

S.L

1362

+ Sala 2^a 6-7

~~10/10/10~~

T.F. 135064

Col. 1175823

R 369833



Consejo de curas muy
 provechoso para todos los q̄ exerci-
 tan el officio de curar animas. Ago-
 ra nueuamēte añadido por el doctor
 Juan Bernal días de Luco del con-
 sejo de su Magestad. 〰 〰 〰 〰 〰

Casa Profesa de la Comp̄ de Jesús

El Príncipe.



Por quanto vos el Doctor Juan Bernal de Luco del nro cōsejo de las Indias nos baueys fecho relacion q̄ vos aueys becho y ordenado vn libro llamado Auiso de curas : y porque es prouechoso y necesario para todos los curas: me suplicastesle mandasse ver y examinar: y siendo tal vos diessel licencia para le imprimir cō priuilegio q̄ no se pueda imprimir sin v̄ra licencia o como la mí m̄d. fuesse. y por quãto el dicho libro fue visto por algunos del nro cōsejo: y parece que es vtil y prouechoso. por la p̄nte vos doy licencia y facultad para q̄ vos o la persona o p̄sonas que v̄ro poder ouierẽ y no otra persona alguna por término de diez años primeros siguientes podays imprimir e imprimays el dicho li

bro. Emãdo que otra persona alguna du-
rante el dicho tiempo no sea osado de im-
primir ni vèder el dicho libro por si ni iuto
con otra obra sin vño poder y licècia: so pe-
na de los bauer perdido: ⁊ mas de cincuenta
mill maravedís para la nña camara.
Emando a qualesquier iuezes ⁊ iusticias
de estos nños Reynos ⁊ señorios y a cada
vno dellos en su jurisdicción que guarden
y cumplan: y fagan guardar y cùplir lo en
esta mi cedula contenido. Y que no vayan
ni passen: ni consientan yz ni passar contra
ello so pena de la nña merced ⁊ d diez mill
mñis para nuestra camara. Fecha en la vil-
la de Valladolid a diez y seis dias del mes
de Junio d mill y quinientos y quarenta y
tres años.

El príncipe.

Por mandado de su alteza,

Ioan de Samano.

Prologo.



L Illustríssi-
mo y reuerendíssimo se-
ñor: dō Joan Lauera
Cardenal d' sant Joā:
Arçobpo de Toledo:
Prímado d' las Espa-
ñas: Inq'sidor general. rē. El doctor Joā
Bernal Diaz de Luco del cōsejo d' las In-
dias de su Magestad: cō la reuerēcia que
deue salud y perpetua felicidad.



Auerdo me illu-
stríssimo señor que quando
vuestra señoria reuerendíssi-
ma celebrosynodo en su ygle-
sia, mostro voluntad de ver
escrita en breue tractado al-
guna instruction para los curas, con que fuesen
auisados de lo que deurian hazer, para dar bue-
na cuenta de su officio, y aun que yo quisiera em-
plear me a la sazón en seruir a vuestra señoria re-
uerendíssima en ayudar a que se cumpliera tan
piadoso y sancto desseo, no me dieron lugar las
A ij

Prologo.

ocupaciones de mi officio, y assi lo deve d hazer
conosciendo que aun desocupada y libre de nego-
cios mi poca suficiencia no bastaria a escreuir en
esta materia algo de lo mucho que en ella se pue-
de dezir, y nuestros miserables tiempos piden,
donde las animas son la cosa que se tiene en me-
nos, y se da mas barato, y agora que su Almage-
stad mado cessar los negocios de Indias halla-
do me desocupado, parecio me q deuria prouar
si bastaria mis fuerças a satisfazer en algo a este
desseo de vuestra señoria Reuerendissima, y aun-
que mi profesion y exercicio que hasta agora he
tenido es differete de lo que esta materia requie-
re, mucho me esfuerzo a tomar este trabajo el des-
seo de seruir a vuestra señoria Reuerendissima y
de aprouechar a las animas de su dioçessi, cuya
saluacion soy muy particularmente obligado a
dessear, por solamente saber que estan a su cuen-
ta, pues en solicitar la de ellas esta mucha parte
de la de vuestra señoria Reuerendissima. Adyoz
mente que quando yo considero que a treynta
y seys años que comence a recibir salario d los
bienes de la yglesia siendo beneficiado en ella, cõ
que he estudiado y viuido hasta agora, rigo me
por muy obligado a seruir la cõ todas mis fuer-
ças: y trabajar que puedan mas de lo q parece
que bastã, y no me pudo retraher de este desseo

Prologo.

y proposito ver q̄ ay hōbres en estos reynos de gran doctrina y religiō, y no se aplicā a ello por que por ventura se guardan para mayores necesidades de la yglesia catholica, y no a tanto tiempo que estan salariados como yo para hazer lo que puedē en su seruicio. y se vee muchas vezes q̄ en los grādes rebaños de ouejas los perros pequeños y flacos q̄ no bastā pa seguir ni matar los lobos cō velar algo estando cabe los pastores, los d̄spiertā, y son causa q̄ siētā venir los lobos, y muenā los perros mayores y rezios con q̄ defiēdā el ganado. Dio me allēde de esto Illustrissimo señor grāde ocasion pa escreuir en esta materia ver q̄ andaua ya publicada vna obrilla q̄ yo hize a este proposito estādo en seruicio de. A. S. Reuerēdissima q̄ se llama auiso de curas, y q̄ cō estēder la y venir mas en particular a lo q̄ los curas deuiā hazer, se podria cōseguir en parte el fin q̄. A. S. Reuerēdissima deseaua: y el q̄ yo d̄uria p̄tender como sacerdote q̄ tāto due a la yglesia. y assi cō estas cōsideraciones y cō algūa mas quietud q̄ hasta aqui, he ordenado este tratado q̄ offrezco a. A. S. Reuerēdissima para que lo mande ver y examinar: y si le pareciere que puede seruir algo en su diocesi, lo mande imprimir, y comunicar a los curas de ella. De los quales muchos q̄ no d̄erē o no pue

Prólogo.

den recurrir a las fuentes de la sagrada escriptura, y a los arroyos de los sanctos doctores que de ella se deriuau: por agua de doctrina spiritual pa la salud de las animas d sus subditos, podra ser q̄ la recibã de buena gana viẽdo la (aun q̄ poca) clara y limpia, y offrecida de buena volũtad en este pequeño corcho: y q̄ gustando la se dispõgã a la sacar y beuer de las fuentes originale dõ de el spiritu sancto cõtinuamẽte la haze manar. y aun se podra de esto esperar q̄ algunos doctos varones mouidos con este mi pequeño p̄ncipio por seruir a. A. S. reuerẽdissima, y aprouechar a las aias de estos reynos, y doctinar a sus curas hagã y escriuã algunas otras obras de mas doctrina y puecho, 7 yo no aya seruido mas de solo despertador d sus buenos y doctos ingenios. Lo qual plega a n̄ro seõor q̄ assí sea, pa q̄ el pueblo christiano q̄ tan curioso esta de vanas y dañosas lecturas, aduertida la necesidad q̄ tiene de buena y sana doctrina pa saber caminar a aq̄lla vida eterna para dõde fue criado. La qual dios de a. A. S. reuerẽdissima despues de auer embiado a ella en largos años de su vida muchas de las aias de su diocesi q̄ estã a su cuẽta, quãdo viere como dize sant Pedro en su canonica el p̄ncipe de los pastores a dar la corona immarcesible a los que la ouieren merecido.

Prologo.



L muy ma-
gnífico señor doctor
Joan Bernal Diaz
de Luco del consejo
de su Magestad. El
licenciado Gaspar de
Quiroga vicario ge-
neral de la audiēcia arçobispal de Alcalá
cō el dūdo acatamiēto salud y prosperidad.



Dan de Brocar
impressor desta villa me mo-
stro el libro llamado auiso de
curas en saliendo de la prēsa.
El titulo d la obra y la autho-
ridad de quien la compuso me mouieron a leer
la con diligencia: el titulo por la necesidad que
deste libro tengo para complir bien con mi offi-
cio, y la authoridad d vuestra merced: porque he
tenido siempre sus obras en gran veneracion: y
estoy bien cierto que para tener esta obra y to-
das las que vuestra merced a publicado en mu-
cha estima no me lleva la affectiō de discipulo y

A v

Prologo.

seruidor, ni el consentimiento / y approbacion de quantos doctos las veen, sino el prouecho que en ellas muchas vezes he hallado, y el mucho trabajo que me han escusado acogiendo me a ellas en negocios de mucha qualidad. Acabado de leer este libro hallo en el tan sancta doctrina / y varia lection / y tan altas sentencias / y note tan sanctos / y necessarios auisos para los que tienen cura de animas / y para los prelados que los ponen en aquel cuydado que no pude dexar de conoser lo que siempre, gran spiritu en vuestra merced / y en su dichoso ingenio, christiana / y sancta inuencion: por la qual se hallen los que yuan perdidos por este camino a que vuestra merced nos guia. Al ducho deue a vuestra merced España, pues con las obras que en derecho a compuesto, allende que por ellas nos da luz / y doctrina para saber verdades, a dado materia a los ingeniosos que aprovechando a su republica dexen memoria de si, y mucho mas deue este Arçobispado de Toledo en cuya vtilidad a vuestra merced empleado diuersas vezes sus letras / y prudencia asistiendo / y ayudando a la edicion de las constituciones sygnodales que el Cardenal Arçobis-

Prologo.

bispo mi señor mando publicar, por las quales se gouierna este Arçobispado, y gouernara por muchos siglos sin auer mudança por ser tan justas como por la publicacion de este libro tan prouechoso, y necessario para los que tienen cuydado de animas ajenas: en el qual a vuestra merced bien mostrado el que tiene de la suya propria, yo soy el que mas deuo que allende la obligacion que tengo de discipulo, y de otras mas particulares en que vuestra merced me a puesto, con las dichas constituciones me a dado leyes con que juzgue, y en las obras que en derecho a compuesto doctrina con que las entienda: y agora en este libro luz y auiso por donde me guie en la administracion spiritual de este officio en que estoy aun que indigno que es lo mas necessario, y en lo que mas va. De manera que puedo dezir sin lisonja que a ninguno tiene vuestra merced mas obligado que a mi: pues los trabajos de vuestra merced redūdã en mayor vtilidad mia que de otro alguno. y pa satisfacion de tan grã deuda soy tan mal abonado que no puedo ofrecer a vuestra merced otra paga sino del fructo que pienso coger de este su libro, y del deseo grande en que viuo, que dios nuestro señor

Prologo.

ponga a vuestra merced en vna gran prelacia
en su yglesia: porque ponga entonces por obra
lo que agora nos enseña: y despues de muchos
años sea vuestra merced llamado grãde cõ ver
dad en la yglesia del cielo que para siempre a de
durar quando el principe de los pastores que
vuestra merced dize en su carta probemial
diere a vuestra merced la corona in
marcessible q̄ sus trabajos me
diãte el diuino fauor aurã
tambien merecido.

¶ fin.

Prologo Al lector:



Así como de to =

do lo criado en este mūdo lo mejor y de mas valor, y que dios mas a amado y estimado son las animas:ansi entre las artes y sciencias del, Aq̄l

las son de mas estima y precio, cuyo fin principal mēte va ordenado a doctrinarlas en los myste- rios de nuestra s̄acta fee catholica, y sanarlas d̄ sus enfermedades, que causan en ellas perpetua muerte, como son, las en que se deuen exercitar los curas de animas. Artes y sciēcias no menos necessarias que excelentes, en cuyos artifices y professores tanta mas perfection se requiere y se deue deslear y procurar q̄ en todas las otras quanto mas sin cōparaciō son mejores los bienes perpetuos del alma, que los atavios bre- ues y transitorios de los cuerpos, que con ellos se corrompen y perescen, y muchas vezes prime- ro que ellos. Artes al fin no inuentadas por hō- bres, sino predicadas y enseñadas por el mesmo dios: y de las quales el quiso ser el primer officia- l y maestro: y para perfectionar a los que des- pues del las auian de vsar, embio su spiritu san- cto vna mesma essencia cō el: cuyo efecto es aca- bar aquel diuino edificio que de formo la cayda

Prólogo.

soberuia de lucifer: y bencbir los engastes don
de faltaron aquellas piedras preciosas angeli
cas, por su gran malicia, que tantos años a está
vazios. De lo qual necessariamente a de venir,
que quanto mas desseare cada vno, que la obra
de su alma y de las agenas vaya perfecta, 7 sin
deffecto ni hyerro alguno, tanto mas desseara
y procurara para ella sufficientes y perfectos of
ficiales: y ansi viuirá siēpre con sobresalto temi
endo que los officiales a quien esta encomenda
da su obra o de quien la confia, por ignorãcia no
la hyerren o por negligēcia no la dexen por aca
bar, o por malicia no la dañen y destruyan, pues
este cuydado y temor cae en qualquier persona
que confia la salud de su cuerpo de vn medico, o
la obra de su psona, o casa de vn official, y no me
nos sobresalto y temor deurian tener los que se
atreuen a tomar semejantes officios de curas,
pues segun nuestra fe (que en ellos a de ser mas
viua que en otros) conosciē que la falsa obra q̄
de sus manos saliere a d̄ ser quemada perpetua
mēte con ellos, en el fuego del infierno, aun que
en los officios mecanicos, sola la obra falsa pa
dezca la pena del fuego quedando sano el artifi
ce: porque muy sin comparacion es mejor el ma
estro que la materia que daño, lo q̄l cessa en n̄o
caso pues no se pueden dañar sino animas quã

Al lector.

do se haze mal el officio de cura, que son del mismo valor que sus maestros, y considerando bien esto no deuria ser la menor, y menos cōtinuada de nuestras oraciones que dios nos diese sabios zelosos, suficientes, cuydadosos y honestos curas, y como yo aunque menor christiano en las obras que todos, me tēga por obligado a tener este desseo, y de parte de haver tenido algunos dias gouernaciō spiritual, conozca algo del grã daño, que de faltar semejātes varones en estos officios se causa en las animas, y el grandissimo bien y muy manifiesto a quien lo quiere mirar que se les sigue quando los ay, y vea el poco merecimiento que para tan gran cosa mi secreta oracion tiene, dexandola esta para aquellos que merecē ser oydos de dios. Acorde de hazer este breue tratado, y publica exhortacion a los curas que ya lo son, o proponen y desseñ ser, para que tomādo de ella occasion de pensar lo que requirere tan alto officio, vnos con mas cuydado pidan el socorro diuino, y con el se esfuerce a ser tales en este officio, como ala christiandad conueniene y otros teniendo lo por desigual a su suficiencia lo dexen y no acepten: y rueguen a nuestro señor, que lo de a quiē sea digno, como el lo sabe hazer, y haze, quando por su mano, o por solo su respecto y seruicio se proueen los officios. Rue

Prólogo al lector.

go yo pues al christiano lector que este tractado leyere affectuosamente, que como no puede negar que ay necesidad que en estos tiépos semejantes cosas se escriuan y hablen: crea y conozca que es buena la intencion que me mouio a escreuir le, y si lo hallare no tan cumplido y bastāte, como la materia requirira, o lo supla con su mayor suficiencia y doctrina añadiēdo lo, o encargue mucho a quiē la tuuiere q̄ lo haga, y tenga por cierto que si en estos auisos pudiera tanto mi abilidad, como mi desseo, no yuiera entendimiento humano, a quien no satisfiziera.

mayor mēte que de vn ingenio oc-

cupado como el mio en estudiar

y escreuir en derecho, y des-

pachar negocios publi-

cos, basta que para

semejāte obra

se reciba

una pequeña y grossera traça.

Auto de curas. Fo. ix.

Capítulo primero: del

poco examen que se baze por encomendar el officio de cura, y del atreuimiento con que muchos se encargan del.



Considerado mu

chas vezes en quanto Dios nuestro señor estimo las animas, que teniendo tantos angeles que siempre fueron leales en su seruicio, y pudiendo criar todos los que mas quisiessse capaces de su gloria, quiso embiar a su vnigenito hijo pa que vestido d' nuestra humanidad muriessse por ellas, la mas deshonrrada muerte que le supierõ y pudieron dar: y pêsando ansi mesmo el gran amor y cuydado con que las encomendo a sant Pedro, su principal vicario: y la estrecha cuêta que amenaza en muchas partes de su sagrada escriptura que dellas ha de pedir: y viendo lo poco que en estos tiêpos se estima, no puedo sino maravillillar me mucho del poco conosciimiento que desto ay, y del atreuimiento con que ya todos se encargan del cuydado y gouernacion dellas, y doler me de los grâdes daños y peligros que desto se les recresce. Quien puede tolerar el ani

B

10. Auiso de curas.

mo con q̄ muchos ignorātes se ordenā con principal pensamiento de viuir curādo animas ajenas, no sabiendo en que consiste la salud ni enfermedad de la propia suya. Quien dissimulara el poco examen que para encomendar a los sacerdotes vn tan alto officio (que los derechos llaman arte de artes, sciencia de sciencias) como es el regimiento de las animas se suele en estos tiempos hazer, de cuyos yerros los que en ellos se confian recibē perpetuo daño: y como son secretos no pueden ser por otros reparados, como aun entre los officiales mecanicos (cuya ignorancia las mas vezes en vna muy pequena parte de la haziēda suele ser dañosa y de remedio liuiano) se ponga gran diligencia en los pueblos donde ay gouernaciō, para que ninguno vse de officio sin ser muy bien examinado. Aquel tiene el beneficiado por mas suficiente clerigo para poner en su lugar, que con menos se contenta, y de quien espera mayor quantidad en el arrendamiento, o mejor diligencia en la cobrança del beneficio. y los que en lugar d̄ los prelados lo suelen nombrar muchas vezes, eligen el que tuuo mas fauoridos padrinos, offrecio y truxo mayor dōnes, y lo q̄ mas se deue sentir es, que ya los mismo pueblos q̄ verdaderamente no son sino rebasios de aias, cō el aparejo que hallā en

Eluísio de curas. Fo. x.

los beneficiados y juezes, eligē a su volūtat el pastor; dōde viene q̄ acostūbrados a comer yeruas pōcoñosas, y beuer aguas turbias solo pcuran pa su pastor al q̄ los ha de sustētar en semejātes pastos, y aborrescē y no puedē sufrir a los q̄ piēsan que dellos les han de apartar. ¶ Quāto deuria considerar el que elige officio de cura de animas, la carga q̄ acepta, y el peligro en que se pone, y si por la experiencia q̄ tiene del cuydado que a menester para saluar la propria suya quisiese coniecturar el que ha de tener en ayudar a saluar las agenas, cō mas dificultad lo eligiria, y con mas suficiencia y cuydado lo exercitaria: pues si catholico es a de tener por cierto, q̄ muy mas ligeramēte se deuria encargar, si fuesse posible, de dar cuenta a dios de todo lo que el ha criado que anima no sea, que de vna sola anima, quanto mas de muchas: por las quales tātō ha hecho dios y haze que allende de otros beneficios tan señalados a cada vno dio vn angel que la rigiessē y gouernasse, siēdo cada vno de los angeles mas sufficiēte para regir las todas que no es vn hombre para regir la propria suya. Donde nasce pues tan gran atreuimien to q̄ los que no bastarian pa ayos de vn hijo de vn mediano cauallero, 7 si d̄l se encargassen con gran cuydado le regiriā, con tanta osadia y tan

B ij

Quiso de curas.

Prosp
de vita
cōtem-
pla.lib.
I.C.XX.

poca suficiencia se encarguen de tantas animas herederas del reyno de los cielos, y coherederas de nuestro señor Jesu christo: y encargados dellas, con tanto descuydo las tratan y tan poco curen q̄ se les pierdan, como si en la perdicion dellas no estuiesse la suya, 7 siendo con ellas negligentes fuesse de algun provecho la diligencia y cuydado que de sus animas en particular tienen. Diente pues el que dellas se encargó q̄ por dotado que sea de proprias virtudes en su persona particular, bastarán para cōdenar le los peccados y vicios agenos, si como verdadero pastor y cura quāto en si fuere, no procurare de curar los, o por su descuydo y mala cura murieren en ellos los que los tenían: 7 si es de su propria anima amigo (como vn hombre christiano y de sefo lo deve ser) nunca se satisfaga cō conoscer q̄ en ella tiene salud, en tanto que viere enfermas aquellas por cuyo medico y cura se ofrecio. Acuerde se que ya no le basta que el solo sea iusto para ser saluo, y que puede dezir que aun que antes en su sola mano tenia la saluaciō de su anima, q̄ la ha puesto en mano de muchos: y la propria saluacion q̄ solo pudiera negociar con dios ya la ha de procurar a bueltas de la de otros. Ya se tenga por obligado a rogar a dios con David, q̄ le perdone los peccados agenos, y se

Aluísio de curas. Fo. xi.

bre todo piense que quando se viere a la hora de la muerte de su sola vida que el mismo trató y viuió por buena q̄ aya sido, no estara satisfecho, ni sabra conoser las imperfecciones dlla, y que sola esta congoxa le sera grande, y vea que años dira sobre esto la vida de tantas animas de quiē ha de dar cuēta. No se que escriua de lo que oy veo passar pues siēdo esto todo verdad tan poco se mira y piensa, sino que de no conoser el valor de su propria anima, vienē muchos a menospreciar las agenas, y como hombres que por poco interese se olvidā de si, por muy poco, y a las vezes por vna pobre sustentacion se encargan y obligan de acordar se de otros para tambien olvidar los: sustentaciō tanto mas peligrosa, quāto en estos tiempos con menos memoria de su escote se procura: por ventura por solo esto de muchos procurada, porque con menos trabajo y sudor corporal se gana: y a esta causa en el cuerpo mayor nutrimento muestra. ¶ Si los que inuidiosos de la regalada vida de los curas alguna vez aueys sido combidados a ordenaros, o ordenados a procurar la, conosciessedes la flaqueza y hambre q̄ el alma del sano/ rico y gordo cura tiene sino haze lo mucho que su officio requiere: lo qual pocas vezes se haze sin que los cuydados con q̄ se ha de hazer muden algo de la bue-

B iij

Quiso de curas.

na complexion, y debiliten la buena digestion que en los de poco cuydado quasi siempre suele auer, quãto mas deliberariades en hazer lo. Re presente se os pues antes la sollicitud que el buẽ cura ha de tener, q̃ la ociosidad del malo: mirad que vida ha de ser la vuestra, pues ha de ser regla de la de vros subditos: no es principalmete ser cura salir a recibir la offrenda las fiestas, cobrar muy por el cabo / 7 igualmete de pobres y ricos los derechos que la (q̃ dizẽ) loable costũbre da por la administracion de los sacramentos, ni d̃ssear muertes porq̃ aya treyntenarios, ni psuadir a los enfermos llamados pa el descargo de sus animas, primero el grã numero de missas q̃ el descargo de las deudas y cosas mal llevadas, ni enriquecer con recoger para solo vn año pitangas de tantas missas q̃ muchos juntos en tãto tiempo no las podriã dezir, no buir a plazer con los parrochianos desseando hazer los todos compadres: porque sea la offrẽda mayor y mas cierta: y cõ mas volũtades ganadas assegurar mejor el seruicio de los beneficios: no el dissimular de euitar los descomulgados de las horas, de corregir los q̃ estan en publicos peccados por no los tener por enemigos, para que o procuren que se disminuya la offrẽda / o que tengan los superiores noticia de sus yerros.

Aviso de curas. Fo. xij.

Capítulo segūdo en

que se declara que cosa es ser cura de
almas, por seys officios que en el
officio de curas se encierran.



De es otra cosa ser cu

ra de animas a quiē biē lo conoſce,
ſino ſer paſtor de animas, obligas
do a tanto mas cuydado dellas, q̄
los paſtores de ſus ouejas, quanto mas ſin com
paraciō ſon de mas precio las vnas q̄ las otras:
lo qual ſe muestra muy claramente, pues el miſ
mo redemptor y ſeñor nueſtro Jeſu chriſto, lla
mo muchas vezes ouejas a nueſtras animas,
como parece por la historia de ſu ſagrado euan
gelio: y encomēdando las a ſant Pedro prime
ro y principal paſtor de la ygleſia, ſe las encargo
debaxo deſte nōbre ouejas, mādando le q̄ como
tales las apacētasse. Juſtamēte pues ſe llaman
los q̄ tienē el cuydado de guardar las y mirar
por ellas paſtores: y aſi los llama dios muchas
vezes por Ezechiel paſtores: y los ſacros canones
en muchas partes llama officio paſtoral aq̄l cu
yo fin es entēder en eſta paſtoria ſpiritual, y no
piēſe algun cura q̄ eſte nōbre no le cōpete por ſer
mas principal en los obispos y otros pōtifices

B iij

iiii. Auiso de curas.

superiores: porq̄ antes mirada la verdad, el mas inmediato y ppinquo pastor de las animas es cada vno de los curas en su parrochia. Es ser capitã de hombres que por fuerça de armas ha de entrar en el cielo, y como tal yêdo delãte obligado a dar les auiso 7 industria para el cõbate, con tanto mas animo y cuydado quãto los enemigos que impiden la entrada son mas fuertes y diestros en el vencer. y que este nombre y officio de capitã conuenga justamẽte al que es cura de animas, no lo puede negar el que confessa re, como es obligado, que la vida de los hõbres es guerra (como dize Job) y nos lo dio biẽ a entender la suma verdad nuestro dios y señor Jhesu christo: diziendo q̄ desde el tiẽpo de sant Joã baptista se õraua cõbatir el Reyno ò los cielos, y tambiẽ el glorioso apostol sant Pablo escriuiẽdo a los Hebreos nos auisa, que corramos a la guerra que nos esta propuesta: y así escriue en otras partes las armas que para ella emos menester, y se prueua por muchas otras auctoridades q̄ tengo por superfluo referir, viendo que cada vno de los christianos lo sabe por propria experiencia, sino es tal que desde q̄ tuuo vso de razón hizo paz cõ los enemigos. Presupuesto pues que viuen nuestras animas en guerra, justo es q̄ se cõfiessen por particulares capitãnes della, los

Ofiſo de curas. Fo. xiiij.

curas, cuyo cuydado entre otros es tener la liſta de ſu gente y hazer alarde cada año della, y reconocer a los generales capitanes que ſon los obispos. Es ſer guia de caminantes que van en demanda del Reyno de dios, por camino muy estrecho y fragoso y muy lleno de peligros y embaraços para no llegar alla, y q̄ todos ſeamos caminantes la miſma verdad nuestro dios y ſeñor Jeſu chriſto nos lo dio a entēder en muchas partes de ſu ſancto euangelio: diziēdo que el era camino, y poniendo nos delante como teniamos dos caminos, el vno estrecho que guia a la vida eterna, y el otro ancho q̄ lleva a la perdicion: y de lo miſmo nos auiso ſant Pablo diziendo, que en tanto que eſtamos en eſte cuerpo todos peregrinamos y q̄ aqui no tenemos ciudad de aſſiento, ſaluo que buscamos la que eſta por venir. Cōfeſſando pues, como la fe nos obliga, que todos caminamos: aq̄llos deuemos llamar guias deſte camino, cuyo officio principal ha de ſer ſaber el camino y enſeñar lo a otros. Es ſer medico de muchos enfermos llenos de diuerſas y peligrosas enfermedades, tales que los q̄ dellas mueren, perpetuamente viuen moriendo. Lo qual que ſea aſi verdad, claramente ſe manifielta, pues los peccados ſon enfermedad del anima, como ſe prouea en muchos lugares

B v

Quiso de curas.

res de la sagrada escriptura. y así conociendo que tenía esta enfermedad Daud, y rogando a dios por la salud dlla dezia. Sana animam meam domine, quia peccavi tibi: y en otra parte. Sana me domine, quoniam infirmus sum. De donde viene que todos los peccadores estan lexos de la salud como el mismo dize. Luego los que se encargan de limpiar las animas y sanar las de las enfermedades de los peccados bien merecen ser llamados medicos spirituales.

Es ser Piloto y gouernador de naos, donde van pasajeros nauegando por el mar deste mundo, en demanda del puerto de su propia y natural tierra, que es la gloria celestial, para donde sus animas fueron criadas, sin poder tomar otro alguno que puerto verdadero y seguro sea, y en grande auentura de perderse a cada passo por los sobrados peligros del mar que nauegan, y que nuestra vida sea peligrosa nauegacion, bien lo conosció el bienauenturado doctor de la yglesia sanct Augustin, como escriue en sus soliloquios, diciendo. Infelices heu nos et miseri, qui per huius magni maris fluctus, pcellosasq; voragines nauem trahimus, ignorates an ad portum salutis peruenire valeamus: guberna domine nauem nostram tua dextera, clauo crucis tue ne pereamus in fluctibus, ne nos demergat tempe

Capit.
xxxv.

Adiſo de curas. Fo. xiiij.

ſtas aquae, ne abſorbeat nos profundū, ſed vnco
crucis retrahere nos ab hoc pelago ad te ſolamen
noſtrum. Preſupueſto pues que eſte mundo es
mar, como tambien lo eſcriue ſant Chriſoſtomo
ſuper Adattheū, diſiendo, Habeamus pro ma-
ri mundum, pro nauī eccleſiam, pro velo poenitē-
tiam, pro gubernaculo crucem, pro nauita chri-
ſtum, pro vento ſpīritum ſanctum, y por tal le
tiene la ygleſia llamando y ſiruiendo a nueſtra
ſeñora, como a la mas fija y cierta eſtrella del, y
que todos nauegamos con las animas, bien ſe
ſigue que aquellos ſon nueſtros pilotos y go-
uernadores que tienen, eſpecial y general cui-
dado dellas. Es ſer ſpīritual juez de cauſas de
animas, para oyr y juzgar, los penſamientos,
conſentimientos, obras, y exemplos de cada
vna dellas, y declarar ſi mereſcian por ellas
ſer perpetuamente punidas, o temporalmente
purgadas, para arbitrar y imponer la ſatiſfa-
cion que en ſolo eſte breue termino de la vida ſe
deue y puede hazer.

Capítulo tercero de

lo que ha de conſiderar el cura
de animas de parte de
ſer paſtor.

Aviso de curas.



Ire pues bien el in-
cōsiderado sacerdote que no quier
re muchas vezes entender como
pueda bien obrar, y ama antes in-
currir en los grandes peligros con que la igno-
rãcia se posee, que sufrir los linianos, y suaves
trabajos con que el entendimiẽto se informa y
alumbra, como se obliga a ser pastor, si nunca se
ha exercitado en los trabajos, y particular ma-
nera de viuir, que en este officio se hallan y re-
quieren. Si por no sufrir el agua, nieue, y yelo,
estãdo presente con sus ouejas, va a buscar lugar
abrigado, donde desto se defiẽda, y pone en grã
peligro el rebaño. Si la dureza de la cama q̄ en
el suelo ha de tener, estando cabe sus ouejas, y el
no poder sufrir la interrupcion del sueño q̄ en
semejãte officio se recibe, cō el ladrar de los per-
ros y aullidos de lobos, y sobre salto de ser offen-
dido de buozas, o otros ponçoñosos animales
(que en esta spiritual pastoria son los malos chri-
stianos, detrahedores y perseguidores de los
buenos pastores) le ha de hazer desamparar sus
ouejas en las noches, y escuridad de los peccas-
dos, y tinieblas de las aduersidades, y apartar
se a donde duerma sin estos cuydados, y si lo q̄
peor es a sido vna simplezilla oueja, que aun pa-

Adiſo de curas. Fo. xv.

ra ſi no ſabe conoſcer la yerua que es ſaludable, ni dōde eſta el paſto mas ſeguro, y que las mas vezes eligio la flor d'l Adelpa engañada por ſu pareſcer, y menoſpreció otras muy ſaludables yeruas, o porque le pareſcia que con algun trabajo, y con deſuiar ſe del camino que lleuaua la auia de hallar, o porque le eſpantaron algunas flacas eſpinillas, con que naturaleza las yeruas que mas eſtima ſuele muchas vezes fortaleſcer: y finalmente ſi ha ſido tal q̄ la mayor parte de ſu vida ha andado perdida fuera del rebaño de los ſieruos de dios, ſin conoſcer la voz de ſu verdadero paſtor Jeſu chriſto, y tan errada, que ſi tuieſſe conoſcimiento ſiempre auia de balar cō David, *Erraui ſicut ouis quae periit: quere ſeruum tuum domine.*

Pſal.
cxviii.

¶ Cōſidere aſſi miſmo q̄ ſegū ſant Gregorio en el paſtoral tã differēte ha de ſer ſu vida de la de ſus ſubditos, quãto lo es la d'l paſtor de la d' ſus ouejas: y q̄ ſi ha de ſer verdadero paſtor, ha d' tener el cuydado q̄ el que lo es ſuele tener, y aun pensar que de parte d' ſer las animas de mucho mas precio ſe recreſcē mayores cuydados. Suele pagar el paſtor de ouejas, la p̄da d' algunas dellas cō el ſalario, q̄ guardãdo las, gana: y el no aſſi, porq̄ vna ſola q̄ pierda, no la puede pagar ſino con ſu miſma anima y cuerpo juntamēte, y

Adiſo de curas.

no para que el ſeñor della ſe ſirua / o aproueche del, en lugar de la que perdio: ſino para que perpetuamente eſte pagando en el infierno, la perdida que hizo, ſaluo ſi el ſeñor por ſu ſumma bondad precediendo el dolor / y arrepenimiento que tal offensa requiere le quiere perdonar.

Las ouejas brutas ninguna inclinacion tienen a las yeruas que les hazen mal, antes naturalmente las conoſcen y aborreſcen: las ſpirituales mayor deſſeo y apetito tienen a lo dañoso que a lo ſano, y muchas dellas no ſaben bien diſtinguir lo ponçoñoſo de lo prouechoſo. A las ouejas, natura (amiga de verdad / y deſſeosa ſiempre de cumplir la ley, que dios le puſo y dio) y igualmente cria ſiempre las cosas / y nunca muda la forma de las yeruas dañosas en la de las ſanas, y aſi nunca las engaña: mas a las animas muchas vezes el demonio, no ſolamente derrama ponçoña entre las ſaludables yeruas, pero aun las que verdaderamente ſon mortales haze parecer neceſſarias, o aparejadas pa principal mantenimiento y conſeruacion de ſalud. Tiene el paſtor ſolamente de guardar ſe de lobos, animales brutos al fin, y aun que hambrientos y naturalmente deſſeosos de ſuſtentar ſu vida matando la de otros, no ſabios para hazer el mal, y couardes para executar lo, y temerofos

Aviso de curas. Fo. xvi.

muchas vezes de los peligros que si acometiesen no incurririan: y contra los quales aun naturaleza pagando la poca virtud que dio a las ovejas para resistir, puso natural enemistad en los perros que muchas vezes defienden la vida dellas, con aventurar la suya. y el cura o pastor spiritual a de defender a si y a sus ovejas de demonios antiguos y crueles enemigos d'ellas, sabios en las acometer, avisados de quando esta a mal recaudo, conoscedores de lo que su guarda basta, y finalmente tales que no puede hallar en el mundo quiẽ le ayude que no sea con el mismo temor y peligro de los que el tiene. A los pastores muchas vezes descuyda, y a las ovejas asegura d'el peligro de los lobos, la qualidad de la tierra d'onde andan, que por ser muy apartada de montes, no suffre en si semejantes salteadores de las flacas ovejas: po a los curas y a sus animas ningun lugar por apartado ni cercado que sea puede librar de los lobos infernales. Andar las ovejas muy juntas, sin desmãdar se, suele ser causa de mayor seguridad: entre las tuyas la conversacion y ayuntamiento las mas vezes causa mayores peligros, quando los tales ayuntamientos no son principalmete y con mucha discrecion hechos para mejor se defender.

¶ Los descuydos d' los pastores d' aiales no to

Quiso de curas.

das vezes son dañosos a los que tienē en guarda: porque los lobos, o por ausencia o couardia no pueden o no osan aprouechar se dellas, pero en la guarda de las animas, como los demonios, no solo lobos: pero leones, jamas estan absentes, ni son couardes, no puede auer descuydo en el pastor, sin gran daño en sus ouejas. En los brutos lobos, no suele durar mas la malicia y enemistad de las ouejas de quanto dura la hambre. Donde viene que no procuran matar quantas veen y pueden, sino quantas bastan para su sustentacion: y asi con llevar las primeras que hallan se satisfazen: pero en los demonios, enemigos de tu spiritual rebaño, (cuya enemistad y hambre no tiene otro termino ni fin, sino procurar que todas quantas animas dios criare pierdan la gloria, por su instigacion, que ellos perdieron por su propria soberuia) tanto mas cresce su dañado apetito, quanto vee mas crescer el numero de las animas, y no dexando de tomar todas las que les vienen a la mano, mayor cuydado y diligencia ponen en auer las que dellos se apartan y buyen. Los naturales lobos no pueden tomar forma de corderos, para con ella enganar y hazer mas daño en las flaquas y simplezillas ouejas, pero los infernales, quando sienten que algunas ani-

Aviso de curas. Fo. xvij.

mas los conocen y huyen, viendo los en forma de manifiestos lobos, ligeramente se muestran corderos, y como la escriptura sagrada dize, se transfiguran en angeles de luz: de tal manera q̄ los que los solian aborrescer, ya los aman y recibē por compañeros: y avn muchas vezes acōsejan a los otros que los recibā y crean por tales. El peligro que en esto ay, bien lo saben los experimentados, y lo manifiestan y enseñan los sanctos doctores a los q̄ a ellos quierē recurrir para ser avisados del. y porque para declarar bien esta manera de mudar se el demonio en forma de cordero, y angel de luz avia menester vn particular y largo tractado: porque se pueda algo dello comprehender, quiero poner algunos exemplos. A las animas en cuyos entendimētos no puede plantar el demonio errores manifiestos, so color de vna aparente deuocion les haze incurrir muchas vezes en grādes supersticiones. A los q̄ tienen tambiē refrenados sus cuerpos que se abstienen de la comunicacion de las sospechosas mugeres, muene a tomar y dar vnos consuelos spirituales conuersando con religiosas y honestas mugeres, para con semejante color v̄cer y derrocar los que de otra manera no pudiera. y a los que no puede atraber a los apetitos de gula, so color de sanctidad hazen exerci

L

Aluísio de curas.

tar en vna desordenada abstinencia, y quando no basta hazer a otros perezosos pa las obras de dios, dales vn demasiado beruor, para que con el discurren por diuersas partes, donde pensando aprouechar a otros, hazen daño assi mismos. y finalmente a los que no puede mouer a que tengan impaciencia, y tomen vengança de sus proprias offensas, da les vn zelo indúcreto para exceder en la correction y reprehension de las agenas o publicas.

Capítulo quarto dlo

que a de considerar por el officio de capitán, que siêdo cura le cõpete.



Qmo así mismo eras capitán, si nunca creyste que biuias en guerra, ni como hombre que se auia de ver en ella te criaste: Como vencerá cõ tu cõsejo y animo muchos a tantos y tan diestros enemigos: si tu no solamente nunca peleaste cõ ellos, mas desde el dia que tuuiste discreciõ has sido su prisionero, y aun lo que peor es, q por vêtura a penas los has tenido por enemigos para defender te dellos, como de tales, o procurar tu rescate, etc. ira q para

Auiso de curas. Fo. xviii.

combidar a la gēte de tu exercito, al desseo de la gloria q̄ la victoria de los enemigos causa, baze mucho al caso que siendo vencedor ayas gozado della. Como les daras a entēder vn secreto tan maravilloso, que en esta spiritual guerra ay que los enemigos jamas vencen, aun que fueres y astutos, al q̄ dellos no quiere ser vencido, si nunca esperimentaste la virtud que tiene el libre aluedrio, pa resistir les, quando della se quiere vsar, y si a qualquier encuentro suyo, aun que flaco, te sueles siempre rendir?

¶ Adira q̄ no has menester pequeño cuydado, ni liuiana discreciō pa armar a cada vno de las armas q̄ pa no ser herido a menester: porq̄ allē de d̄ las generales armas d̄ virtudes, q̄ a todos cōuienē, tiene cada vno segū su cōplexiō, inclinaciō, y officio, lugares particularmēte mas flacos, por donde mas a de ser cōbatido, y dōde esta el mayor peligro d̄ su vida, mayor mēte q̄ desta particular flaq̄za de cada vno, estā biē auisados los enemigos, y saben q̄ por alli se vēce las mas vezes la batalla. y si desto quieres algū exemplo: se cierto que no sera tan combatido de pereza el colerico, como el flematico: ni de impaciencia, y pra el flematico como el colerico: ni de incōtinēcia el melācolico, como el sāguino: ni de d̄esperaciō y tristeza el sanguineo como el melancolico.

Quiso de curas.

No ha de ser combatido el escudero que a elegido biuir en torpe ociosidad sieruo / y pobre, no queriēdo con honesto artificio ser libre y rico, q̄ arando rompa las lindes / y vsurpe las tierras ajenas. ni el labrador (a quien nunca barto natura por mucho logro q̄ le boluiesse con la simiēte que dessee las guerras injustas, ni bollicios en la tierra para robar lo que ni por su successiō heredo, ni a querido ganar huyendo el trabajo. Alira como de auer tomado officio de capitante obligas a conoscer y proueer todo esto: y aunque en las guerras corporales cumplan los capitanes, con solo regir su gente, quiero te auisar que en esta spiritual tu q̄ elegiste ser caudillo, tienes muy mayor cuydado y trabajo: porque allē de de lo que el ha de bazer, has de ser cirujiano para los heridos de tu bueste, reparador de las armas que les destrocaren los enemigos: guarda sola y principal vela del campo, y finalmente el q̄ solo ha de tener el m̄tenimieto spiritual de doctrina y exēplo, pa m̄tener el real en t̄to que durare la guerra, que sera todo el tiēpo d̄ la vida de tu gēte, o en t̄to que tuuieres el officio. Los capitanes de la guerra comun ya que siempre no puedan bazer gente de los que ayā experimentado la guerra venciēdo, a lo menos pueden la hallar de los q̄ nunca han sido vencidos.

Adiſo de curas. Fo. xix.

ni an comēçado a ſer couardes, y d los q̄ tuuie
rē recebidoſ puede deſechar, y aun caſtigar al q̄
lo fuere, no puede aſi eſcoger el capitā ſpūal: el
qual con dificultad hallara a alguno a quiē los
enemigos no ayā muchas vezes vécido, y le es
forçado pelear con la gēte q̄ ouiere en la tierra,
lugar, o parrochia, por cuyo capitā ſe offreſcio
ſin hazer differēcia de edades, ni de pſonas: y no
ſolamēte no a de deſechar al q̄ ſintiere couarde,
mas aun con grā diligencia a de pcurar de dar
le animo, y ſuſtentar le debaxo de ſu bandera.

En las batallas del mūdo la gente de cada par
cialidad ſe eſfuerça y anima pa auer la vitoria, y
no puede en ſi ſufrir al q̄ ſiēte que es traydor, y
tiene afficion a la parte cōtraria: en las ſpiritua
les ſe hallan muchos q̄ no ſolamente ſon flacos
y de poco eſfuerço, po huelgā y deſſean q̄ otros
lo ſean, y lo que peor es con gran ſolicitud y dili
gēcia los induzē y mueuen a ello: lo q̄l no ſe pue
de aſi remediar con alañar los de la hueſte, ni
quitar les el ſueldo, mayor mēte q̄ los daños q̄
eſtos tales ſuelē hazer en eſta guerra ſpiritual
ſon las mas vezes ſecretos, y en la temporal el
no pelear, y paſſar ſe a la otra parte / o huyr, no
puede ſer ſino publico.

En la comun y temporal guerra no ſuele per
der ſe el fructo de la vitoria, y hazer ſe los vèce

Discurso de curas.

dores vécidos, por solo gozar se d ella, y referir la a sus propios animos y esfuerço, pero en la spiritual la astucia de los enemigos es tãta, que muchas vezes triumphan de sus vécidos, cõ solo hazer les ensoberuescer, y vanamente gloriar de sus victorias.

¶ A los q̄ peleã en las batallas, allêde del dñeo natural y comun que todos tienē de la victoria. El mundo y sus costũbres obligã mucho a precar la, y menosprecia al couarde, q̄ huyendo del peligro breue con q̄ se gana, incurrio en la perpetua infamia q̄ sigue siẽpre a los que desamparan las batallas, d tal manera q̄ tarde osan parecer los couardes delãte los vécidos. En la guerra spiritual, tiene el mundo por mas apocados, y menosprecia mas a los q̄ de los enemigos spirituales triũphã mas a menudo, y los couardes que de su victoria auian de tomar exemplo, son los que mas la des hazen y burlan della.

¶ Los q̄ pelleã con enemigos corporales tãto mayor esperãça tienē de la victoria, quãta mas salud y fuerças siẽrẽ en sus cuerpos, y aun q̄ de otros d sus mismas huestes temã alguna trayciõ, de sus p̄pos cuerpos jamas la temẽ: mas los q̄ sin tener tregua d sola vna hora en toda la vida cõtinuamẽte peleã cõ enemigos spũales, tanta mas fortaleza y esfuerço hallan en si, quanta

Quiso de curas. Fo. xx.

mas flaqueza y enfermedad ay en sus cuerpos, y así muchos sanctos varones como muy experimentados en el exercicio de esta guerra, por principal medio para ser vencedores tuvierõ siempre hazer mal tratamiento a sus cuerpos, y quando el que ellos les hazia no bastaua, affectuosamente rogauã a nuestro señor les diessse graues enfermedades, conosciendo bien que la principal y la mas dañosa traycion es la que d'ellos se recibe cada hora, ellos dan las mas mortales heridas, dellos vsan los enemigos, como de cõfederados y aliados compañeros, y como d'armas mas offensiuas y fuertes para herir.

¶ Los que han de combatir con enemigos corporales, tãta mas vêtaja tienẽ, quanto los q̃ cõ ellos se disponẽ a pelear les tienẽ mas deudo y amistad, y a los spirituales guerreros, no solo no suelen ayudar los hijos deudos y amigos para la victoria, po las mas vezes son causa que se pierda: porq̃ los desseos q̃ en todos comũmente ay de enriquecer y hõrrar los, y fauorescer sus cosas, no solamente enflaquecen y disminuyen el animo para pelear, mas aun son principales armas de que los enemigos se ayudan.

¶ La obligaciõ de sustetar la hõrra y estimaciõ deste mũdo suele ser muy gran causa de acrescentar el esfuerço e la guerra corporal. Esta misma

Quiso de curas.

si en los q̄ spiritualmēte combatē se imprime, infinitas vezes lo acouarda, y aun entrega a los hombres en mano d̄ sus enemigos: exemplo sea desto, la obligacion q̄ el mundo pone al marido matar a su muger, y al adultero para emēdar el yerro que le haze, y librar se de la gran infamia q̄ el vulgo indiscreto por ello le pega tan sin culpa suya. La necesidad en que el pueblo pone de respōder a las injurias, no como christianos verdaderos con paciēcia, mas como hombres infieles sin lumbre natural, y excediendo los terminos de la licita defension, proceder a tomar vengança dellas. De ganar aun que sea por malas maneras para sustentar tanta honrra, como tuuieron los passados, aun que no se aya heredado para ello mas del vano apellido: o como tienen los vezinos, a quien la bondad de dios, o la maldad de sus padres, o suya an hecho ricos: y de hazer otras muchas cosas que en el mundo se ballan desta qualidad.

¶ Los capitanes de la guerra tēporal, luego q̄ en la batalla mueren, algunos de sus soldados quedan libres de su gouierno y mantenimiento: pero en esta guerra spiritual entonces ha de començar tu mayor trabajo / y cuydado, quando los de tu exercito an sido muertos: porque mientras pelean / y no caben, basta que andes entre



Adiſo de curas. Fo. xxi.

ellos recorriendo las eſtancias, y animãdo los, mas despues de muertos a de ſer muy grande el cuydado, y muy creſcida la diligẽcia para reſucitar los, y tornar los a la batalla cõ nuevos adiſos, y reglas para que no ſeã feridos mortalmente, por aquella parte que vna vez lo fueron: y finalmente para que mejor entiendas a quanto trabajo y cuydado te obligas en hazer te capitã deſta guerra inuiſible, y quã differente es de las guerras humanas, querria que ſiẽpre cõſideraſſes vna gran differentia que entre otras ay en eſtas guerras, y es que para tener paz cõ los enemigos humanos ſuele aprouechar vna honeſta y prouechoſa confederacion a ambas partes, o vnos rehenes de mucha qualidad que entre ellos ſe ſuele dar: quando eſto no baſta acabaſſe alomenos la guerra con vna muy grande y ſangrienta victoria, con que ſe apocã, o acaban los enemigos: y ſe derruecan las cercas, y fortalezas de ſus pueblos, y quedan tan deſarmados y deſtruydos que alomenos en la vida de los vencedores no ſe pueden rebazer, y aſi gozan ſeguramente por ſus vidas de la victoria q̃ vna vez ganaron, aun que cõ mucho peligro y trabajo. Pero en eſta guerra ſpiritual por cuyo capitã te offreſces hallaras q̃ jamas puede auer paz cierta y verdadera vn ſolo mo:

L v

Auíso de curas.

mento con los enemigos, ni se pueden atraber, ni forçar a que den jamas perpetua paz ni tregua temporal, ni ay con ellos confederaciones seguras y honestas, ni puedē dar rehenes para guardar cosa alguna que prometan, ni jamas se espera en la vida victoria tan grande q̄ los acasbe, desarme y destruya: porque no ay victoria de que se pueda nadie gozar sin gran sobresalto de que pasado aquel breue tiempo en que se consiga, luego no pueda succeder otro en que torne a ser el vencedor muerto por mano de los vencidos. Adire pues bien el christiano sacerdote que si en guerra tan peligrosa conuiene ser bien diestro, esforçado, sabio, ardid, y experimētado aun para ser soldado, quanto mas se requieren estas qualidades en quien no solo a de pelear como vno de los otros, pero ha de ser caudillo de todos, y el que les a de dar esfuerço y animo. y finalmente tal por cuyas industrias y auisos se a de escapar de peligro, y alcançar la victoria, y vera como no deue ligeramente encargarse de tal officio.

 **Capítulo quinto d̄ lo** 
que ha de cōsiderar el cura por razón
de ser (como es) guia de caminantes,

Aviso de curas. Fo. xxij.



Dime así mismo

como guiaras por vn camino que el hijo d' dios summa verdad y sabiduria q' nos le abrió y enseñó, dize que es estrecho. Si por experiēcia algū tpo no lo anduuieste, ni por relacion q'siste d' ser informado, ni por doctrina o lectiō enseñado. Como enseñaras a caminar otros si nūca pa ti lo aprēdiste? Si te tuuiste no por camināte d' este mūdo si no por ciudadano, y lo q' hasta aq' as caminado a sido al rededor como aq'llos d' q'en dize David, In circuitu impij ambulāt: de tal manera q' tan al p'ncipio d' el camino d' el cielo estas agora, como el primero dia q' comēgaste a caminar. Piēsa dō de irā los que te siguierē, si tu no solamēte no sabes por dōde guies, mas aun siēpre as andado d'scaminado. Cōsidera q' el daño d' errar el camino no no esta en solo no llegar a aq'lla ppetua gl'ia (aun q' este sea el mayor, porque se dexa d' gozar ppetuamēte la diuina essencia en q' toda la bien auēturāça cōsiste) saluo en yr a parar aq'l lugar sin orden alguna, y lleno de perpetuo fuego, dō de la vida muriendo siempre, nunca muere, y la muerte matando siempre, nunca acaba ni puede acabar de matar. Adira q' es camino muy lleno

Quiso de curas. 13

de ladrones, q̄ cō cobdicia crecida robā todo el thesozo d̄ las buenas obras a los q̄ caminā: thesozo a ellos tā cobdicioso, q̄nto a sus dueños necesario: no porq̄ con el puedā enriq̄ser, saluo por ēpobrecer a los q̄ lo posseē. Dime pues como te meras estos ladrones, si estas tā pobre d̄sta riq̄za q̄cātādo sin su temor piēsas passar d̄late d̄llos, y daŝ ocasiō a q̄ los q̄ te siguē, o cō el mismo d̄scuydo y tā vazios passen, o por no ser auisados, lleuā su riq̄za a tan mal recaudo, q̄ ligeramēte se la tomē, o si lo q̄ peor e, no solamēte nūca as tenido a estos por ladrones, po como cō mercaderes as cōtratado, dādo les como boçal indio este oro de gra y buenas obras q̄ ellos tābien conosciē, y tu as estimado ē poco, por vn espejuelo o otra cosa d̄ momētaneo d̄leyte q̄ en este mūdo te offresciā.

¶ Al d̄ira q̄ prudēcia as menester pa guiar y cōbidar a este camino spūal q̄ es tā aspero, y q̄ cuydado z discrecion as de tener pa animar a los q̄ caminā por el a tātos trabajos como por experiençia an de ballar, offresciēdo y p̄metiēdo les cō la verdad d̄ n̄ra catholica fe el d̄scāso al fin d̄l camino, estādo en este mismo t̄po el d̄monio cōbi dādo los a su camino, cō d̄leytes p̄sentes y luego pagados, z q̄tādo les d̄ la memoria el trabajoso fin q̄ su camino tiene. Guiar por vn solo camino a quiē no sabe ni d̄ssea otro, y dōde se hallā ver

Adiſo de curas. Fo. xxiiij.

duras, frutas y aguas, muy ligera cosa es: pero mira que dificultad aura en persuadir vn camino tan trabajoso, donde los sentidos no han de executar su virtud natural en todo lo que se les offresciere, donde conuerna muchas vezes abaxar por honduras y valles de abatimiẽto y menor precio, y otras hollar y passar por encima de muy altos y peligrosos riscos de riquezas y hõrras mundanas: y romper ansi mismo la espessura de las amonestaciones y persuaciones con q̄ los parieres y amigos con vn carnal amor suelen impedir que el camino no se siga tã derecho, y aun hazen q̄ se pierda, y erre muchas vezes: camino al fin tal, por el qual las animas de los que por el caminã no pueden yr sin sus propios cuerpos que las lleuan: de los quales por la mayor parte se resciben y nascẽ todos los estoruos y embaraços para el a quien como bestias no bien domadas es menester llevar con duros frenos, porque no despeñen a si y a los q̄ lleuan encima, a quien otras vezes es menester poner rezio las espuelas dl temor de dios y de su eterna justicia pa q̄ no se detegã a pascer alguna yerua que se les offresce en el camino, ni lo rebusen cõ temor de algũ passo que se les haze dificultoso.

¶ Tiene allẽde desto el camino en q̄ te offresces a guiar otras grandes dificultades muy diffe-

Aviso de curas.

rentes de las q̄ ay en los caminos humanos de las quales algunas te quiero representar, pa q̄ conozcas la suficiēcia que es menester. Los caminos comunes tienen sus dificultades y peligros publicos: porq̄ naturaleza erio publicas las asperas y altas sierra^s, las hōdas y peligrosas quebrada^s, los caudalosos rios, y los suzios atolladeros: mas en este camino d̄ la vida ch̄riana los enemigos (de q̄ siēpre esta lleno) no solo encubrē los peligros, po aun les dā parecer y lustre de passos seguros: porq̄ la altura d̄ la soberbia q̄ aun a Lucifer bastó a despeñar allaná la, pa q̄ parezca cuydado de la honra y gl̄ia deuida q̄ no se deue p̄der ni dar a otro, 7 justamēte se puede pedir y defender. Las pusillaninidades y baxezas de animo en q̄ muchas vezes hundidos los hōbres buen sin se leuāt̄ar a bazer lo q̄ son obligados cōforme al talento q̄ tienē y officios q̄ aceptarō y gualā las los demonios cō vn color de humildad y aparēcia de tēplāça, en que caydos muchas vezes se sientā o echā, y assi nūca caminan ni passan adelāte como deuriā y podriā bazer. A los caudalosos rios de la ambiciō de dignidades y officios, q̄ a grandes varones dotados de muy buenas partes an llevado cō la fuerça de su corriēte hasta el pfundo d̄l infierno. Hazē les vnos vados de desseo y zelo d̄ la

Adiſo de curas. Fo. xxiij.

ſalud de las animas y bien de la republica: los quales aun q̄ muchas vezes en las orillas verdaderamente pareſcen, po las maſ faltã muy preſto, y deſpareſcen al mejor tiempo quando ya eſtã los caminantes en lo hondo del agua, y quando ſi ſe a de mirar la grita de los que eſtan a las orillas ya no ſe puede ſino nadar en lo hondo, y ſeguir la peligroſa fuerça dela corriente.

¶ y e los ſuzios atolladeros d̄ la luxuria (d̄ dõde como d̄ maſ notorio y conoſcido peligro todos ſabẽ apartar ſe) p̄ſuadẽ muchas vezes a los caminantes q̄ paſſen por ellos, reſentãdo les q̄ los caminos limpios d̄ la caſtidad ſõ muy trabajosos: y por los q̄les ſe a d̄ comer y beuer poco, y caminar cõ ſoledad, y apartãdo ſe d̄ toda aplazible, y ſuaue cõuerſaciõ, y negãdo al cuerpo todo buen tratamiẽto y regalo: y tãbien reſentã q̄ aq̄llos paſſos malos ſõ cortos, y q̄ aun q̄ cõ algũa ſuziedad dẽde a poco tiempo ſe buelue al camino, paſſada la breue edad d̄ la mocedad, y aun cõ alguna maſ ſeguridad d̄ no atollar e la vejez, y algũas vezes q̄ndo eſto no baſta allegã reglas d̄ medicina diſiẽdo q̄ por excuſar efermedades, y poder caminar cõ ſalud conuiene ſufrir algo del lodo deſtos malos paſſos, y lo q̄ peor es pa aq̄llos a q̄en todo eſto no baſta: porq̄ viẽdo la ſuziedad rehuſã paſſar por ella ecpã por cima yna corteza

Adiſo de curas.

delgada de tierra ſeca, que parece firme y ſegura, por donde engañosos ſe atreuen a caminar, eſta es vnos principios de cōuerſacion honeſta fundada en eſpiritu, o eſforçada en deudo: en la qual muchas vezes ſe peligra, y tanto mas pelu groſamente, quanto mas de rezio y con menos tiento y recatamiēto ſe entra por ella. y lo q̄ en eſte caſo eſ mas peli groſo, eſ q̄ la corteza q̄ no ba ſtō para ſoſtener al que entrō por cima della, ba ſta pa cubrir al que eſta metido en el lodo debajo della, por dōde nadie le echa de ver, ni procura de ayudar le a ſalir del lugar do eſta atollado.

¶ Ay allende deſto otra gran dificultad en eſte camino, y eſ que ay en el ſiempre enemigos tales y tantos que ninguna paz ni abundācia de juſticia que aya en la tierra lo puede limpiar de ellos: porque los mas y mayores ſon inuiſibles, y los q̄ dellos pareſcē andā muy diſſimulados, y aun que eſtas virtudes de paz y juſticia a algunos d̄llos deſtierrē, dellas miſmas muchas vezes ſe toma vn peli groſo deſcuydo con que por otra parte ſe acreſciēta el numero de los enemigos: lo qual todo eſ al reues en los caminos comunes, q̄ tanta mas ſeguridad ay en ellos, quāta mas fuerça y poder tienen eſtas virtudes.

¶ Andar los caminantes en compañía, eſ cauſa de ſeguridad, y a los que tu has d̄ guiar muy

Auíso de curas. Fo. xxv.

pocas vezes deya d' dañar la compañía: porque vnas vezes los compañeros d' flacos y perezosos quieren andar poco, o recrear y descansar a cada passo, otras combidan a rodear por la sterilidad que les parece que ay en el camino derecho y dleyte en el rodeo, y otras vezes por muy liuiana cosa aplazible que quede atras hazē boluer por ella, y perder lo andado, y caminar al reues d' como deuriã yz, y por esto los mas sabios en este camino aconsejan la soledad discretamente ocupada.

En el vn camino, el assentar se y descansar, da mayores fuerças a los caminantes, en el otro q' tu as de enseñar y seguir, el parar es pder el camino y enflaquecer mas para el esta bestia d' el cuerpo humano en q' caminas tu, y los q' guias: y ansi como qualquier refrigerio y buena posada que en el vn camino se offresce, causa caminar con mas salud y fuerças: ansi en este camino spiritual todos los regalos humanos, y offrescimēto d' hōrradas/ricas y amorosas/posadas hazē enfermar las animas que son los caminantes que tu as de guiar,

Naturalmente acaesce que todos los que caminan buyen de carga que les embarace, y a vn que sea de prouecho o deleyte, la desechan si les impide, o quan al reues es en esta peregrinaciō.

D

Aduísio de curas.

spiritual, donde veras por experiencia que todos amã lo que les impide, y con mas cuydado lo procuran y se cargan dello: y con mas trabajos y fatigas y mayor p̄cio buscã y cõpran lo q̄ les daña para este camino q̄ lo q̄ les aprouecha.

¶ El camino mas hollado y mas seguido se tiene siempre por mas seguro, y solo ver que an ido muchos por el, es bastante razon para escogerle. Tu caminãtes si quierẽ huyr el peligro y llegar adonde van, del camino mas ancho y mas seguido an de huyr, pues (segun la verdad nos auisa) estas señas tiene el camino d̄l infierno.

¶ Los caminos de este mundo despues que los andan, y hallã derechos para el lugar adonde se dessea yz personas a quiẽ se deue creer: puedẽ se seguramente caminar sin miedo de errar, sino se yerra la via por donde ellos caminarõ. Mas en este camino arduo y inuisible por donde se va a la vida eterna, aun que algunos sanctos ayau ydo por vna senda que sin dubda los lleuo al fin que dessearon, no es luego seguro a todos imitar los y caminar por alli: no porq̄ el camino no es cierto, sino porq̄ no suffre caminãtes flojos q̄ desmayẽ en el, y no acabẽ el camino comẽçado, y desmayados no estẽ pa yz por otro menos dificultoso, por dõde si fuerã al principio les durarã las fuerças pa cõtinarlo: y de aqui nasce q̄ mu

Adiſo d' curas. Fo. xxvj.

chas vezes el demonio quando ve que vno va bien por vn camino llano y de menos obligaciones que buenamente cumple, persuade le ſo color de mayor p̄fection q̄ imitado a gr̄ades varones paſſados ſigua ſu camino, q̄ el ſabe bien q̄ ſu flaqueza le impidira q̄ no lo pueda proſeguir, y ſacado le de la via ſegura que lleuaua pone le en la peligroſa dōde ſe pierde: no por ſer el camino malo, ſino por auer ſido el imprudente en no mirar ſi baſtaua o tenia diſpoſiciō pa ſufrir las asperezas y trabajos d' l. y aſi tē por cierto q̄ aſ menester muchas vezes mas cuydado y ſufficiēcia pa ſaber auisar de lo que cōuiene a los q̄ vā por el camino aſpero d' los ſctōs, pa q̄ no ſe pierdā no ſabiēdo los imitar cō diſcrecion, q̄ en haſer boluer al camino d' recto a los q̄ conoſcen q̄ vā perdidos.

¶ Ay otra gr̄ade y muy importāte differēcia entre eſtos caminos q̄ deues mucho conſiderar: q̄ en los humanos, a qualquier camināte ſe le taſſa el tiēpo en que camine ſegū las leguas que a de andar: y eſta ſeguro de daño o verguença de no auer llegado en tātō q̄ dura el termino neceſſario pa haſer la jornada. Alas o coſa de gr̄a admiraciō y digna de ſer aduertida, q̄ pa haſer vn camino tan importante y tan dificultoſo, y que tanto va en no errar le nadie tiene tiempo taſſado ni cierto: ſino q̄ comēçado a caminar por el,

Del uiso de curas.

que es despues q̄ vno entra en los años d̄ discrecion, en cada hora viue cō miedo que en sola aq̄lla a de bazer la jornada, y q̄ se le pueda en ella acabar el termino d̄l camino, y que si se le acaba la vida descuydado de caminar, o auiedo se desuiado del camino (aun que por sola vna hora) queda tan perdido (quanto a perder a dios) q̄ es el fin de este camino como si ouiera sido negligente/ o andado errado todo el tiempo que vn hombre suele viuir quando mas le fue fauorable su complexion/ y buen regimiento. Justo pues seria que qualquier sacerdote mirasse bien a lo que se obliga aceptando officio de cura aunque no ouiesse otra obligacion mas de la que en este capitulo se declara.

Capítulo sexto de lo que a de considerar siendo (como es) medico de las animas.



Deue tambien cōsiderar el sacerdote (q̄ aceptando officio de cura se obligo a ser medico d̄ animas) como curara los enfermos sino sabe conocer las causas de las enfermedades ni las señales dellas, ni como se an de

Adiſo de curas. Fo. xxviij.

curar, ni la virtud / y propiedad de las medicinas, ni la complexion / y costumbre de viuir de cada vno de los enfermos, segun la diuersidad de las quales, aun en yguales enfermedades a de ser muchas vezes diferente la cura, para la qual no se suele ni deue llamar mas de vn medico q̄ toque los pulsos de las secretas cōsciēcias, y oya las relaciones q̄ las animas (con natural desseo d̄ la salud q̄ les falta, y d̄ la vida q̄ sola es vida) suelen hazer pa sanar d̄ las enfermedades q̄ sientē. A las quales por ignorātes q̄ sean p̄stó el demonio de su malicia pa enfermar, y dexó las en su simpleza pa no saber sentir ni descubrir las enfermedades. Cōsidere allēde de esto quā difficultosa es la cura de vn cuerpo humano (aun q̄ naturaleza amiga de su cōseruaciō proueyo de muchas señales exteriores para conoser las enfermedades de dentro) el qual t̄to mejor y mas ligeramēte se cura, quāto mas distinctamente el enfermo sabe d̄clarar su mal: y vera que difficultad deue auer en la de vna anima, cuya enfermedad por sola la voz d̄l enfermo se a de conoser: la qual muchas vezes enmudesce vna peligrosa / z indiscreta verguença, y otras vna affectada o natural ignorancia: y conosciendo esta tan grā diferencia en lo que ha de ser curado, vera quāto mas suficiencia a menester lo vno que lo

D iij

Adiſo de curas.

Otro, ſpecialmēte ſi determina d curar enfermos rutiſcos cuya boz (ſola manifeſtadora d los males del anima) eſta menos inſtructa pa ſaber los declarar. Adayormēte q ay otras muy grādes differēcias entre la cura del cuerpo y del anima, porque en la primera no puede bien obrar en la cura el medico ſin voluntad de los enfermos, en la otra de neceſſidad a muchas vezes de entender, aun cōtra volūtad dellos, y con tanto mas cuydado de ſu ſalud, quāto los vierē viuir mas deſcuydados dlla. Los medicos corporales ningun daño pueden hazer al enfermo cō preguntarle todo lo q les parece q puedē ſentir, y los ſpūales puedē no ſolamēte acreſcētār las enfermedades viejas ſi no tienen diſcrecion en el preguntar, pero aun cauſar enfermedades de nuevo, y aſi como en eſtos extremos d no preguntar y preguntar ay grā peligro cō mayor arte y experiēcia ſe a de buſcar el medio. En las enfermedades corporales no tiene neceſſidad el enfermo de recurrir a la memoria, pa q le repreſente la diuerſidad y calidad d los males, pues el dolor y daño que cauſan, los hazē ſiēpre eſtar pſentes, como de neceſſidad ſe deue hazer en los ſpūales, de dōde ſe recreſce a ti ſpūal medico, otro mayor cuydado q al corporal, q cō tu diſcrecion y diligēcia aſ de ayudar a la memoria d los enfermos q tomaste

Aviſo de curas. Fo. xxviij.

a cargo de curar: los quales muy pocas vezes son tan diligētes en examinar sus cōſciencias, q̄ te escusen de este cuydado, no con poco peligro ſuyo, y trabajo tuyo, ſaluo ſi queriēdo lo excuſar no hazes que ſea el peligro de ambos.

¶ En esta ſpūal cura ſe bazē las relaciōes muy breues de muy largos y diuerſos males: y comū mēte en el año ſola vna vez, y en t̄pos que la cōcurrēcia de los muchos enfermos, ni a ellos deſpa tardar lo neceſſario en ſu relaciō, ni a ti ſufre tener la atēciō q̄ deurias, ni hazer las diligēcias q̄ ſe requierē pa elegir y aplicar las medicinas q̄ cada enfermedad a menester: de dōde ſuccede q̄ ellos quedā muchas vezes tan enfermos como antes, y algunas mas, y tu aſ p̄dido de la ſalud que tenias y cobrado nuevas enfermedades.

¶ Las enfermedades d̄l cuerpo muchas vezes no ſolamēte ſe ſanā ſin medico, pero aun es cauſa de ſu ſalud no auer entēdido medico en ellas, porq̄ errando la cauſa dōde procedē, auiedo de ayudar ala virtud la enſtaqueceria, y dōde auia de diminuyr el mal lo acrecentaria: en las d̄l anima ninguna ſalud ſe halla ſin que ſe deſcubrā al medico ſpiritual quando ſe puede auer.

¶ De las corporales enfermedades muy pocas ſon las que ſe pegan, porq̄ entre otras razones no cōcurrē ſiempre en la cōplexion de los enfer,

Aviſo de curas.

mos los ſanos que los conuerſan, y en las ſpiri-
tuales ninguna ay que no ſe pegue ſi el enfermo
q̄ la tiene ſe conuerſa mucho, porque pa incurrir
en ellas todos tenemos vna miſma flaqueza de
cõplexiõ ſpiritual, q̄ heredamos de nro primero
padre: y lo q̄ peor es q̄ los enfermos del cuerpo
naturalmẽte deſſeã no dañar cõ ſu enfermedad
a otros: ſpecialmẽte a los que mas aman, y aſi
les auisan y retrahen de ſu cõtina conuerſaciõ:
po los enfermos d̄l anima no ſolamẽte no apar-
tan de ſi a los q̄ bien quierẽ: pero procuran q̄ en
ſus enfermedades les parezcã, y tãto mas los
quierẽ y comunicã, quãto mas veen en ellos q̄
participã de ſus enfermedades. A los vnos, to-
dos los q̄ los veen les preguntã la cauſa de ſu
enfermedad, les aconsejã que procuren ſu ſalud,
les dizẽ los remedios q̄ an oydo, o experimẽta-
do, a los otros al reues, q̄ vnos les dicen q̄ tienẽ
mas ſalud q̄ndo mas efermedad: otros los tienẽ
mas por enfermos y los menospreciã ſi los veẽ
ſanos, y auiedo les de acõsejar q̄ procurẽ, ſu ſa-
lud, les animã a q̄ crezcã en ſus enfermedades.
¶ La memoria de las enfermedades d̄l cuerpo
paſſadas, muchas vezes cauſa p̄ſeruacion pa las
por venir, y auiso pa buyr d̄ las cosas q̄ las cau-
ſarõ: porq̄ el dolor y daño paſſado q̄ ſe represen-
ta cõ ellas, cauſa temor de incurrir en ellas o en

Aluiso de curas. Fo. xxix.

otras, po en las efermedades dl alma las mas
vezes es dañosa su memoria: porq̄ como el cuer
po no siete el daño que en el alma hizierō, y se as
cuerda q̄ a el ātes causarō deleyte q̄ dolor, no so
lo no se retrabe d̄ caer eñllas po incita y mueue
el d̄sseo de pcurar las. Auer icurrido ya en vnas
enfermedades, o tener las, es causa muchas ve
zes q̄ los cuerpos escusen otras: y ansi suele el
quartanario pder el miedo ala pestilēcia, y aq̄l a
quien suelē correr los humores a los pies, tiene
mas aliuio y salud en la cabeça, po en el alma nū
ca enfermedad escuso otra, antes vn pecado lla
ma y atrabe muchos, como haze la soberuia a la
ambiciō, y la gula a la luxuria. A los corporales
medicos muy tarde se les pega la efermedad q̄
curā, pero los sp̄nales sino la supierō curar, o en
el curar la fuerō negligētes, d̄ la efermedad aje
na hizierō suya. Ellos suelen q̄dar ricos de las
enfermedades q̄ por ignorācia o por negligēcia
no curā: y tu d̄ estas q̄darás ppetuamēte pobre.
A ellos muchas vezes desculpa, y aun da hōrra
sin merecer la natura: a ti siēpre a deser cōtraria
resistiendo a las medicinas q̄ aplicares, y a la sa
lud de tus enfermos. A ellos ayudā los hijos y
criados de los enfermos haziēdo les guardar
el regimiēto q̄ pa su salud ordenā, a ti impediran
mucho estos mismos: porq̄ no solamente no ne

D V

Auíso de curas.

garant a tus enfermos lo q̄ tu les vedares: pero despertar les an el apetito pa que mas lo desseñ. No pienses q̄ tus errores los a de cobrir la sepultura como suele hazer los de los corporales medicos, antes los comiēça a descubrir: porque quando ella cubriere los cuerpos, las descubiertas y desnudas animas mas claros mostraran los defectos que con negligencia y ignorancia beziste en su cura.

Capítulo septímo de

lo que a de considerar siendo como es gouernador de nauegantes.



Astar deuriã las qualidades que requieren los officios que enos declarado, para acouardar los sacerdotes insuficientes, de se encargar de officio de cura: sin q̄ se juntasse con ellos la suficiēcia que a menester, para saber lleuar al puerto los passajeros q̄ se obliga a sacar de este golfo del mundo en nauios de tan flacas tablas y tan abiertos por tãtas partes como son los cuerpos humanos. Considera pues bien allende de todo lo dicho como seras buen gouernador de gēre q̄ nauega, si nunca pensaste que tu vida y la de todos era nauegacion.

Aluísio de curas. Fo. xxx.

ni desleaste otro puerto sino esta vida, y pensar perdella, te parecio siēpre q̄ era partir del puerto a la mar, y no dela mar al puerto, y ansi nūca puciste a sus peligros teniēdo la por tierra muy firme: y mira biē como regiras las naues ajenas, si andādo cō sola la nauezilla de tu cōsciēcia a todos los viētos dauas y gualmente las velas: y ay algunas vezes no conosciēdo los, d̄ mejor volū tad a los cōtrarios, porq̄ te parecian mas suaves y aplazibles. Si las isletas pequeñas y baxos, dōde mas en lleno suelen q̄brar las ondas de la mar, engañado con vna frescura de yeruas y arboleda q̄ en ellas auia, las as tenido por puertos seguros: y ignorāte o descuidado d̄ los arenosos baxos, y agudos y asperos rīscos muchas vezes encallaste, o fuiste a parar en ellos. Alira el exceso q̄ suele hazer el saber d̄l piloto al de los pasajeros, y veras en lo q̄ as de exceder a aq̄llos a quiē te offresces a regir, mayormēte q̄ sin ninguna cōparacion ay mas peligros, y mas q̄ saber pa escusar los, en esta spūal nauegaciō, q̄ en la comun: porq̄ en la spūal muchas vezes no sola mēte se nauega menos cō los viētos q̄ parecen pīperos, como son bōrras, rīq̄zas y salud, pero suelen ser mas peligrosos: y los q̄ parecen contrarios suelen ser muy provechosos y seguros, como claramēte se vee, que el viento cōtrario de la pobreza y abatimiento haze desuiar la naue de la

Quiso de curas.

consciencia de los riscos de la soberuia y ambicion, donde tantas almas an dado al traues: las tormentas de las enfermedades que tãto teme la carne muchas vezes impiden que no encallẽ las almas en los cienos de la luxuria: porque la carne affigida y domada con ellas da lugar al alma q̄ eche la senda de la buena consideraciõ, y conozca quan metida andaua con la salud en los bajos: y se aparte dellos, y se meta a lo largo de la oracion y contemplacion.

¶ Los coffarios del mar natural, no tienen fin a matar los nauegãtes, sino les defiendẽ el despojo q̄ ellos dessean, antes huelgan mas de tomar los viuos para mayor prouecho suyo: los que a ti y a los tuyos an de acometer, ninguno an de tomar a vida: porque otra cosa no p̄tenden sino, dar les muerte ppetua: y ansi como cõ los vnos el defender se, es causa muchas vezes de peligro, con los otros, solo esto puede escapar la vida, y no ay otro peligro sino, no resistir: y lo q̄ peor es que las mas vezes vienen de paz y se hazen señores de las naos so color de grandes amigos.

¶ Los q̄ yerrã el puerto q̄ desseauã en la nauigacion comun paran muchas vezes en otro de yqual seguridad y recreaciõ, y tã aparejado para los tratos q̄ yuã a hazer, no así en la spũal dõde no se puede tomar sino solo el puerto de la glia.

Aluísio de curas. Fo. xxxj.

Es si se pierde en el día de la postrera jornada forçado es ser para siempre anegados.

¶ Las tornetas del mar visible, muchas vezes conseguir la via que el viento contrario quiere se excusan: pero en las del mar que hablamos, el mayor peligro esta en el viento que haze boluer atras: y por esto conuiene en tal tiempo tener mayor animo y destreza para passar adelante.

¶ Al piloto suelen creer los de la nao, que echē sus haciendas a la mar, para escapar las vidas por la euidencia del peligro: pero a ti no tan ligeramente te daran fe tus subditos, quando les aconsejares que para no anegar sus almas, conuiene que echen las riquezas mal ganadas a la mar: porque el descuydo y poco conoscimiento de los peligros sera causa que no seas creydo: especialmēte si veen todo tu caudal ganado de la misma manera que el suyo, y te sienten que eres mas perezoso en echar lo, que no ellos.

¶ Comū y principal desseo suele ser de todos los que nauegā llegar al puerto: y así todo lo que en si es se disponen y proueen para ello, y obedescē y ayudan a los que mas saben en aquello: pero a los que tu quieres regir, hallaras quasi siēpre muy fuera de semejante desseo, y sin apercibiēto ni aparejo de hombres que nauegan: y aun muchas vezes los veras impedir la prospera naue

Aluísio de curas.

gacion que les ordenares: porque quãdo tu quisieres bajar las las velas, para que algun viẽto contrario no las coja, las acrescentaran y estenderan mas, y quãdo les aconsejares que con algun viento que sabes ser prospero naueguen, y metã todas las velas posibles, entonces echaran las ancoras, queriendo parar en el mar aun que sea en el mas peligroso golfo d'l. Adira pues bien a lo que te obligas en tomar officio de gouernar por mar de tãtos peligros, y veras quãta mas seguridad ay en allegar tu nauezilla a la flota d vn bueno y diestro gouernador, q̃ en hazer te caudillo de flota no sabiendo lo que para ello es necessario, y a esta causa siendo ocasiõ de anegar a ti y a ella.

Capítulo octauo d lo

que a de considerar como juez de animas.



Viendo de mas de todo lo que esta scripto, de ver el cura en este spiritual iuyzio de jurisdicion diuina sobre animas criadas pa ser inmortales, y de tratar de la vida y honrra ppetua que esperan, justo es que

Auto de curas. Fo. xxxij.

tema el sacerdote que se precia de tener seso y fe, ser juez de consciencias ajenas, para determinar tan diuersos y dificultosos casos como el demonio en las animas (aun que en rustica carcel puestas) muchas vezes sabe formar, sin poder tener el assessor delante que juntamente con ellos oya y determine, ni poder auer recurso a el tan a menudo como seria necessario, 7 sin que los abogados puedan por escripto ni por palabra suplir la ignorancia de las partes, ni aliuar el trabajo del juez. La dificultad y diuersidad de los quales casos aun a muy doctos varones haria desuelar reuoluiendo muchos libros pa su determinacion. Considere q̄ este spiritual iuyzio de q̄ se encarga es muy differete de todos los humanos, pues en este el acusador/reo y testigo es una misma psona, y aun q̄ aya parte q̄ asista en la causa, no por esso se escusa o proceder de su officio, y no solamete a de interponer su officio pa biẽ y puecho de la parte q̄ tiene presente: po de todos los absentes a quiẽ algo tocara, de dõde nasce q̄ muchas vezes a de m̄dar restituyr honrra y bazienda a quien ante el no la pide, ni aun sabe q̄ le falta, ni quiẽ se la due. y mire bien q̄ a procurar esto por los absentes tiene muy especial obligacion, para q̄ se despache bien la causa del que esta presente, y el se libze de la pena del mal juez.

Aviso de curas.

Que y pues la sentencia que diere no tiene otro grado ni revista sino en el cielo donde se a de reuocar o confirmar, con mayor suficiencia y cuydado deue ordenar bien el processo, y deliberar en ella: porque en este iuyzio el daño de la sentēcia mal dada es comun del juez y la parte, aun q̄ ella la tenga por buena. Adire bien allende de esto que ya que en otros iuyzios las mas vezes las culpables ignorācias y malicias de los juezes se pueden pagar cō hacienda: y faltādo esta, la pobreza suele escusar: en este no pagara sus yerros (si muere en ellos) sino con su propria anima: la qual crio dios abonada para los pagar perpetuamente, sin jamas començar los de pagar, de manera que se tome algo en cuenta. y finalmente piense que su residencia aun que los agraviados la dissimulen, los demonios la ande seguir ante aquel soberano juez que sin testigos ni confession suya sabe biē la verdad de todo, adōde no podra corromper los acusadores, ni recusar el juez.

Capítulo último como

antes que se acepte el officio de cura se deue mucho mirar lo suso dicho y otras buenas consideraciones.

Aviso de curas. Fo. xxxiiij.



Officio pues q̄ en si
tãtos y tales officios ecierra,
y que tanta doctrina y expe-
riencia a menester, justo seria
que se entēdiessse muy bien pri-
mero que se aceptasse, y enten-
dido y aceptado con todo cuydado se exercitas-
se, y q̄ no mouiessse a procurar lo la ociosa sustēta-
cion que a los que no lo conocen ni piensan cum-
plir p̄mete: ni el desseo de no parar en las otras
trabajosas maneras de ganar de comer, de que
se sustentan los que no heredarō de sus padres
con que se mantener: no el fin de ser por alli mas
honrrados en la ppria tierra y naturaleza. Re-
presente se en vn mismo tiempo al sacerdote que
para este fin lo dessea ser, cō la summa de los ma-
rauedis que rēta la cura de las animas, el nume-
ro y la summa dellas, que a su cargo recibe, y se
le pone y carga por inuētario cō todas las que
de nuevo nacieren, en tanto que el tuuiere el offi-
cio/ y que si liberta su cuerpo de trabajos para
sustentar se captiua y obliga su anima a sufrir
grandes cuydados para no perder se, y a tãtos
y tales que si como le conuiene los a de sufrir,
muy sin comparacion, a de ser mas trabajosa su
vida corporal, que si se sustentasse cō vno de los

E

Quiso de curas.

officios mechanicos, en los quales muchas vezes se suffre vn alegre y descuydado canto, con todo el continuo trabajo que el officio requiere: los quales ansi mesmo no solo dan libertad, pero aun apetito para comer. y si de estos spirituales cuidados buyere, y tambie librare su cuerpo en esta vida de los trabajos, que como cura de uiera passar, huyedo de ellos, como lo escapó, ordenando se, de los que auia de suffrir si siruiera o fuera official o labrador: offrezca se le (si tiene uia la fe) como escotará su mismo cuerpo a quien tãto quiso, este regalo, quando en aq̃l vltimo y terrible dia d̃l vniuersal iuyzio, aquel pastor verdadero q̃ solo supo amar y estimar las animas, le pidiere muy estrecha cuera de las que a su cargo recibio: z viendo las que por su negligencia y mala guarda y poco cuydado ppetuamente fueren condenadas, no podra dissimular la culpa ni moderar el castigo de quien echó a perder cosa que el compró con su sangre, y ansi perpetuamente y en presencia y compañia de las animas que perdió, mandará executar en el su diuina justicia.

¶ Piense pues el sacerdote christiano si seria mejor que sudasse algunas horas su cuerpo ganando su sustentacion en esta breue vida, que no que

Adviso de curas. Fo. xxxiiij.

ardiesse para siempre en el infierno, despues de su resurreccion en la otra que a de ser eterna: y q̄ sus ojos se fatigassen algunos ratos en vn honesto officio antes que perpetuamente llorassen en el infierno, como a los que a el vā les amenaza el euangelio: que sus dientes antes se atormētassen algo estendiendo los cueros, que no temblassen perpetuamente: que sus pies y manos cobrasen callos trabajando para su mantenimēto, antes que viniessen a ser atados y echados en las tinieblas escuras. Qual seso, qual temeridad, o osadia loca, causada de poca fe, basta para acometer tan grandes, tan claros, tan ciertos peligros: Piēsas que a de faltar la scriptura sancta que es de mayor firmeza y perpetuidad que los cielos, que en tantos lugares amenaza con la cuenta que as de dar a Dios de tus ouejas y animas: Esperas que a Dios de perdonar te perdiendo le animas: sabiendo o deuiēdo saber que a su proprio hijo vnigenito no quiso perdonar por la saluacion de ellas: Qual sera tu pena, muy culpado sacerdote christiano en pago de las animas que perdieres, pues fue tal y tan cruel la passion de su preciosissimo y innocētissimo hijo Jesu christo nuestro señor para saluar las:

¶ Si te muene a procurar semejante officio

E ij

Quiso de curas.

la cobdicia de ser honrrado, considera primero que baxó Jesu christo del cielo, con gran humildad, a buscar y poner sobre sus hombros las ouejas que se auian pdido, y saluar las; y tu no quieras con soberuia y desseo de ser honrrado subir al lugar y officio para que no eres sufficiēte para perder las y poner las debaxo de los pies de los demonios. Si aborreces ver tu cuerpo abatido, mira el abatimiento y afrenta que recibira el dia del iuyzio quādo en presencia de todos los que dios ouiere criado te condemnare a la perpetua deshonrra del infierno, priuado dela honrra inestimable que sus sanctos y angeles cō eternan para siempre, y cō sobrada justicia. ¶ Pues quesiste antes ayudar a los demonios a poblar los infiernos, que a los angeles a poblar las sillas q̄ ellos perdieron.

¶ Por esta tu perpetua deshonrra y damnaciō clamaran delante d̄ dios en aquel temeroso dia todas aquellas miserables almas vestidas ya otra vez de sus cuerpos, a quiē tu ignorācia y negligēcia fue causa de perdicion. Instaran los angeles a quien fueron encomēdadas diziendo q̄ por ser tu inuufficiente y descuydado fue de poco fructo el sufficiētissimo cuydado que ellos tuuierō de inspirar les virtuosos y honestos desseos, y mouimientos, y sanctos propositos, y que ace

Aluísio de curas. Fo. xxxv.

ptando officio ordenado para ayudar les a saluar aquellas animas a quiē dios les dio por ministros, fuiste el que mas los impediste, y mostraran aquel mismo dia para mayor confusion y cōdemnacion tuya, otros muchos sabios y zelosos varones que dios en tus mismos años y edad crió y tenía, a quien si fueran encomendadas se saluarian, o alomenos no se perdieran por tanta ignorancia y descuydo como en ti vuo: los quales fueran llamados y compellidos aceptar semejante officio si tu no te inpirieras en el.

¶ Cōfundir te an aq̃llos sanctos angeles guardas de las animas que dexaste perder con los otros buenos curas que parescieren con sus rebaños saluos y enteros, y si mēguados, mostrādo como fue la culpa de la mucha malicia de las ouejas que se perdieron, y no suya. a los quales y a sus buenas ouejas dara aquel iusto juez en tu presencia la corona de su perpetua gloria.

¶ Quepar se an de ti los angeles vniuersalmente que por ser tu tal se cumplio mas tarde el numero de sus hermanos, y se dilato el reparo de las sillas vazias del cielo. Clotaran aquellos doze gloriosos apostoles que en aquel dia serā juezes que dignamente mereces por tal atreuimiēto ser perpetuamente dañado, pues la clara doctrina que ellos predicaron tu la escureciste con

E iij

Aluísio de curas.

tu ignorancia, y de las virtudes que plantaron, unas porque tu descuydo dexo crecer espinas se ahogaron, y las otras arranco tu mal exemplo, y en lugar dellas planto vicios: y finalmente apartarante los angeles con los miserables que han de estar a la mano y izquierda, para que con ellos oygas aquella aspera y espantosa sentençia de tu condènacion que perpetuamete se a de executar en tu cuerpo y alma, sin interualo ni remedio alguno. y pues no se puede negar que a todo lo q̄ he dicho se obliga el que de semejante officio se encarga, y que todo lo que yo he representado se deue considerar y temer: justo es que no tan liuianamente se acepte el cuydado de regir animas: especialmente en los pueblos donde los subditos no conosciẽ otro p̄tifice, ni oyẽ otro predicador, ni an de tener quien les enseñe el fin para que fueron criados sino el: y se cõfiesen y conozcan los peligros con que se inxieren en el, los que sin las qualidades necessarias lo aceptan: los quales conosciendo bien muchos sanctos y perfectos varones, rehusaron encargar se de semejante cuydado: porque el conosciimiento dellos retraya la grã charidad y desseo que teniã de aprouechar las animas de sus proximos, y si lo aceptauan, era siendo muy compelidos, y con gran temor y crecido cuydado de

Quiso de curas. fo. xxxvi.

hazer lo que eran obligados, Considere el buē
sacerdote que sentia de este cuydado / y gouer
nacion de animas aquel clarissimo y muy alum
brado doctor sant Augustin quando (como el
dize en sus confessions) despues que conosció
que ya la fama de su nombre crecia, huya de yr
a las ciudades donde sabia que estava vaca la si
lla obispal. y despues de compellido a ser obis
po de Hispona dezia, que en cosa alguna no sen
tia que estava dios mas ayzado del, que como
no fuesse digno de ser puesto al remo, le auia
puesto para gouernar. Muchas cosas otras
escriuiria a este proposito: sino que conosco que
en estos tiempos se hallan todas las escriptu
ras / o hablas virtuosas prolixas: y las vanas
y viciosas breues: y como los medicos quando
conoscen que esta algo flaca la virtud para ay
yudar a la medicina receptan mas moderada
mente, ansi los que en estos tiempos tan flacos
aconsejan cosas prouechosas para las ani
mas, con breues / y sustanciales palabras deuen
procurar persuadir lo que dessean: con lo qual se
haze mucho quando se acierta con animas que
no tengan del todo perdida la gracia / o alome
nos el desseo de tomar a cobrar la: porque de
otra manera acaesce a las vezes como los que
quiētan muy rezio la poca lumbre, que no sola

E iij

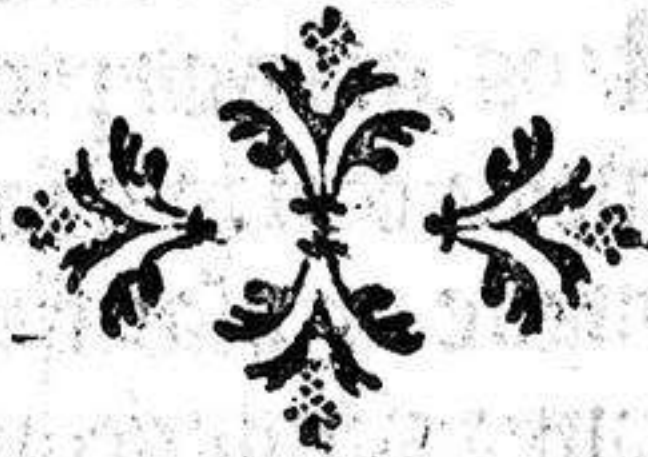
Quiso de curas.

mente, no la abian, pero derraman la juntamē
te cō la ceniza q̄ la cōseruaua. Plega a dios
nuestro señor que a todos los que deter
minan ser curas de animas de la suffi
ciencia conforme al atreuimiento
para poder lo biē ser, o la loa
ble couardia que es razō
que tenga el q̄ quie
re acometer se

mejante

peñi

gro pudiēdo lo excusar, y no
estando tan apercebido
como pa no perder
se en el es me
nester.



Comiença la segūda

parte del auiso d los curas nueuamēte añadida a la pūmera impressiō.

Prohemio.



Uisados pues los

curas de los peligros y trabajos d su officio por lo q vemos dicho en los capitulos passados: justo es d advertir los mas en particular, d lo q

deue hazer para cūplir con lo q son obligados: pues como no se puede excusar q en los pueblos y parrochia aya curas, ansí no an de faltar psonas q de semejāte officio se encarguē. y así porq los dseos de hazer lo q deue tēgā mejor aparejo, y los ignorātes menor excusaciō: como por satisfazer al justo dseo d algunos amigos, q en la pūmera impressiō de esta obra mia dseauan, q como asombraua a los curas la diuersidad d muchos, y grādes officios q en su officio se encerrauan, q tābiē les aduertiesse de lo q deuiā hazer

Aviſo de curas.

los q̄ toda via, como era necesario, lo aceptasen, acorde de añadir esta segūda parte, y en ella los capitulos que se siguen. En los quales se declara lo q̄ deve hazer el cura primeramente quāto a su persona, y despues quanto a su yglesia: y finalmente quanto a sus parrochianos.

Capto primero d̄ lo q̄

deve hazer ante todas cosas el cura.



A q̄ o el zelo d̄ servir

a dios en officio no menos meritorio pa quiē biē lo haze, q̄ peligroso pa el negligēte, o la necesidad de la sustentaciō, o la ignorācia, o poca cōsideraciō del peligro mouiere a algū sacerdote a aceptar este cuydado, deve siēpre pa no pder se en el tener ante sus ojos el grā peligro en q̄ se a puesto, d̄ buxado en muchas ptes d̄ la escriptura sagrada, y publicado por tal ē comū cōcordia d̄ todos los sc̄tōs q̄ del an escripto, sin q̄ en esto aya diversidad de opiniones: cō la q̄l la malicia y flaq̄za humana (poco amiga de seguir lo mas seguro al aia, si lo cōtrario es mas sabroso al cuerpo) tēga lugar ni aparejo d̄ apellar d̄ la opiniō mas rigurosa d̄ los vnos doctores, a la mas blāda d̄ los otros, y por q̄ vea el sacerdote q̄ el fundamēto d̄ la cuēta q̄ se escriue q̄ an de dar a dios los curas de las aias

Quiso d' curas. Fo. xxxviij.

de q̄ se encargã no esta fundada en opinionēs de
doctores d' escuelas, q̄ a las vezes sustētã opinio
nes estrechas, o por mostrar su ingenio, o por in
duzir a mayor p̄fectiō, lea a sant Pablo ad He
breos dōde dize. *Obedite p̄positis v̄ris, et subia
cite eis, ipsi em̄ p̄uigilāt quasi rōnē p̄ aiab⁹ v̄ris
reddituri.* Lea así mesmo muchos lugares d' los
pphetas en los q̄les se q̄ra dios d' los pastores
sp̄nales y los amenaza: especialmēte por *Eiayas*
en el caplo. lvi. y por *Hieremias* en el caplo. x. y
en el caplo. xxij. y en el caplo. l. y por *Ezechiel* en
el caplo. xxxij. y xxxiij. y por *Zacharias* caplo. x.
y conosciere quãta razō tiene d' no viuir sin grã
sobresalto en officio de tãto peligro. y tēga tam
biē en la memoria aq̄llas singulares palabras q̄
escriue sant *Chrisostomo* en el tractado d' digni
tate sacerdotali. *Unctā igitur debet timere sup
plicia is cui nō solum pro erroribus p̄p̄ijs neces
se est rationē reddere, sed etiã p̄ alienis delictis
ad vltimum discrimen aducit. Nã si qui de pro
p̄ijs vitijs tantum causas reddituri sumus, tre
mimus: quid putamus illi faciendum qui ratio
nem pro tot reposcetur animabus: y las que an
si mesmo escriue Sant *Gregorio*. *Idemset ergo*
sacerdos qui ad satisfaciēdum districto iudic, de
sua tantummodo anima fortasse vix sufficit, et
quot regendis subditis p̄est reddendę apud
*deum rationis tēpore (vt ita dicã) tot solus ani**

cm 32
1111
1111

Lib. 24
moralis.
cap. fin.

Discurso de curas.

Sermo mas habet. Piése también aliende de esto aqlla ex
ne. iij. celēte cōsideraciō que sant Bernardo en esta ma
colū, ij. teria haze en vno de los sermones del aduēto,
diziēdo, q̄ si a el le fuesse dado cargo de guardar
la sangre de nro señor en vn vasso de vidro, la q̄l
yuiesse de traer muchas vezes entre las manos,
con q̄ sobresalto la guardaria, y teniēdo a su car
go animas en vasos de carne q̄ estan sujetos a
mas peligros, q̄ los de vidro, por las quales el
hijo de dios (mercader q̄ no se pudo engañar siē
do summa sabiduria) dio por precio su sangre: q̄
cuydado deuria tener dellas, y que diligēcia en
guardar las: Cuya sentēcia originalmente quie
ro referir en latin, porque de mas de esta tan de
licada comparacion cō que muestra el cuydado
q̄ auia de auer de las animas, escriue otras muy
buenas palabras al proposito diziendo. *Longe
tamē grauiori et periculosiori debito tenētur ad
stricti: qui p̄ multis animabus reddituri sunt ra
tionē. Quid ego infelix: quo me vertā, si tātū the
saurū, si preciosum depositū istud, qđ sibi christus
sanguine p̄prio p̄ciosius iudicauit, contigerit ne
gligētius custodire: Si stillantē in cruce dñi san
guinē collegissem, esset reposit⁹ pene⁹ me in vase
vitreo, qđ et portari sepius oporteret, qđ animi
habiturus essem in discrimine tanto: Et certe id
seruandū accepi, pro quo mercator nō insipiens
(ipsa vtiqz sapiētia) sanguinem illum dedit. Sed*

Advisio de curas. Fo. xxxix.

et habeo thesaurum istū in vasis fictilibus, et quibus multo plura quā vitreis imminere pericula videantur: accedit sane ad solitudinis cumulū, et pōdus timoris, quod cum et meam et proximi consciētiam seruare necesse sit, neutra mihi satis est nota. Utraq; abyssus est imperscrutabilis. Utraq; mihi nox est, et nihilominus exigitur a me vtriusq; custodia, et clamatur: Custos qui de nocte, non est mihi dicere cum Cain, Nunquid custos fratris mei sum ego: sed est fateri humiliter cum propheta. Quia nisi dominus custodierit ciuitatem, frustra vigilat, qui custodit eā, y rebuelua de mas de esto en su memoria otras muchas consideraciones que el espíritu sancto le enseñara, si el no se haze indigno dello, teniendo en poco las animas, cuya redemption tuuo la sanctissima trinidad en tanto que a tan grā costa y trabajo de la innocētissima hūanidad de nuestro redemptor vnida, con la segunda persona della de terminó hazer su rescate. En lo qual yo no quiero alargar me, porque de solo este articulo se podrie hazer vn largo tractado. y no mire el que en estos tiempos fuere cura al descuydo de los mas que este officio tratan, sino a lo que los sanctos scriuen, y los pocos sabios, y temerosos de dios obran, pues iustamente deue creer q̄ no valen menos las animas de estos tiempos, porque

Quiso de curas.

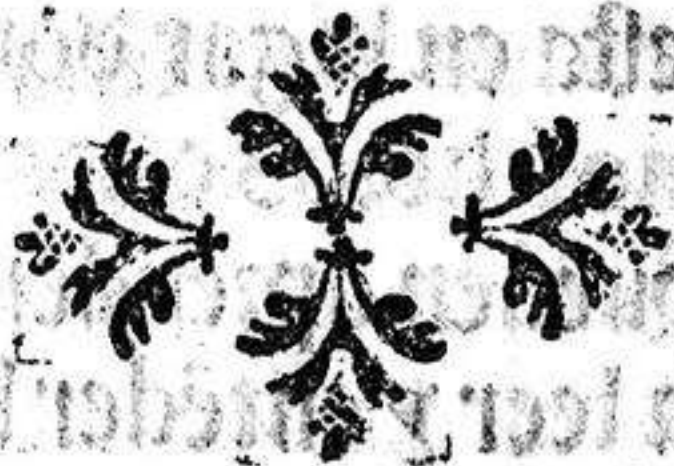
los que las tratan las tengan en poco, pues no a baxado el valor dellas, aunque aya subido la ceguedad e ignorancia de los que las tienen a cargo: como no dexa de ser de excelente natura el oro y las piedras preciosas, porque los barbaros que lo poseen lo tēgan todo en muy poco, y para que mas se confunda y cōuença el sacerdote a preferir las doctrinas y pareceres de los sanctos (que siempre estan encareciendo el peligro de curar animas) al descuydo que ay comūmente en los prelados, y curas que comē el salario de sus medicos y pastores. Al dire bien y cōsiderare que en los peligros de la salud de su cuerpo mas suele creer a lo que los pocos medicos que ay en la republica le aconsejā que haga, o huya, que a lo que la mayor parte del pueblo q̄ es mal regido suele hazer, y si le pareciere que en estos tiempos por nuestros peccados aun de los letrados theologos y canonistas ay muchos que tienen las animas ajenas en poco, y que podria el seguramente seguir en esto su exēplo. Al dire bien si se deve antes creer la doctrina de los sanctos antiguos, que son firmes colūnas de la religion christiana, cuyas vidas la yglesia tiene aprobadas, cuyas reliquias reuerencia y estina, que no imitar lo que hōbres amigos de ambicion, cobdicia y interesse, y de regalar su carne, y ciegos

Adiſo de curas. Fo. xl.

de amor proprio obran, poſtpueſto lo que leen y ſaben: lo qual neceſſariamẽte auian de ſeguir, ſi no lo dexan de creer. Los quales quando predican o aconsejan eſtando ſin dignidades o beneficios curados ſiempre ſuſtẽtan la verdad q̄ apren- dierõ, haſta que deſpues les acaece como a algunos medicos que en ſiendo mal regidos y diſpẽ- ſando cõſigo en algunas reglas de la medicina, luego ſon tambien liberales en diſpensar cõ los enfermos que curã, y veen inclinados al mal re- gimiento, y ſe atreven muchas vezes mas a qui- tar algo de la auctoridad de los que ſcriuẽ en ſu ſciencia, que a refrenar el deſordenado y dañoso apẽtito de ſus enfermos, porque conocen que no pueden ſeguir las reglas de ſu arte para haſer las guardar a otros, ſin condẽnar lo que ellos hazen en el regimiento de ſus perſonas.

Capítulo ſegundo co

mo deuen los curas procurar de te-
ner la ſufficiencia y doctrina
neceſſaria para ſu
oficio.



Aluísio de curas.



S los que en la re publica se ofrecen y publican por oficiales de alguna arte mechanica deuen saber lo que se requiere para ella, y segun iusticia diuina y humana son obligados a pagar qualquier daño q̄ hagan por su ignorancia en las obras que dellos como de suficientes oficiales se confian. Quã mas justo es que los que aceptan officio de curar animas, y se ofrecen a lo bazer, tengan la suficiencia necesaria, y teman que an de ser justamente condenados ante dios por los daños que con su ignorancia hizieren en las animas de quien se encargaron. Por tanto mucho deue mirar el sacerdote de no encargar se de semejãte officio sin la doctrina y suficiencia necesarias para ello. y si necesidad corporal o cobdicia ò algun interesse le hizieren poner en tal peligro, cosa es muy razonable que con toda diligencia procure de informar se de lo q̄ deue saber para su officio, ansi conuersando con varones doctos y sabios de quiẽ lo pueda saber, si esta en lugar donde los aya, como leyendo algunos libros que ay en latin y romance donde lo pueden aprender. y sobre todo dando se mucho a leer y entẽder la scriptura sas

Adviso de curas. Fo. xli.

grada que es el fundamēto de nuestra sancta fe catholica, y dōde esta encerrada la ley diuina q̄ los sacerdotes an de saber y enseñar a sus pueblos, pa q̄ dios no se pueda quejar dellos, y decir las palabras q̄ dize por Hieremia, Sacerdotes nō dixerūt vbi est dñs, et tenētes legē nescierunt me: et pastores p̄uaricati sunt in me, y deue tambien los que pudierē leer el pastoral de sant Gregorio, y el tractado de dignitate sacerdotis li de sant Chrysostomo: porque de mas de ser sus authores de tanta sanctidad y authoridad, son estas dos obras las mas principales que ay en esta materia, y porque la diuersidad d̄ los casos y dudas que en materias de consciencia se ofrecen es tan grande, y la determinacion dellas pende mucho de saber las circunstancias y particularidades q̄ en cada caso concurrē, no deue los sacerdotes descuydarse / o engañar se con pensar que al tiempo que se les offrezca el caso podran estudiar, o consultar su determinacion: antes deue siempre estudiar y platicar en materias de consciēcia, sin esperar a hazer lo despues de oydo el penitente, o el que pide su consejo: porque para saber preguntar / y entender a los que vienen, y considerar las qualidades y cōdicionēs de los casos q̄ les cuētan es menester no estar nuevos ni remotos d̄ semejātes materias:

f

Cap. 2.

Quiso de curas.

porq̄ mal podran estudiar ni consultar el caso q̄ se les offresciere, sino supierē biē primero pregunt̄tar y entender las particularidades y circunsta-
cias del. Exemplo ay de esto muy claro en la me-
dicina corporal: que vn mismo mal, o dolor p̄ce-
de de diuersas y cōtrarias causas: y así tiene dif-
ferētes señales y a menester diuersos remedios.
y si el medico no sabe preguntar al paciēte, o cō-
siderar bien en su p̄sona las señales q̄ sus libros
escriuē, por dōde se a de conocer la causa de la en-
fermedad: las quales solamēte se an de conocer
de la vista y comunicacion del enfermo, por mu-
cho q̄ despues apartado del estu-
die, ni cō otros
medicos comunique, no solo no sanara el enfer-
mo: pero con las medicinas que aplicare podria
ayudar le a morir mas ayna. Porque si para vn
enfermo de passion de colera (creyendo que era
de flema) por no saber preguntar o mirar las se-
ñales, estudia y busca remedios caliētes y secos
contra la frialdad / y humidad de la flema, que
cree que reyna, y los aplica: claro esta que con
ellos enciende antes y acreciēta la enfermedad
colerica, cuya propiedad es ser caliente y seca,
que no la ataja ni sana. Lo mismo tambien se vee
en nuestra profesion juridica, que quando el abo-
gado no sabe preguntar las particularidades del
caso q̄ le proponē muchas vezes por mucho que

Quiso de curas. Fo. xliij.

despues estudie, y por bien que se lo paguen da el parecer, o ordena el processo muy al reues de lo que conuiene. Aya ormente q̄ sin comparacion somos todos mas inhabiles y menos apūtados pa referir los casos de nuestra cōsciēcia a nros confesores, q̄ nuestras enfermedades o pleytos a los medicos y abogados. y porque algunos querrā mi parecer d̄ los libros q̄ pa este pposito yo tēgo por buenos, son los siguiētes. En latin el *Rationale diuinoꝝ officioꝝ*: y vn tractado q̄ se llama de *cultu vineę dñi*, y el *baculus pastoralis*, y el sacramētal que hizo el arcediano de Balderas, el *deffecerunt de aq̄l sancto varō arçobispo de flozēcia*: el tractado sacerdotal q̄ hizo Nicolao de ploue, la *summa Angelica* nueuamente añadida, y la *Syluestrina* y *Laetana*, y todas las summas, vn libro que llamā *Almanipulus curatorū*, y otro *speculū curatorū*, y otro q̄ se dize *opus aureū de veritate cōtrictionis*: vn cōfessional *Hieronymy de Sauonarola*, vn enchiridiō cōfessorū de *Alexādro d̄ Ariostis*, y vn tractado de *Guillielmo Parisiense de septem sacramētis*, algunas obras q̄ ay entre las de *Joan Gerson*: conuiene a saber, *opus tripartitum de preceptis decalogi*, de *confessione et arte bene moriendi*, y otro tractado de *cognitione peccatorū venialiū et mortaliū*, y estos tractados de *Gerson* vienē

Aluísio de curas.

cō el tractado sacerdotal de quarto de pliego q̄ se imprimió en çaragoça año de quarenta, y pa los q̄ no estan tan instructos en la latinidad ay en estos tiempos muchos libros buenos en romance (por dōde es oy mas culpable y peligrosa la ignorãcia) especialmēte el sacramētal y de fecerūt: que estan ya romançados: tambiē ay vn libro que llamã espejo de cōsciencia q̄ hizo vn religioso de la ordē de sant francisco, y muchos cōfessionarios en romance, los quales tengo por puechosos: porq̄ aun q̄ no todo lo que en ellos se escriue se aya siempre de preguntar, toda via alumbran mucho el entēdimiēto de los cōfessores, para que con vna mediana prudencia, considerada la edad, estado, y officio de los que se cōfiesan, se puedã aprouechar de ellos.

✻ **Capítulo tercero** ✻
cōmo deuen los curas conformar su vida y exemplo con la buena doctrina.



Porque quanto mas saben los hombres de la doctrina diuina, tanto mayor obligacion tienen a obrar cōforme a ella, y no lo baziendo son mas graues los yerros q̄

Adiſo de curas. Fo. xliij.

hazen y ſeran mayores ſus caſtigos: pues ſegun el euangelio el ſieruo que ſabe la voluntad del ſeñor y no la cumple ſera caſtigado cō muchas heridas: con mayor cuydado deue trabajar los curas que ſu vida y doctrina ſean ſiempre conformes: porq̄ de mas de padecer la pena q̄ el euangelio amenaza en eſte caſo a todos los chriſtianos, ellos offendē a dios mas grauemēte y ha ſe mucho daño a la republica chriſtiana, lo vno porque quando los parrochianos veen q̄ ſu cura viue mal, aun q̄ en las predicaciones, cōfeſiones y otras hablaſ particulares leſ doctrine biē, menos precian ſu doctrina, y no hazen en ellos el fructo que conuiene: porq̄ ſegun ſant Gregorio. Cuya vida ſe tiene en poco, ſu doctrina ſe menos precia. y aun que algunos clerigos ſuelen dezir que los ſubditos deue hazer lo bueno que ellos leſ aconsejā y no mirar a como viuen, no ſon todos capaces de cōſiderar eſta razon: mayormente en loſ pueblos dōde no alcançā ni veen otro prelado, ni oyen otro predicador, ni tienen otro dechado dela vida chriſtiana, ſino a ſelo ſu cura. Lo otro que eſ mas graue y peligroſo: porque quando loſ q̄ predicā, viuen al reues de lo que dicen entre loſ hombres ignorantēſ y no bien inſtructoſ en laſ coſaſ d̄ la fe, haſe leſ poner dubda en ella, o no dar le aq̄lla authoridad que meſ

Quiso de curas.

resce: porq̄ el demonio, amigo de ganar quando puede el omenaje de la fe en la fortaleza de nuestra anima, de las malas obras del p̄dicador haze argumentos contra la fe y doctrina que predica, representando en el entendimiento de los hombres que pues aquel que sabe la ley y la enseña, haze las cosas que ella veda que se hagan: no deue ser tan cierto ni verdadero el castigo cō que el amenaza a los malos, ni el galardon que promete a los buenos. Porque si el lo tuuiesse por verdadero, como quiē mas sabe dello, huyria de lo vno: y procuraria de alcanzar lo otro. Siguiendo se pues semejantes inconuenientes del mal viuir de los curas, bien deuen considerar quanta obligacion tienen a la buena vida y exēplo, y temer mucho de hazer tantos daños en sus parrochianos con sus malas obras: llevando dellos como lleuã salario, y parte de sus sudores, para q̄ principalmete les enseñen y confirmē en la fe catholica, y les den exemplo como han de obrar conforme a ella.

¶ y sobre todo deue huyr de hazer peccados publicos: porq̄ en ellos por las causas dichas son de mayor incōueniēte, q̄nto mas q̄ los subditos mal inclinados no solo imitan a su pastor y cura en aquel delicto q̄ el pecca: pero aun por sola vna especie de peccados q̄ el tenga tomã ellos atreni

Aviso de curas. Fo. xliiij.

miento de executar sus malas inclinaciones en otras muy diferentes maneras de offender a dios, y no piense algun sacerdote q̄ podra escusar esta imitacion de su mal viuir por muy buenas palabras q̄ tenga en el doctinar y reprehender: porque de mas que estas nunca se dicen cō aquella authoridad, heruor y spiritu q̄ se requiere, quando el que doctrina esta acouardado, y tibio por su mal viuir, miran mas los hombres a las obras, que a las palabras, como a mas cierto y verdadero testimonio d̄ lo que esta en el coracon, y cōsidere bien el sacerdote a proposito de este capitulo, quan vanamente trabajaria vn medico de hazer creer a las psonas con quiē hablasse q̄ vna yerua mata comiendo la, si despues que el ouiesse afirmado y encarecido mucho el peligro de los q̄ la comē, en p̄sencia de todos cō grā descuydo, y sin sobresalto alguno la comiesse. y por aqui conoscera quan necessario es q̄ el pueblo vea q̄ el aboresce, y huye los vicios que publica por mortales, y ama y sigue las virtudes con q̄ enseña que se gana la vida eterna.

Caplo quarto como

deue el cura escuiar la familiaridad cō sus parrochianos, y q̄ le vean y ballē en lugares indecētes.

f iiii

Quiso de curas.



En q̄ a otras p̄so-
nas particulares baste guar-
dar se de offender a dios mor-
talmente, por ser su estado no
obligado a tanta perfectiō, ni
seguir se de sus peccados ve-
niales daños ni inconueniētes a sus proximos.
El que tiene officio d̄ cura no solo deue cumplir
las cosas q̄ deue hazer, so pena de peccado mor-
tal: pero aun deue tener gr̄a cuydado de escusar
algunas cosas que a otros serian licitas, como
es la familiaridad demasiada cō sus parrochia-
nos: porq̄ aun q̄ esta la pueda tener sin peccado
mortal: conuiene que la escuse todo lo que pudie-
re por la auctoridad y grauedad q̄ su officio re-
quiere, pues predicando y doctrinando sus sub-
ditos vsan el officio de los apostolos: y oyendo
los peccados en la cōfession, y absoluiēdo d̄ ellos
quando se deue hazer, estan en el lugar de dios,
y es muy gran inconueniente que a persona q̄
cosas tan excelentes y graues a de tractar, oyā
fuera d̄ ellas, palabras ociosas y vanas aun que
seā sin peccado mortal. Por las quales suele acaes-
cer que la doctrina de los q̄ predicā se estima en
mucho menos q̄ si en solo aq̄l sctō exercicio de
doctrinar los cōuersassen: y tambien suele causar

Auto de curas. Fo. xlv.

que los penitentes no digan con aquella vergüenza que conviene sus peccados a los sacerdotes, con quiẽ algunas vezes antes an reydo, o familiarmente conuersado, y ansi pierden vno de los principales bienes de la confession, y q̃ para ante dios es de los mas satisfactorios, q̃ es la vergüenza de auer le offendido. Mi por esto es mi intencion hazer los tan solos y apartados de la conuersaciõ de sus subditos que ellos viuan en tristeza y gran soledad, y se pierda el fructo que muchas vezes los buenos hazen en las conuersaciones familiares, tractando materias honestas y prouechosas a las animas, vidas, o honrras, o haciendas de las personas con quien comunican, y escusando otras vezes q̃ ante ellos se traten materias deshonestas o perjudiciales a los absentes, o otras semejantes en que dios se offende. Pero es mi principal fin en esto que su conuersacion sea tan honesta y graue q̃ no escandalize ni haga que sean notados de liuandad, ni menospreciados por ella: antes siempre resulte de ella algũ fructo corporal o spiritual a sus subditos, o alomenos se vean muestras en el que quanto es de parte suya siempre desea y procura que sus parrochianos sean en algo aprouechados de su doctrina y conuersacion, y quãdo algunas vezes conuiniere recrearse para su sa-

f v

Auíso de curas.

lud y aliuio de trabajos: deue procurar que quãdo no lo pudiere hazer en exercicios de soledad: sea la compañia tal de quien no se espere alguno de los inconuenientes que hemos dicho.

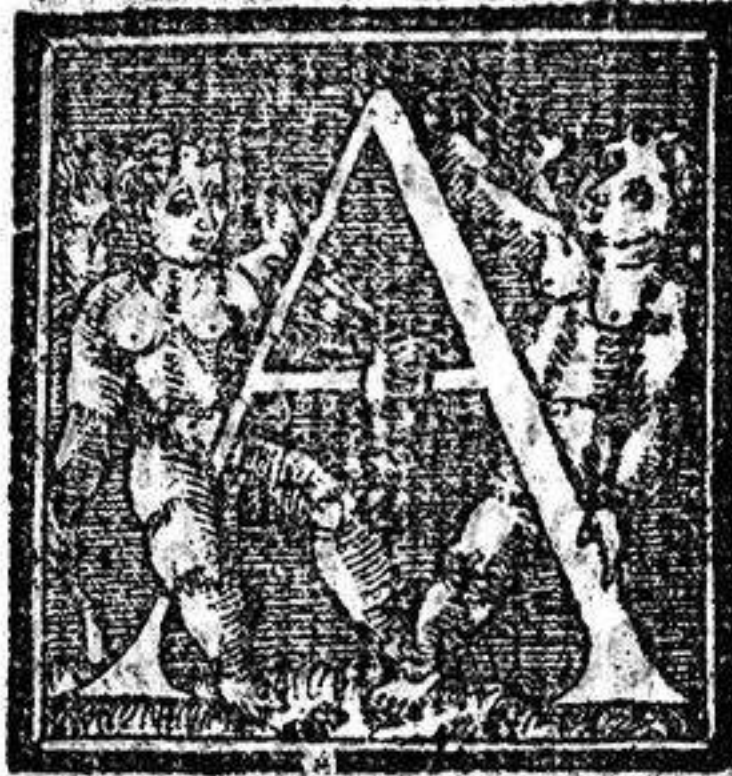
¶ y sobre todo deue escusar q̄ sus subditos no le vean en lugares indecentes, ni deshonestos, y sospechosos: aun que su fin de yr a ellos sea por exercitar alguna obra de charidad y meritoria, porque podria ser que fuesse mayor el daño que succediessse del escandalo y mal exemplo de verle en tales lugares, que el seruicio de dios que se hazia en aquella buena obra que el pretẽdia hazer en ellos. y quando esta fuesse tan meritoria y necessaria que por ningun iuyzio temerario se deuiessse dexar: deue la hazer con tanta cautela y compañia de personas honestas: y de tal manera que la buena obra se haga, y se sane la sospecha que del lugar pudiera nãscer, con el testimonio de las buenas personas que con el se hallarõ, pues sant Pablo nos amonesta que proueamos de hazer nuestras obras d̄ tal manera que no solo vea dios que son buenas, pero aun los hombres tengan razon de juzgar las por tales. y pues a los iuezes temporales que solo tratan de regir los cuerpos y haziendas, que al fin an de perescer y quedar se aca, cõuiene mucho huyr la familiaridad de los subditos, porque suele ser

Aviso de curas. Fo. xlvj.

causa de menosprecio, justo es que los sacerdotes que tratan la salud eterna de las animas huyan della, como cosa dañosa a la perfectiõ de su officio y sancto fin q̄ ellos an de tener de aprouechar en quanto pudieren con su doctrina: y no dar occasion de su parte a que sea menospreciada, y por ello infructuosa.

Capítulo quinto como

deue el cura trabajar siẽpre de viuir en estado de gr̄a pa administrar los sacramẽtos, y procurar la limpieza d̄ su p̄sona y vestiduras.



An q̄ todos los sacerdotes deuan siẽpre viuir en estado d̄ gracia pa escusar de recibir, indignamẽte y pa su cõdemnaciõ el sanctissimo sacramẽto d̄l altar: esto deuen mas principalmente procurar los q̄ aceptan officio de curar animas: porque de mas d̄ la obligaciõ comun q̄ tienẽ, an lo d̄ hazer por vna particular necesidad y peligro q̄ en ellos cõcorre, y es q̄ segũ la comun cõclusiõ de los doctores el q̄ administra los sacramẽtos en pecado mortal, peca

Quiso de curas.

mortalmente: y aun q̄ los parrochianos a quiē el los administra, no pierdan por ello, la virtud y obra esencial que d̄llos esperā y an menester, carescen del prouecho que accidentalmente se les seguiria d̄ las oraciones q̄ el sacerdote dize quando les administra los sacramentos: las quales son a dios mas aceptas, y ansi a los parrochianos mas prouechosas, quanto los curas estan mas en gracia con dios, a quiē todas ellas se enderesan. Deue allende de esto pcurar la limpieza corporal de su p̄sona, como quien a de tractar tan altos mysterios, y consagrar y tener en sus manos tantas vezes lo que los angeles adorā, mayormente que de mas que esto es deuido a la dignidad y magestad de las cosas que tratā, conocida mente aprouecha y edifica a los subditos que lo veen. y cresce en ellos tanto mas la deuocion, quanto mas veen en los ministros d̄ la ygle sia toda reuerencia y limpieza: porque aun que la fe del buen christiano no aya de ser mayor o menor por ver las cosas que ella obliga a creer y reuerenciar en manos de sacerdotes limpios o suzios: pero al alma en quien esta assentada la fe (como no rescibe nada sino por estos sentidos exteriores) mucho aprouecha que ellos no sientan en lo que tienen presente algun descontento o hastio para que este mas atēta y deuota, y esta

Auíso de curas. Fo. xlvij.

limpieza no solo deue ser en su persona: pero aun en las vestiduras publicas que truxeren, y no se engañe nadie en pensar que es huyr curiosidad no curar de la limpieza, y que es merecimiento andar embuelto en ropas suzias: porq̄ no se lee que los sanctos ya que se preciassen de pobreza amassen la suziedad, antes se escribe del bienauenturado sant Bernardo excellētissimo y muy puechoso doctor en la yglesia, y patriarcha de tantos religiosos como le an seguido y seguirā, que le agradaua la pobreza, pero no la suziedad, y quando a alguno le pareciere q̄ ayudaua algo a su spiritu y aprouebaua para señorear mejor su carne tratar se no tan limpiamēte: aun me parece q̄ vsando officio de cura, deuria perder este prouecho spiritual que dello sintiesse, en los tiempos que exercitasse el officio, pues le quedauan hartas horas otras en las quales podria por esta via y por otras satisfazer a su spiritu y sujetar su carne, y así adornado de limpieza interior y exterior, deue tambien tener mucho cuydado que en la administracion de los sacramentos tēga la grauedad y authoridad necesarias, con toda la deuocion q̄ pudiere, y atencion deuída a lo que leyere y rezare, y a los actos y ceremonias que segun la qualidad de cada sacramento se requieren hazer mirando mucho que en lo

Quiso de curas.

que leyere no diga yerros, ni falte la deuída pronunçiaçion: porque se edificã mucho los presentes y se muenen a deuocion, quando veen que se baze como se deue: y por el contrario se atibiã y escandalizan quando falta algo de lo suso dicho, y finalmente considere el sacerdote quando en estos diuinos actos se exercitare, la grãdeza de las cosas que trata, y la presencia diuina ante quien lo baze, y acuerde se lo que haria ante un príncipe de la tierra hombre mortal y corruptible como los otros, si fuesse necessario hazer ante el alguna cosa: aun q̄ no fuesse d̄ las mas principales y mas llegadas a su real persona, y mire biẽ quãto se offendera nuestro señor si por no guardar el lo q̄ en estos casos deue, algunos de los q̄ lo vieren, cayeren en menosprecio, o irreuerencia de los altos mysterios que trata, y quan justo sera q̄ dios le castigue bien por el daño que se recresciere, siendo el escogido para enseñar al pueblo los mysterios de la fe catholica.

Capítulo sexto como

deue el cura residir en su yglesia, y tener casa cerca della, y ser diligente en yr quando le llamarẽ a administrar alguno de los sacrametos.

Quiso de curas. Fo. xlviii.



Por q̄ aproue-
charia poco tener las par-
tes y qualidades necessa-
rias pa el officio de cura, si
el sacerdote q̄ lo acepta,
no procurasse d̄ se ocupar
en el, en los tiempos que
deue y sus parrochianos an menester, conuene
mucho q̄ el cura resida en su yglesia todo lo mas
del tiēpo que pudiere, sino en caso que el mismo
officio / o otra cosa necessaria le obligasse a salir
de ella: porque estando en la yglesia de mas q̄ el
seruicio d̄lla se hara mejor cō su presencia, hallar
le an mas cierto y mas aparejado los q̄ le ouie-
rē menester pa recibir alguno de los sanctos sa-
cramentos: mayormēte q̄ todos ellos los deue
recibir los sanos en la yglesia: y para los enfer-
mos en los mas dellos sea de llevar della lo ne-
cessario para su administraciō, y porque no pue-
den escoger los hombres las horas en q̄ conuie-
ne recibir los sanctos sacramētos por los casos
repētinos q̄ cada dia succeden, y muchas vezes
de noche, ansi en tiēpos de aguas, y nieues, y lo-
dos, como en serenos y limpios cōuene mucho
que el cura tēga su casa lo mas cerca d̄ la yglesia
que fuere possible: porq̄ no acaezca estādo lepos.

Aduiso de curas.

y haziendo el tiempo rezio en tanto que le llama
y que el espera a que el tiempo abone / o escam
pe, muera el enfermo / o herido que le ha menea
ster, y no parezca a los curas cosa graue tener
necessidad de ser tan continuos en la yglesia, y
auer de viuir cerca de ella dexado algunas ve
ses otras casas mas anchas y mas aplazibles
q̄ lexos podria tener: pue la qualidad dl officio,
y los grandes inconuenientes que se siguen qua
do ansi no se haze, y la estrecha regla que profes
san con el officio de cura, les obliga a semejates
trabajos, y miren bien quan continuos son los
officiales mechanicos y aun otros de gouerna
cion y mucha authozidad en la residencia de sus
officios, donde ya que no residiessen siempre, no
serian de tanto daño muchas faltas suyas, qua
to vna sola que a ellos les acaezca. y sobre to
do conuiene mucho que los que semejante offi
cio aceptaren sean muy diligentes en yr luego
que fueren llamados para administrar alguno
de los sanctos sacramentos, sin tener considera
cion a que la enfermedad no sera tan peligrosa,
ni el enfermo estara tan al cabo, q̄ si es de noche
no le espere a la mañana, o si es de dia a la hora
que a el le viene mas a su proposito para yr alla:
porque se a visto muchas vezes morir los enfer
mos sin confession o comunion por la pereza de

Quiso de curas. Fo. xlix.

los curas, o por hazer semejantes consideraciones. y pues los medicos y cirujanos que tratan de la salud corporal (por vn interese temporal no muy grande) ligeramente rōpē su sueño. y salen de sus casas a todas horas para yr a curar los cuerpos d' los enfermos, vea el cura quanto mas razon es que el así lo haga, por el premio eterno que se le promete, y por escapar de la pena eterna con que la fe le amenaza si en esto fuere negligente. y no se confiē algunos con decir que pues son christianos los enfermos que piden la confession con tener contricion como deuen se salvaran, si ellos no llegarē a tiempo: porque no todos los enfermos se sabē disponer para morir sin sacerdote, ni poner se en aquella cōtricion que deue tener para salvar se. y muchas vezes ay vnos enfermos que piden la confessiō con tibieza, y mas por la sollicitud 7 importunidad de los que estan con el que por voluntad, pē sando que ternrā hato tiempo para confessar se: y ay otros que estā en tal disposicion que como hombres que en la vida se an olvidado de dios, el los castiga, en que en la muerte se olvidan de sí mismos. y con los vnos y con los otros de estos aprouecha mucho la presencia del buen cura, porque a los vnos enciende su tibieza y quita el engaño de pēsar vivir, y a los otros atrae

B

Quiso de curas.

al conosciuiento de dios / y valor de su anima,
y del peligro en q̄ está: y así les aprouecha mu-
cho, y dispone a tener dolor de sus peccados del
qual estauã ellos muy olvidados quãdo los fue-
ron a llamar, para que los confessasse.

¶ y porque algunas vezes acaesce q̄ los curas
tienen en las parrochias, o pueblos dõde viuẽ
algunas enemistades: por cuyo respecto no se
atreuen a salir de noche, y esto es cosa de gran
inconueniente: en tal caso me parece que si no
pueden auer paz con sus enemigos, o tener p̄so-
na bastãte a quiẽ se recurra en estos casos q̄ de-
uen dexar el officio: y los prelados y sus visita-
dores informados de esto se los deuen quitar,
quando ellos no lo dexassen: porque no es razõ
que por escusar algunas injurias / o peligro de
muerte corporal en que podian incurrir salien-
do de noche, pongan en auentura de que muera
para siempre alguno de sus parrochianos, pues
el podra hallar otros lugares o maneras de vi-
uir en que se sustente, y el enfermo o herido de su
parrochia que no tiene otro medico spiritual si
no a el, no puede recurrir a otro que le remedie
estando en vn peligro tan grande / y tan repen-
tino, y que da tan poco espacio a las vezes que
aun no dexa allegar a la mañana como vemos
que suele acaescer.

Capítulo septimo co

mo deue el cura buyz d tener en su ca
sa mugeres sospechosas, y tes
ner su familia honesta
y recogida.



Todos los sacer

dotes defienden siempre los
sacros canones tener en sus
casas mugeres sospechosas,
assi por el peligro de la incō
tinencia que se deue justamē

te temer conuersando con mugeres, como por el
mal exemplo que se da a los que lo veen, y el escā
dalo que de ello se recibe, y si esto ha lugar en to
dos los sacerdotes, quanto mas lo deuen guardar
los curas, en quien es mas necessaria la lim
pieza pues an d tratar muy amenudo y necessa
riamēte sin poder se abstener, el sanctissimo sacra
mento de la eucharistia, y an de administrar los
otros sacramētos d la yglesia. y tambiē porque
qualqer sospecha, o mal exēplo q dellos se tome
o reciba es muy dañoso a las animas que tienē
a cargo: porq dello se siguira, o q menosprecien
su doctrina, como de quiē piēsan q viue mal, o le
siguā z imiten en la mala vida q creen que haze,

Quiso de curas.

De modo
do confi
tendi. c.
de peri-
culo fa-
miliarit
tatis do
minar

Y no puede ser mayor inconueniente, que del que ha de salir la medicina para las animas de sus parrochianos, proceda la ponçoña cō que mueran, y no se descuyde nadie con parescer le que quāto al peccado de la obra esta seguro: porque se siente esforçado en el anima, y esta habituado a vencer sus passiones carnales, pues en ninguna cosa de estas se deue confiar, segun lo que los sanctos escriuen, y la experiencia cada dia enseña: porq̄ aun q̄ verdaderamente conozca vn hōbre spūal q̄ de conuersar con mugeres ninguna tentaciō recibe, no se deue fiar en esto, porq̄ segun se collige d̄ lo q̄ notablenēte escriue sancto Thomas. Al muchas vezes acaesce q̄ el no ser tētados los hōbres q̄ desleā ser spūales cōuersando con mugeres, p̄cede de astucia del demonio q̄ verdaderamēte detiene sus tētaciones, y dexa libres a los que cōuersan: porq̄ paresciēdo les q̄ sin peligro lo hazē, cōtinuē la familiaridad de algunas mugeres, y se descuydē en tratar se cō palabras tiernas, y no se recaten de estar en soledad, y despues quādo los vee q̄ ya la mucha cōuersacion puede dar atrenimiēto, suelta de golpe la furia y fuego de sus tētaciones, y derrueca por esta via los q̄ por las otras vias comunes no pudiera vencer. Ni menos deue tener en poco la sospecha y escādalo q̄ en el pueblo ay de q̄ el tēga en su casa

Quiso de curas. Fol. ij.

mugeres sospechosas pareciendo le q̄ si el viue bien y esta sin culpa puede menospreciar los iuyzios temerarios, y falsas presumpciones de los de su parrochia: pues sant Pablo dezia escriuiēdo ad Corinthios. yo tengo en poco ser juzgado d̄ vosotros q̄ dios es el que me juzga: y sant Augustin tambiē dize. Siēte de Augustino lo q̄ quisieres sola mi consciencia no me acuse delante de los ojos de dios: porq̄ este menosprecio de los iuyzios temerarios humanos a de ser quādo los hombres viue tambiē q̄ de su parte ninguna occasion dan para q̄ dellos se juzgue mal: pero teniēdo los curas dentro en su casa mugeres sospechosas gran occasion dā a que se presuma lo que segun la flaqueza humana suele comúnmente acaescer: aun q̄ el viua sanctamente y sin offender a dios en el desseo ni en la obra, y para que mejor vean los sacerdotes curas quā malo es en este caso viuir castamente con infamia, tengā siēpre en la memoria vnas sanctas y graues palabras que dize Cipriano en vn breue tractado que en esta materia hizo de singularitate clericorū. En balde guarda dentro de si el bien de la castidad cō guerra trabajosa, el que de fuera haze q̄ sea infamado: y peor es q̄ fornicar, viuir en continēcia criminosa, y sufrir sanctidad infame: y dize otras buenas palabras a este proposi

Ep̄la p̄
ma. cas
pi. 4.
Cap. sen
ti. xj. q.
iij.

110. Auiso de curas.

to que no curo de referir. y pues aquel sancto varón martyr y doctor excellentissimo de la yglefia tiene por menos mal fornicar por obra, que vivir en sanctidad infamada, justo es que qualquier sacerdote no se satisfaga con pensar que no offende a dios en la compañía de mugeres que tiene, si el pueblo presume / o puede juzgar lo contrario. y porque en las personas que tienen semejante lugar, no solo se requiere bondad de su persona / y honestidad / y poca sospecha en su compañía (como dicho es) pero aun es menester que todos los de su casa tengan tanto recogimiento / y honestidad que su buena vida y exemplo acreciente la authoridad de aquellos en cuya compañía / y seruicio viuen: por esto conuiene mucho que los curas tengan special cuydado que todos los de su casa vivan bien / y honestamente sin que en la parrochia / o lugar donde residē aya de ellos querella ni escándalo ni mal exemplo: porque de otra manera aun que la mala vida de los familiares pueda comenzar se sin culpa de los curas que los tienen en su casa, la negligencia de no saber lo, y el descuydo de no remediar lo no puede ser sin que justamente por ello sean reprehēdidos / y culpados.

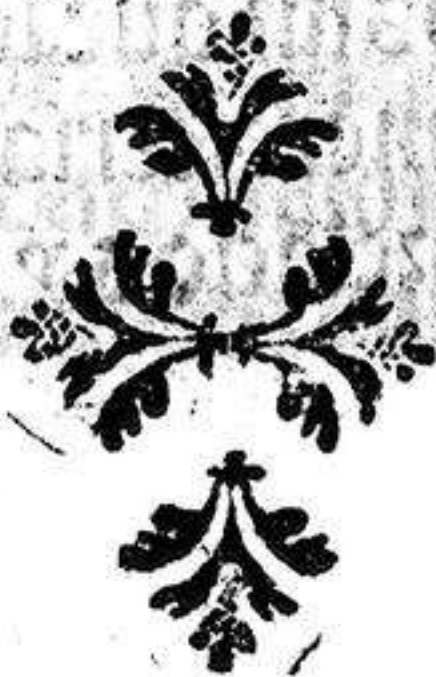
¶ y el mayor inconuiente q̄ en esto ay es que el pueblo no puede creer que el señor es ente

Aluísode curas. Folij.

ramente bueno cuyos criados vee viuir continuamente mal: 7 qualquier cosa que a los que tienen officio de cura quita la authoridad de su vida / 7 doctrina haze mucho daño a los parrochianos: en los quales apronechá menos de lo que deuriã las buenas palabras / 7 obras que de ellos oyen / 7 veen, quando por otra parte tienen alguna occasiõ de sospechar que ay en ellos algun mal secreto que no parece: como sospechan quando la familia viene mal, aun que el señor parezca bueno. y por esto para cumplida conseruacion de la authoridad que deuen tener puestas en tales officios, conuiene mucho que de mas de su propria bondad trabajen quanto pudieren los curas que tambiẽ sean buenos todos los q̄ los sirven, 7 aun los amigos cõ quiẽ suelen mas comunmente conuersar.

Capítulo octauo como a de saber 7 guardar el cura las constituciones synodales del Obispado.

B. iiii



Quiso de curas.



Porq̄ segun la di-
uersidad d̄ las puincias cōue-
ne muchas vezes ordenar al-
gunas cosas pa la buena go-
uernaciō spiritual de mas de
lo statuydo por los sacros ca-
nones suelen los buenos prelados en los syno-
dos, o concilios prouinciales que celebran que-
riendo proueer a los casos nuevos q̄ en sus dio-
cesis ocurren, o pa declarar algunas cosas del
derecho comun, o para ayudar a la obseruancia
del, hazer algunas constituciones synodales, y
mandar las publicar y guardar en su diocesi, y
porq̄ las principales p̄sonas a quiē toca el cum-
plimiento de ellas, y para cuya instruction se ha-
zen son los curas, deuen siēpre tener mucho cuy-
dado de las tener saber y guardar: especialmē-
te aquellas q̄ ponen algunas censuras, y en que
es mas peligro incurrir los sacerdotes: en lo qual
de mas de hazer ellos lo que deuen daran buen
exemplo para que imitādo les en esto las guar-
den tambiē los subditos d̄ la diocesi, y si fueffen
negligentes en guardar las de mas de la offen-
sa que harian a dios sin que les excusasse la igno-
rancia dellas, aun merecerian justamente ser ca-
stigados por los prelados y sus oficiales, y pa

Aluísio de curas. Fol. liij.

que tambien las sepan y guarden los otros clérigos, sacristán, y mayordomo de la yglesia a quié en muchas cosas suelen obligar las constituciones, deue procurar el cura que aya siépre vnas dellas encuadernadas en la sacristia pa que todos las tengan muy ala mano, y ninguno pretéda ignorãcia de lo que en ellas estuniere proueydo para la administraciõ de su officio, auisando algunas vezes y encargãdo a todos ellos q las leã y traygã en la memoria porq mejor las puedan guardar, y los que de ellos tuuieren mejor entendimiêto y mas experiencia en la gouernaciõ spiritual: deue siépre mirar si ay alguna cosa que de nuevo se deua proueer por nueva cõstitucion synodal, o si en las que estan hechas ay necesidad de alguna declaraciõ, limitaciõ, o extensiõ, y poner lo todo por memoria y auisar de ello a sus prelados quando vieren que entiendē en hazer synodos, y en tratar de cosas semejantes. Porq como los prelados no pueden estar tan presentes en cada parte de su diocesi pa ver lo que en ella se deue proueer, ay necesidad que los curas por cuya mano passan las cosas particulares de ellas tēgã cuydado de auisar a sus prelados de las cosas de esta qualidad. En lo qual no solo mostrarã el buen zelo que tienen al bien vniuersal de la diocesi: mas aun mereceran muy

Auiso de curas.

cho ante dios en ser causa q̄ por su auiso se pueã algunas cosas necessarias o prouechosas para la salud de las animas, y mejor gouernacion de los obispados.

Capto nono del cuy

dato que deue tener el cura del edificio reparo: y limpieza de su yglesia/ y de las hermitas que estuieren en los limites de su parrochia.



En q̄ los chriãnos en todo lugar puedã hazer oraciõ a dios y el en toda parte los oyga: la yglesia catholica regida/ y alumbrada por el spiritu sancto ordeno q̄ se edificassen yglesias dõde pudieffen todos recurrir con sus oraciones y demãdas a dios nuestro seõor como a lugar cõsagrado para su seruiçio: y a donde el mas especialmẽte que en otros oyesse / y otergasse las justas peticiones de los hombres, y donde continuamente residieffe el cuerpo de nuestro seõor/ y redemptor: Jesu chriõto (prenda excellẽtissima/ y muy cierta de la gloria eterna que nos esta prometida.) y donde se iũtassen a ser doctrinados en las cosas de la fe,

Auto de curas. Fol. liiij.

y a recibir los sanctos sacramentos, y a ver ofrescer / y celebrar el sancto sacrificio del altar, De esta yglesia lugar tan excelente / y de tanta dignidad ha de tener muy gran cuydado el cura, como persona deputada por especial mayordomo, guarda y gouernador de ella, y ansi como su primera parte es el edificio, ansi a de tener muy especial cuydado, que si no esta acabada de edificar se acabe con aquella seguridad y perpetuidad que la obra requiere, y el caudal de la fabrica pudiere sufrir. y ha de mirar mucho que por su negligencia / o voluntad de aprovechar a algun official no vaya la obra falsa, o mal hecha, pues podra justamente dios nuestro señor pedir le cuenta del edificio de su casa, de la manera (por lo menos) q̄ la suele y puede pedir vn señor a su mayordomo, a quien ouiesse encargado algun edificio principal, y como la pediria el mismo cura a la persona a quiē confiasse alguna labor para su persona, y porque se escusen los yerros que suele auer en semejantes obras, deue ser el cura muy diligente quando la yglesia, o parte d̄ ella se ouiere d̄ edificar en informar se d̄ personas que sepan bien aquella arte: y de los officiales mas sabios, y de mejor consciēcia q̄ suelen hazer semejātes obras, y recibir pareceres d̄ todos, y procurar d̄ elegir lo mejor y mas puechoso,

Quiso de curas.

teniēdo mas respecto siempre a la perpetuidad del edificio, q̄ al contētamiēto de algūos parrochianos, q̄ buelgā mas de ver en las ygl̄ias edificios polidos y curiosos q̄ seguros y p̄petuos. ¶ y pues comūmēte los curas como todos los otros hombres en las vestiduras de su p̄sona, y atavios de su casa (que ello todo y los cuerpos para quien se haze breuemente se an de corromper) buscan los mejores maestros y materiales que conforme al precio q̄ dan pueden hallar, cosa justa es que en la yglesia, que se haze para ser uicio de dios, y bien spiritual de sus parrochianos, se tēga si quiera este mismo cuydado. y si la yglesia estuviere edificada de tal manera que ni sea menester hazerla de nuevo, ni ensanchar la, tenga siempre cuydado de su reparo y conseruaciō, ansi porque en qualquier edificio aprouecha mucho, y se escusan mayores gastos socorriēdo a los principios a remediar el daño que se muestra: como porque se da buen exemplo, y es testimonio de ser el cura diligente, y hombre de cuydado quando se vee la yglesia bien reparada, y es señal que el tiene reuerēcia a dios en su coraçon quando se desuela en el buen tratamiēto y cuydado d̄ la casa dōde el se sirue y escojó pa ser aposentado entre los hōbres. y porq̄ para este efecto no bastaria q̄ las paredes y tejados d̄ la

Aluiso de curas. Fol. lv.

yglesia estuuiessen sanos y bien reparados, si el cuerpo y suelo de ella no estuuiesse limpio: dene ansi mesmo tener mucho cuydado d la limpieza de toda ella: specialmente del lugar donde a de estar siempre el sanctissimo sacrameto, y de la pila del baprisimo, y de las chrismeras, y vasos cō que se an de administrar y celebrar los sanctos sacramentos, y de los altares, frontales manteles y todos los otros ornamentos con q se fue le celebrar la missa, y los otros diuinos officios, teniendo siempre cuydado de buscar sacristan q sea amigo y cuydadoso de la limpieza de todas estas cosas, animando le siempre a ello y teniendo y buscando personas que le ayuden, ansi de los moços que se crian en la yglesia, como de algunos parrochianos que siempre tiene dios en cada lugar amigos de su seruicio y de la limpieza de sus templos. y para conuencer se a tener de esto mucho cuydado, cōsidere algunas vezes cōsigo, como suele el sufrir en su casa la poca limpieza de ella, y de su mesa, y ropas de que se a de servir. y si fuere tã descuydado de su psona que en esto se trate no con la limpieza que otros, alomenos piense bien, que suelen hazer los criados de señores terrenales para agradar y servir les en la limpieza d su casa y persona, y vera q dene el hazer siēdo escogido para servir a dios en su

107. Auiso de curas.

caſa, y tã en preſencia y cerca de la y ſona diuina y humana de nueſtro ſeñor Jeſu chriſto ſu vni- genito hijo, y porq̃ las hermitas y ygleſias de deuocion q̃ eſtan en los limites de ſu parrochia ſon ſubjectas a la yglia parrochial como a ſu ma- triz, el como cura y prelado della deue tener cuy- dado d̃llas, mirãdo ſiẽpre por ſu reparo, cõſerna- ciõ, y limpieza: pues tãbiẽ allí ſe ſuele dezir miſſa muchas vezes, y celebrar los otros diuinos offi- cios, y en fin ſon caſas ofrecidas a dios, y edifi- cadas para ſu ſeruiçio, y en nombre y honrra de ſu glorioſa madre ñra ſeñora, y d̃ ſus ſanctos, por cuyo reſpecto y ſeruiçio ſe deue tener qualquier cuydado, y porq̃ muchas vezes acaeſce, q̃ algu- nos mouidos cõ deuociõ, quierẽ hazer hermitas de edificios no tã firmes y ppetuos como cõte- ne, y ſin que aya ni ſe eſpere renta o limoſnas cõ que adelante ſe puedã ſuſtentar ni reparar: de lo qual acaeſce q̃ deſpues de edificadas muchas ve- zes ſe caben, y el lugar q̃ algun tiempo ſiruió de tẽplo de dios, viene a ſer eſtablo d̃ beſtias, o cor- ral de ganados: deue por eſto el cura mirar mu- cho que no de lugar a q̃ ſe hagan ſemejãres her- mitas, ni ygleſias ſin buẽ fundamẽto y dote: y de manera que ſe deua bien eſperar que no ſucederã eſtos inconuenientes: y teniendo por mejor de refrenar la deuocion de los parrochianos,

Iuxta
tex. in.
cap. Ne
mo. de
confe.
diſ. j.

Auíso de curas. Folio. lvi.

que se muenē a estos edificios, aun que sea haziēdo les desabrimiento en estoruar se lo, que no por complazer les, dar lugar a que lo que se comēço por seruicio de dios, se conuierta en irreuerēcia suya, y desacatamiento, auisando si viere que es menester a su prelado y prouisor de lo que siente de semejantes edificios quādo se quieren comēçar: porque engañados con la relacion de los q̄ procuran hazer los, o mouidos con vna piedad o deuocion inconsiderada, no den lugar ni licencia para que se hagan semejantes obras que no se han de poder conseruar en el reparo, y decencia que an menester y merecen.

Capto. x. Como deue

el cura tener cuydado de q̄ no se pierda, ni enajene la hazienda de la yglesia.



Para que la yglesia se pueda edificar, reparar, y adornar como conuiene, necessario es q̄ aya buē recaudo en su haziēda. y por esto deue el cura tener mucho cuydado de mirar por los bienes d̄ la yglia, ansi muebles

Quiso de curas.

como rayzes, pcurando que aya inuentario dō de esten todos puestos, y bien declarados, y teniēdo los titulos y escripturas a buen recaudo: porque no se pierdan ni los hurten: porque ansi como ay en algunos poco temor de dios para vsurpar los bienes de la yglesia sin titulo, tambien le ay para hurtar las escripturas por donde se los puedē pedir. y porque en las escripturas va mucho pa la conseruacion de los bienes de la yglesia, deue el cura hazer renouar las que viere que se consumen con el tiempo, sacando las de nuevo de los escriuanos ante quien passarō, si viuen, o de los registros de los muertos si se puedē auer con la solemnidad necessaria, y quando esto no pudiere ser, por la antigüedad de las escripturas, authorizādo las ante juezes competentes, con los edictos / o citaciones de partes a quien tocare que fueren necessarios, y le aconsejaren letrados a quien en esto deue recurrir. y quando por algun testamēto se mandare a la yglesia alguna cosa perpetua, deue poner diligēcia en sacar le, y tener le authorizado (como dicho es) procurādo que las escripturas estē guardadas, de manera que los doblezes de ellas, y la qualidad del lugar dōde estan puestas no las corrompā en breue tiempo. y de mi parecer en todas las yglas se deuiā hazer escreuir en pga

Auto de curas. Fo. lviij.

mino los titulos o escripturas de las cosas que
fuesen de mas qualidad, y tener por bueno lo q̄
en esto se gastare, por el bien que dello se sigue, y
daño q̄ se escusa, y porq̄ muchas vezes acaesce
que aun q̄ las heredades d̄ la yglesia no se vsur
pan, acortan les los terminos, ocupando los, y
entrado, se en ellos los vezinos, cōuiene mucho
que aya especial cuydado d̄ tener muy biē apea
das las heredades de la yglesia, y q̄ se guarden
las escripturas de los apeos, y q̄ algunas vezes
los curas trabajen q̄ se visitē los terminos d̄llas
eō las escripturas en las manos, pa q̄ se cōserue
lo q̄ es d̄ la yglesia, y se cobre lo q̄ estuuiere vsur
pado. Tambiē deue tener cuydado el cura de vi
sitar las casas, hornos, molinos, y otras hereda
des de la yglesia, q̄ suelen tener necesidad de re
paro, y pcurar q̄ se gaste en ello lo q̄ fuere neces
sario, o por los arredadores, o cēsuarios dellas
que cōforme a sus cōtractos fuerē obligados a
a ello, o de las rētas de la yglesia si se a de hazer
a su costa, y aun q̄ veā los curas q̄ en sus parro
chias suele auer mayordomos particulares de
las yglesias q̄ ponen los visitadores, o (segun al
gunas costumbres particulares) los nōbran los
parrochianos, no se deuen descuydar ni assegu
rar con esto: por que el es el principal mayordo
mo, y el que mas a de mirar por los bienes de la

Aluísio de curas.

yglesia como mas obligado a ello, y mejor salarriado para ello, y a de andar velado sobre la hacienda de la yglesia como quien mas le a de doler, pues vee que los mayordomos suelen ser temporales, y no pueden estar tan instructos en lo que pertenesce a la yglesia, y estos mas principalmente se ponen como cogedores de las rentas, que no para conseruar ni defender el patrimonio della, y por esto deue el cura siempre tener mas cuydado de lo que hemos dicho para acordar lo, y mirar lo, y auisar al mayordomo de lo que se deue hazer, y recurrir al prelado o su visitador, quando fuere menester su authoridad para que se cobre alguna hacienda vsurpada o perdida, o se haga algo en bien y fauor de la yglesia, y tema siempre a Dios nuestro señor y a la estrecha cuenta que le espera dar, y no deere perder los bienes de la yglesia, ni dissimule de pedir o hazer cobrar lo que della estuniere agenario por negligencia, o respectos particulares de temor o amor, o interesse. Ni mucho menos consienta que en su tiempo se agene cosa della, que no sea por su clara vtilidad: estado sobre auiso que la affection de la persona en quien se quiere agenar no le haga juzgar que es provecho de la yglesia lo que es daño y menoscabo de su patrimonio. Temiendo siempre como christiano am

Aluísio de curas. Fo. lviij.

te sus ojos que este patrimonio de nuestro señor
Jesu christo aun que falta muchas vezes en la
tierra quien lo defienda / y conserue, tiene en el
cielo juez que a de pedir cuenta del, y que entien
de muy bien los fraudes q̄ en el se hazen y quiē
tiene la culpa dellos.

Capto. xi. Como deue

el cura pcurar q̄ aya buē recaudo en
la cobraça de la rêta de la yglesia, y
en el gasto y distribucion della.



Porque haría
poco al caso guardar la
haziēda de la yglesia, si en
la rêta y fructos dlla ouies
se mal recaudo, pues el prin
cipal prouecho de las ca
sas, y heredades no consis
te en el señorio dellas, sino en la renta que dan,
es necessario que el cura tenga cuydado de mi
rar como se administra / y cobra la renta de la
yglesia, sin parescer le que se puede descuydar cō
el mayordomo, cuyo officio principal es enten
der en esto: porque muchas vezes acaesce por ne
gligēcia de no se cobrar alguna renta de la ygle
sia, no solo perder se la quātidad q̄ se denia, pero

Aluísio de curas.

aun el derecho q̄ la yglesia tenia a la heredad o possession, por cuyo respecto se pagaua, como se vee claramēte en algunos cēsos y tributos, que por no cobrar se algunos años se viene a perder el derecho que auia de llevar los: porque con no se pagar el censo o tributo, atreuen se los poseedores d̄ las heredades o possessiones a afirmar que son libres, y quādo faltan las escripturas y prouança contra ellos, recibe daño la yglesia por la negligēcia que a auído en el cobrador, mayormente que algunas vezes podria acaescer q̄ ouiesse en ello mas malicia q̄ descuydo por complazer o aprouechar, a algun deudo, o amigo q̄ atreuiendo se a su consciencia pretende libertarse de aquella carga d̄l tributo que padesce su heredad. y porque ya que en el cobrar cesse la negligencia y malicia ay muchos mayordomos q̄ en el beneficiar y administrar las rentas de las yglesias son negligentes y aun maliciosos: porq̄ vn̄as vezes por no hazer las diligēcias necesarias, y esperar los p̄gonos q̄ se deuē dar, rematā los fructos y rētas en menos quātidad d̄ lo q̄ valē y se podria hallar: y otras vezes cō respectos de amigos y deudos, o por interesse particular las dā por menos precio, o a p̄sonas puestas d̄ su mano, con quiē participan de la ganancia: deve el cura como zeloso de la hazienda de la casa de

Auísode curas. Fol. lix.

su señor, andar sobre auísio en estas cosas, hallando se presente las mas vezes q̄ pudiere a los remates y vêtas de las rêtas de la yglesia, requiriêdo al mayordomo q̄ haga el remate publicamente, y en lugares y tiempos q̄ los parrochianos lo entiendan, y puedan los que quisieren cõ prouecho suyo aprouechar a la yglesia. y si para esto viere q̄ es menester mandamiento, o auctoridad del prelado, o sus oficiales, procure de auerle, y notifique lo al mayordomo, o tēga manera como el visitador deve mādado que así se haga en el libro de la visitacion, y aun que en la cobrança y administraciõ pueda como hemos dicho, y suela como la experiēcia lo muestra, auer algũas fraudes: mucho mas se deuē estos temer, y por las vias possible atajar y remediar en la cobrança y cuenta de las limosnas q̄ se dan para la yglesia: porque como de estas no se le pueda hazer cargo al mayordomo, mas del q̄ el quisiere confessar, dasse le grande aparejo a que sea tentado de encubrir alguna cosa, y como las necesidades suelen constreñir a grandes yerros, algunas vezes hazen que los ministros puestos para prouecho d̄ las yglesias seã los que las roban y defraudan. El remedio de esto principalmente consiste en la electiõ de la persona del mayordomo: y por esto quãdo se tractare d̄lla deve

Oluido de curas.

estar el cura muy advertido a no dar lugar que se elija persona que no sea de confianza, y tenido por de buena consciencia, impidiendo lo quando otra cosa entendiere que se quiere hazer, por los mejores medios posibles, y con la menos injuria de la persona que negociare el officio, y procurando que se elija persona la mas conueniente que en la parrochia / o lugar se hallare, dando noticia de las que el conoce bastantes al prelado / o visitador que lo ouiere de nombrar, finalmente baziendo en esto su diligencia posible, para que no se de a persona de quien se tema que la yglesia a de recibir dano, y se encargue a quien se cree que lo ha de hazer como deue. y hecha la election de esta manera: aun se decurian buscar buenos medios en esto de las limosnas, para que no estuuiesse tanto en poder del mayordomo encubrir lo que recibe, baziendo sobre ello buenas ordenanças, y publicãdo las antes que se nombrasse algun nuevo mayordomo: por que no pareciesse que se bazia en injuria del eligido, sino por quitar a los mayordomos occasion de oluido en assentar alguna partida que recibiesse, y con miedo que alguna vez no se acertasse a elegir persona que se atreuiessse a su consciencia, y porque para el buen seruiçio y ornato de la yglesia no basta lo suso dicho, si de mas se mirar por su hazienda y por la cobrança y administraciõ

Aviso de curas. Fol. ix.

della no ay buen cuydado en que se gaste biē la renta que tiene. Es por esto muy necessario que el cura mire que no se gasten los dineros de la yglesia en cosas superfluas / 7 inutiles, y que ya que se empleen en cosas necessarias / o prouechosas que no se compren mas caras de lo que es razon, y sean de buena materia que puedan durar / y servir segun la qualidad de la cosa que se compra: porque en esto muchas vezes las yglesias reciben daño, q̄ por no entender lo los compradores, o querer aprouechar a sus amigos se comprā cosas ruynes y caras, y se dā las obras a oficiales, que o no tienē la habilidad necessaria para hazer las, o engañan a la yglesia en el salario / o precio que reciben. y porque muchas vezes acaesce que por particular apetito, o inclinacion de algunos parrochianos se procuran de gastar los dineros en cosas q̄ aun q̄ de suyo sean buenas, y bien hechas, y en precios justos, yerra se en bazer aquellas y dexar otras de que la yglesia tiene mas necesidad, y para el seruicio de dios / y buen ornato de ella son mas menester, como se vee algunas vezes que por tener vna cruz muy grāde para salir a sus processiones las parrochias / y pueblos, y comperir cō los otros lugares / y otras cosas d̄ esta qualidad, faltan en lo necessario para la decencia del

Quiso de curas.

sanctissimo sacramēto, para la limpieza y atavio de los altares, para el numero de los calices de plata y libros que deve auer: por tanto deuē los curas libremente yr a la mano a los parrochianos quando intentaren semejantes cosas: procurādo primero con buenas razones persuadir les lo q̄ en esto se deve hazer: y quando por buenos medios no pudiere conuencer los deve dar noticia dello al prelado, prouisor, o visitador: para que este aduertido, y no les engañen las relaciones que le hizierē los parrochianos: los quales muchas vezes por cumplir su volūdad encubren a los superiores las cosas mas necessarias de la yglesia, y procuran de atraer los a que den licencia en que se gaste lo de la yglesia en lo que ellos an gana, y si el cura a de refrenar en estos casos la aficionada election que hazē los parrochianos de las cosas que se ban de comprar para la yglesia: mucha mas razon es que examine y refrene la suya: porque tambien acaesce q̄ ellos por su proprio contentamiento de vestir se vna capa o vn ornamēto galan o rico dexā de puer en la yglesia otras cosas mas necessarias al seruicio de nuestro seño: al qual se ha de tener siempre principal respecto y no a su contentamiento, y de los q̄ entran en la yglesia: y tãto mas deve vècer en esto su propria inclinaciō que la agena.

Aluísio de curas. Fol. lxi.

quãto mas graue seria su culpa, q̃ la d̃ los parrochianos, si el errasse en distribuyr los dineros de la yglesia en este caso, pues la prudencia de qualquier hombre le obliga en su casa a comprar antes lo mas necessario y puechoso que lo menos, aunque sea de mas contentamiẽto: y esta mesma y con mas razon obliga a lo mesmo al q̃ gouier na casa agena, pues esta mas obligado a gastar la bazienda del seõor antes en aq̃llo que el mas se sirue, que no en las cosas de que el siruiẽdo en casa agena toma mas plazer o gusto.

Capítulo. xij. Como el

cura a de tener cuydado q̃ a la yglesia se guarde la authozidad deuida, y que en ella no se hagan cosas des honestas.



Mãde y muy prin cipal obligacion tiene el cura a procurar que en su tiempo se guarde a la yglesia la authozidad que se le deue, procurando que no se le haga fuerça alguna, ansi por los iuezes seglares, como por otras personas poderosas, ni d̃ otra qualidad vsando pa la defensa della de medios canonicos y pacu

¶ v

Quiso de curas.

ficos, ayudando se de las césuras ecclesiasticas, que son las armas con que se a de defender la libertad d la yglesia, recurriendo a los prelad os, y a sus juezes por el fauor necessario para su defension, y vsando de otras prudentes / y buenas maneras con que muchas vezes sin escandalo se conserua la inmunidad / y authoridad de la yglesia, y es bien que tenga entendido el cura que no tiene obligacion a resistir cō armas, juntando clerigos, y encastillando la yglesia para su defension, de lo qual se suelen seguir mayores inconuenientes, que de dissimular / y sufrir que los juezes / o otras personas hagan alguna fuerça a la yglesia, quando no bastan para impedir la la reuerēcia que se le deue, y las censuras y buenos medios. Lo que podra hazer el cura como zeloso de la honrra de su yglesia, quando no ouierē bastado las amonestaciones por el hechas, y los buenos medios de que ouiere vsado, es recurrir al superior, y procurar con instancia que proceda contra los que hizieron la fuerça / o desacato en la yglesia, y les haga venir a hazer el reconocimient o q deuen como christianos, recibiendo la penitēcia digna de su atreuimiento, y haziendo la deuida satisfacciō conforme a la offensa que hizierō, y en esto que es a su cargo, y puede seguir sin escandalo, y ha

Quiso de curas. Fol. lxiij.

ziendo lo que deue, y dando en ello a todos buē exemplo, no deue ser negligente, ni lo deue dissimular por complazer a los iuezes seculares, o a las otras personas que fuerō culpadas en ello, porque la experiēcia muestra bien, que quando los iuezes ecclesiasticos, en los casos q̄ deue con su cēsurā ecclesiastica castigā los atreuimiētos, y desacatos q̄ se hazen en las yglesias como cōuiene, no se suelen atreuer los legos a hazer semejātes fuerças, y como los prouisores, o vicarios generales no puedē estar en toda la diocesi, quedan se por castigar muchos de estos delictos, si los curas a quien principalmete conuiene zelar la honrra de su yglesia no les dan noticia dello, y no sollicitan su remedio y castigo, y para escusar algunas de estas fuerças y desacatos que se suelen hazer, mucho deue el cura tener cuydado q̄ no estē en la yglesia retraydos malhechores, porq̄ las justicias quando les veē alli muchos dias, especialmete si saben q̄ de la yglesia salen a hazer delictos, atreuen se a los sacar, y por esto conuiene q̄ ya que la yglesia recoja y socorra al q̄ della se quiere ayudar, q̄ el cura tēga tā buena manera y orden q̄ los retraydos se vayā en tpo q̄ puedā salir sin peligro, pues no es menester pa su seguridad q̄ estē en la yglia muchos dias, y se puede tener forma como ellos se pōgā en saluo.

Aluísio de curas.

Y porque a la authoridad y reuerencia de la yglesia tambien conuiene que en las paredes, y cimiterio della no ayã arruinadas tiendas ni otros edificios a dõde ayã mercaderias y negociaciones, ni se exercitẽ officios mechanicos, ni ayã tribunales de juezes, ni vãcos de escriuanos: deue tener el cura cuydado ò no dar lugar a que esto se haga, porq̃ todo disminuye la magestad y authoridad de las yglesias, pues son casas ò dios y dedicadas para su seruicio donde el continuamente mora, y no les mueua como algunas vezes acaesce a sufrir estas cosas el interesse que a la yglesia dello se sigue: porque en mucho mas deuen tener conseruar la decencia de su yglesia, aun que sea cõ alguna pobreza, que sufrir disminucion en su authoridad por interesse ni precio: pues aun vemos claramente q̃ los caualteros y personas seglares, si presumen de alguna honrra, aun que tengã necesidad no la quierẽ remediar con sufrir en su casa, ni en las puertas o paredes della, cosa que no sea conueniente al estado en que ellos viuen, y sobre todo es razõ que sea el cura muy zeloso ò la honestidad ò la yglesia y su cimiterio, mirando y proueyendo quãto en si fuere como los sacristanes, y clerigos que estuierẽ en la yglesia ansi de dia como ò noche viuan en toda honestidad, no dando se en ella a

Auto de curas. Fo. lxxij.

juegos, ni metiendo mugeres, ni haziendo otros ejercicios, passatiempos, burlas, o bayles deshonestos, procurando que se castigue quando algo de esto acaesciere para que otros escarmienten, y viua en la honestidad q̄ deue. y no se atreuan a dissimular semejantes offensas d̄ dios por amor o temor de que las haze, pues justamente deue temer ser por ello grauemete castigados, aun q̄ sean buenos por sus personas, como lo fue Meli summo sacerdote, por lo q̄ dissimulaua y consentia hazer a sus hijos en el templo, y por esta misma causa no deue consentir que (aun que sea por alegria de alguna fiesta principal) se hagan en la yglesia bayles, ni danças, ni farlas deshonestas, ni se canten coplas ni cantares profanos, ni hagan otros auctos ni representaciones que no conuenzan aun que entienda en ellos personas ecclesiasticas, y pues esto todo es tan deuido al seruicio, y acatamiento q̄ se deue tener a la yglesia, a donde continuamente se celebra y esta encerrado el cuerpo d̄ nuestro señor, justa cosa es que el cura tenga dello mucho cuydado: porq̄ quando los del pueblo veen que los curas y sacerdotes reuerencian como deuen las yglesias y cosas sagradas, comunmente lo suelen ellos tambien hazer assi, y si conoscien que los ministros de la yglesia son en esto negligetes, y lo dissimulan

Regū. 12
cap. 11,
11. 8.
111.

Aviso de curas.

lan, ligeramente se atreuen a lo hazer con tanto mas gusto y plazer q̄ en sus pprias casas y calles del pueblo, quanto mas contentamiēto les pone el demonio en ello, porque siempre se hagā semejātes offensas a dios, y d̄facatos a sus yglesias y sagrados lugares.

Capto. xiiij. Del cuy-
dado que a de tener el cura del buē
servicio de la yglesia.



Dique se vee por experiencia que quāto el servicio de las yglesias es mejor, mas biē ordenado y cōtinuo: tanto mas cresce la deuocion d̄ los parrochianos, y se aplican mas a oyr los diuinos officios: cōuiene que los curas tengan mucho cuydado que sus yglesias sean siempre bien seruidas, y q̄ procurē que se digan en ellas las missas mayores en las fiestas y otros dias de la semana que conforme al numero d̄ los beneficiados, y a la renta d̄ los beneficios, y qualidad del pueblo se deuen dezir. Teniēdo particular auiso que las missas mayores se digan siempre por el pueblo, y sean del dia, sin que las pongan a cuēta de algunos treynta

Quisodcuras. Fol. lxiij.

arios, o missas votiuas que por viuos o defun-
tos se mādā dezir, pues no es cosa justa q̄ con
vna mesma paga piēsen cūplir cō dos obligacio-
nes y gualmēte p̄ncipales, a cada vna d̄ las qua-
les enteramēte por si se deuia la paga q̄ se haze,
y de mas de las missas mayores si el numero
de los beneficiados y d̄ otros clérigos residētes
lo suffriere, deue dar orden como en todos los
dias de trabajo aya siempre missa biē de mañā:
porque los trabajadores que tuuieren deuos-
cion, puedan oyr la antes que vayan a sus labo-
res y officios: especialmēte que con el buen apa-
rejo, ayn los indeuotos se suelen mouer a oyr mis-
sa, vnas vezes despertados con la oportunidad,
y otras puocados, o auergōçados de sus deuo-
tos cōpañeros, o vezinos. Pero cōuernia (y aun
ansi estaua ordenado antiguamēte en la yglia) q̄
los domingos y fiestas q̄ se deuen y suelen guar-
dar no se dixesse missa alguna rezada antes d̄ la
missa mayor (porq̄ los parrochianos esperassen a
ella, y oyessen alli la doctrina q̄ los curas, o otros
llamados por ellos les suelen dezir, y fuessen tā-
biē auisados d̄ lo q̄ a sus cōsciēcias cōuiene, y en el
discurso d̄ este n̄ro tractado se auisa a los curas q̄
les digā) sino fuesse algūa sola y d̄ mañāna adō
de pudiēse cōcurrir las p̄sonas d̄ seruicio q̄ auia
de estar en las casas al tiēpo de la missa mayor.

Vt in. c.
& hoc
attēdē
dū. de
confe.
dis. 1.

Quiso de curas.

Y en los otros dias de trabajo tengo siempre poca cosa loable que los curas procuren que no se digan a vn tiempo las missas rezadas que se suelen dezir, sino de manera que en toda la mañana a qualquier hora se halle missa en la yglesia, pues esto es facil de cōcertar con los sacerdotes: y viendo ellos q̄ es cosa razonable, y que se sirue dios en ello, y que al cura como a cabeza d̄ la yglesia bazen plazer y obligan, se puede bien creer que holgaran de venir en ello. y para que los curas tengan en sus yglesias mas missas de las dotadas deuen siempre atraher a los sacerdotes a q̄ celebren en sus yglesias: lo qual principalmente alcãçaran cō tener en ellas buẽ recaudo y seruicio para los altares, y mucha limpieza en los ornamentos: y especialmente en los corporales y purificadores, y en los calices, y otros vasos d̄ seruicio del altar: porque con esto aun los sacerdotes y religiosos que estan o pasan de camino buelgan de yr a celebrar en sus yglesias, y quando lo hallan al contrario, muchas vezes dexan de lo bazer. Deuen tambien castigar mucho los curas lo que cō los sacerdotes buespedes algunas vezes los sacristanes cobdiciosos hazen, q̄ les pidē y llenan por dar recaudo pa dezir missa cierta cantidad de maravedis: lo qual de mas de ser cosa illicita y deshonesta, es prejudicial a

Aviso de curas. Fol. lxx.

la yglesia, pues por ella se pierden algunas mas missas q̄ se celebrarian. Tambien deue auer mucho cuydado que se digan en la yglesia visperas en los domingos, vigilijs, y dias solēnes, como se deue hazer: porq̄ los del pueblo vengā a ellas, las quales digan con el reposo y buena manera que se deuen dezir, vestidos cō sus sobrepellizes, y cō las capas y ceptros y otras cosas de serui- cio que en tales actos se requieren: y segun la so- lennidad de cada fiesta, y la renta de la yglesia, numero de sacerdotes, y deuocion del pueblo lo suffriere y requiriere. El mesmo cuydado se ten- ga que se digā maytines en las fiestas principa- les que es razon, y en q̄ el pueblo suele cōcurrir. y porque para el buen serui- cio y recaudo de to- do lo suso dicho ay gran necesidad que el sacris- tā sea abil, diligente, y limpio, y zeloso del culto diuino, deue mucho el cura trabajar de tener le- siempre con estas qualidades, y cō las otras ne- cessarias para su officio, quanto bastare pa auer lo su buena diligencia, y suffriere el salario y pro- uechos de la yglesia, y no tenga en esto respecto aprouechar y sostener en el officio algun deudo, criado/ o amigo suyo sin ser tan qualificado co- mo deue: pues de esto resulta diminuciō del ser- uicio de dios, y de la yglesia, y de la deuocion de los parrochianos, y quando el cura como en

3

Quiso de curas.

algunas yglesias suele acaescer) no fuere parte para proueer el sacristan, si el pueydo viere que no es qual cõuiene para el seruicio de la yglesia, procure cõ authoridad del superior de remediarlo. y porque tambien son necessarios, y aprouechan mucho para el seruicio de la yglesia algunos niños de la parrochia bien criados, y industriados en lo que deuen hazer, siempre procure tener los, fauoreciendo y enseñando a los que viere abiles para ello, pues en esto de mas que acrescencia en el seruicio de la yglesia, haze buena obra a los que alli se crian, y abilita los mas para que despues teniendo edad puedan ser biẽ instructos, y sufficiẽtes sacerdotes, y ministros de la yglesia.

Capítulo. xiiij. Como

deue el cura conofcer sus parrochianos y tener matricula o memorial de todos ellos.



Visados pues los curas de lo que deuen guardar en su persona y en la hacienda, limpieza y seruicio de su yglesia, deuen siempre considerar que todo esto no ba

Auíso de curas. Fol. lxxv.

sta para que cumplan con su officio, sino tienen muy especial cuydado de las animas: porque aun que sea necesario todo lo que vemos escrito: todo es poco al fin, cōsiderada bien la grã de obligaciō que tienen a mirar por la salud de las animas, y a estar guardando / y velando las vigiliãas de la noche sobre su ganado, como hazian aquellos buenos pastores que merecieron oyr a los angeles la primera nueva del nacimiento de nuestro redemptor: para el bien de las quales todo lo que vemos dicho esta ordenado por dios, y por su yglesia catholica: porq̃ pa este solo fin es el edificio y ornato de las yglesias, los diuinos officios que se celebran, el gran thesozo de sacramētos que en ellas se guarda y encierra: y lo q̃ mas se puede encarecer, pa sola su salud se cōsagra, y esta siempre depositada en ellas aq̃lla medicina celestial del sanctissimo sacramēto d̃l cuerpo de ñro redēptor: el q̃l amo tãto las animas q̃ no se cōtentãdo d̃ derramar su sangre y morir por ellas, d̃ro su poder a los medicos sp̃nales q̃ pa su salud consagraffen su cuerpo, y lo diessen a sus enfermos, y pa q̃ el cura siēta algo del grã valor de las animas no mire en los hombres, estos vassos d̃ barro que de fuera se veen, sino aq̃l thesozo excellēte de los admirables sp̃s q̃ en ellos se encierrã: los quales aun q̃

ad Co
rinth. iij.
cap. iij.

Quiso de curas.

Luce.
x, cap.

Prover.
xxvii,

tuvieron principio en su creacion, ya son sin fin como el mesmo Dios: en comparacion del menor de los quales todas las otras criaturas de este mundo no tienē valor ni precio alguno. De estas animas pues por quiē tāto Dios a hecho a de ser el principal cuydado dī cura. El es el meso nero a quiē (como se escribe en el euāgelio) el samitano piadoso entrego el berido q̄ hallo medio muerto, y le encargo q̄ le curasse y prometio el galardō de su cura, y porq̄ pa tener buena cuenta cō ellas cōviene q̄ conozca primero todos sus parrochianos, y tēga dellos muy particular noticia, sabiēdo la edad estado, y manera de vivir de cada vno para mejor acōsejar y socorrer a todos conforme a lo q̄ cada vno ouiere menester. Por esto manda la sancta escriptura q̄ conozca el pastor el rostro d̄ su ganado, y así se ve q̄ lo hazē los pastores de animales brutos pa exēplo de los buenos curas, y confusion de los que fueren negligētes, y no les parezca que ya esta edad no requiere tan estrecho cuydado, diziēdo que los religiosos descuydā ya a los curas: por q̄ cōfiēssan la mayor parte de sus parrochianos, y ordenā sus cōsciēcias: muy pocas parrochias y lugares en cōparaciō de los otros son los q̄ tienen monasterios, y en los lugares a donde así se haze no por esto se an de descuydar los curas.

Quiso de curas. Fo. lxxvi.

No esta en sola la confessiõ la carga y cuydado
spiritual, mayormente que la negligencia de los
prelados y curas mouio la misericordia de dios
a instituir las ordenes mendicantes a que ayu-
dassen a la salud de las animas, viẽdo el estado
en que estava la christiandad en aquel tiempo.
No vinieron los religiosos a descargar del to-
do a los curas, sino a ayudar a los buenos, y a re-
parar el daño de los negligentes. En quedado
los salarios de los officios de curas enteros, y
cobran se mas estrechamẽte que antes, y a se de-
pretẽder que cessa la obligacion de merecer los
y mirar por las animas por la parte del cuyda-
do que toman los religiosos: Ayudadores son
que a embiado dios, no escusadores, y el buẽ cu-
ra si lo quiere considerar bien vera que todo lo
a menester, y con toda la ayuda que le hizieren,
conoscera que le queda carga bastante. Bien se
vee toda via en las parrochias donde dios ha
se tã grã merced como es dar buẽ cura, el amor
que le tienen sus subditos: la authoridad y reue-
rencia que le guardan, lo q̃ vale en la parrochia
su consejo y doctrina, aun que aya monasterios.
El officio de los religiosos soledad y cõtempla-
ciõ era antiguamẽte, y ansi duro en la yglia has-
ta poco mas a de trezientos años, quãdo al so-
corro de la yglesia se instituyeron estas sanctas

Auíso de curas.

religiones de sancto Domingo y sant francisco. Al day ornête q̄ aun que los religiosos mendicãtes por sus priuilegios tengã tanta authoridad para predicar y cõfessar en los pueblos, no quedan por esto exemptos de la jurisdicció del cura sus parrochianos, ni pueden al fin escusar de venir a recibir la pascua de su mano, o cõ su authoridad el sanctissimo sacramêto de la eucharistia donde a y puede reconocer el rostro de sus ouejas y alli vera si cõple su parrochiano cõ lo q̄ deue a la yglesia, pa no ser tenido por oueja pdida. Ansi q̄ toda via dura la obligacion y necesidad de conoscer sus ouejas. y para tener mejor razõ de todos los d̄ su parrochia, cosa justa seria q̄ cada cura tuuiesse vna matricula distincta por casas d̄ todos ellos, poniêdo en ella la edad y estado d̄ cada vno, y teniendo muy grã cuêta de los que se mudan, o muerẽ, o nascẽ de nuevo: porque de otra manera mal puede saber como viene cada vno, ni en que terminos trabe el negocio d̄ su saluacion, ni en q̄ le puede ayudar, o socorrer pa ello, o quãdo conuerna, si anda como oueja pdida, traber la cõtra su volũtaç al rebaño, o como a hijo frenetico atar le y curar le aun q̄ le pese, y aun q̄ injurie y trate mal a quiẽ le dessea y pcura la salud. Bran razon es por cierto q̄ tenga el cura esta matricula, pues qualquier criado haze

Auto de curas. Fo. lxxviii.

inventario de las cosas que tiene a su cargo, sin
dejar de poner en el aun cosas viejas y de poco
precio, pa dar mejor cuenta al señor y mostrar su
fidelidad y cuydado. y si esto se haze por vn se-
ñor tan de carne como el mesmo que le sirue, de
cosas de tierra, y que las mas dellas cuestan po-
co al señor, y perdidas las puede tornar a cõprar,
y por tan pequeño salario como dā los señores
temporales, q̄ deue hazer el cura mirada la bon-
dad y grandeza de dios a quien sirue, y la quali-
dad d̄ las joyas q̄ tiene en guarda. De las qua-
les ninguna es de poco valor, porque todas son
de p̄cio inextimable. Joyas al fin que el ama so-
bre todas las criaturas, y cuya perdida no a ja-
mas de cobrar, si vna vez en la muerte las pier-
de, y mirado el gran galardõ que el cura espe-
ra si pusiere en ellas buẽ recaudo, y el cruel casti-
go q̄ deue temer si alguna se pierde por su culpa.

Capítulo. xv. Como

a de procurar el cura q̄ ninguno mue-
ra en su parrochia sin el sacra-
mẽto del baptismo, y del cuy-
dado que a d̄ tener: que to-
dos reciban el sacra-
mento de la con-
firmacion.

¶ iiii

Quiso de curas.



Qorque la puerta de todos los sacramentos es el bautismo, y sin el nadie se puede salvar, deve tener el cura grã cuydado de auisar a todos sus parrochianos q̄ traygan sus hijos a baptizar por la orden y costumbre que la yglesia mãda, sin q̄ en ello aya descuydo alguno, pues es cosa tã necessaria para la vida eterna de sus hijos. Quisando les ansi mesmo que los baptizen en sus casas quãdo vieren que ay peligro en esperar a los sacerdotes, y aguardar el tiempo acostumbrado para llevar los niños a baptizar a la yglesia, Informando los de la forma substancial que an de guardar en el baptizar en caso de necesidad: para q̄ todos la sepan, pues segun las cosas suelen acaescer a qualquiera de sus parrochianos se le puede algũ dia offrescer caso en q̄ aya de baptizar alguna criatura, y porq̄ en muchos pueblos de christianos ay ya en estos tiempos esclauos que son infieles quando los captiuan y trabẽ a estas partes, tã bien incumbe al cura tener cuẽra con los q̄ oniere en su parrochia, pues son de las animas que estã a su cargo siẽdo familiares como son de sus parrochianos, y deve tener cuydado como los

Aviso de curas. Fol. lxi.

esclauos q̄ viniere[n] niños con sus madres sean luego bautizados, aun q̄ ellas quedē en su infidelidad, y deue dar ordē como los q̄ fuerē ya grādes seā primero doctrinados en las cosas d̄ n̄ra fe, para q̄ v̄gā en conosciēto d̄lla : y aun que sus señores a estos tales quieran luego hazer los bautizar : no lo deue consentir, hasta tanto que primero esto preceda, y no se contente el cura para este efecto con ver que saben las oraciones comunes de la yglesia : porque muchas vezes se aprēde aquello sin tener noticia de las cosas en que consiste la verdadera christiandad : y aunque en esto sea importunado por los señores : (los quales muchas vezes dā mas priessa de la que conuiene) no condeciēda a sus ruegos ⁊ importunidades, aun que tambié conozca q̄ el mesmo esclauo da priessa por ser bautizado : porq̄ de hazer se sin q̄ preceda el cathecismo en los adultos, de mas que no se guarda la forma dada por la yglesia, se siguen inconueniētes q̄ despues de bautizados los esclauos no saben lo q̄ an de hazer como christianos, y viuē en la seta o infidelidad que antes, guardādo o haziēdo las ceremonias que solia[n], en offensa de dios, y escarnio del sancto sacramēto que se les administró. Mas yormente q̄ muchas vezes los esclauos dā en esto priessa mas por complazer a sus señores, y con

Quiso de curas.

esperança de ser biẽ tractados por ello : que por
creer que conuiene bazer lo para su saluacion. y
pues segun la verdadera conclusion el adulto q̃
muere sin el baptismo, porque se le dilata por do
ctrinar le 7 instruyr le en la fe, cõ auer lo el dessea
do y pedido se salua, teniẽdo arrepentimiẽto de
sus peccados como deue tener porque no queda
por el, ningun peligro ay dilatar se lo para mas
bien suyo: y pa que le resciba con desseo, 7 ya do
ctrinado de lo que principalmete deue saber: ma
yormete que quando durate el cathecismo succe
diessẽ algun peligro en su vida se podria bap
tizarse como se ha dicho en los niños, y porque en
estos que en la edad de discrecion passarõ a nue
stra sancta fe catholica, ay verissimilmete temor
que bueluan a sus primeros errores : deuen los
curas tener particular cuydado de ellos, y seña
lar alguna hora en las fiestas en que seã doctri
nados de lo que ban de hazer, y aduertir los de
lo que se deue guardar, y encargar mucho a sus
señores q̃ tengã cuydado d'ellos, como de nueuas
plantas de la yglesia, q̃ se an menester saber tra
tar y conseruar para q̃ se arrayguẽ bien en ella.
y allende de esto porq̃ ansi para saber mejor los
que se an baptizado en su parrochia, y cuyos hi
jos son, y quiẽ son sus padrinos, como pa otros
buenos y necessarios efectos conuiene que aya

Quiso de curas. Fo. lxx.

de esto memoria, deue el cura tener vn libro enquadernado, en que haga escreuir el dia, mes, y año en que alguno se baptiza, declarando el nombre que le pusieron, y el de su padre y madre, y de los padrinos, y de algunas personas principales que fuerõ presentes: el qual haga siempre tener a buen recaudo: porque como segun derecho el baptizado y la baptizada no pueden casar con su madrina ni padrino, ni con ninguna hija ni hijo dellos, ni menos el padrino y la madrina no pueden casar con la madre, ni cõ el padre del baptizado: conuiene que si se olvidarẽ algun tiempo quiẽ fueron padrinos de los baptizados, se pueda saber por el libro de la yglesia. y no solo deue guardar los libros que en su tiempo se escriuieron: pero deue recoger los que se ouierẽ hecho en los años passados, y tener los en la mesma guarda: y despues que ouierẽ puesto diligencia en que todos los de su parrochia recibã el baptismo: tãbiẽ le cõuiene pcurar q̃ entre sus parrochianos no ay a psona sin sacramento de la confirmacion, teniendo siempre memorial hecho de los que estan por confirmar, y trabajado q̃ quãdo algũ prelado viniere a su parrochia o pueblo se cõfirmẽ todos: y si vee q̃ los placos se descuydã de venir o embiar quiẽ administre este sancto sacramento, denẽ ellos por cõplir

Vt in c.
j. de co,
gna. spi
ri. li. 6.

Auíso de curas.

con su obligacion, auisar al prelado o a su prouisor en su ausencia como entre sus parrochianos ay algunos por cõfirmar. y porque es muy mejor que se reciba este sancto sacramento quando ay ya discrecion en los que lo an de recibir: por que se acuerden del, es biẽ no consentir que los niños que no tienẽ la tal discrecion se confirmẽ, aunque los prelados como vienẽ pocas vezes a visitar los pueblos de su diocesi, y los obispos de anillo por llevar muchas offrẽdas suelen querer q̄ se vengan a cõfirmar niños de poca edad: mayormente q̄ disponiendo se bien los adultos para recibir este sacramento, reciben no solamẽte la gracia sacramental, mas tãbien la psonal q̄ corresponde al buẽ mouimiẽto con q̄ se disponẽ. Tambiẽ conuiene al officio de buen cura q̄ a las personas que an de recibir este sacramento, doctrine z informe primero de quanto les importa recibir lo, y lo que la yglesia en el pretende, la intencion y proposito con que se han de allegar a el, para que yẽdo mejor dispuestos obre mas en ellos la gracia del spiritu sancto q̄ en el se da, y les auise tambien q̄ an de venir ayunos a le recibir (si la necesidad no forzare a otra cosa) los que son ya de edad perfecta y se an de confessar primero como se manda en el concilio aurelianẽ se cap. iij. et in. c. vt ieiuni. de cõse. dis. v. y porque

Quisode curas. Fo. lxxj.

tambien en este sacramēto como en el baptismo se contrabe parentesco spiritual entre los padrinos y los ahijados: es cosa necessaria q̄ aya tambien libro de los nombres de los confirmados, y de sus padres, y padrinos como hemos dicho en el baptismo, y no se le deue hazer trabajoso al cura enteder en estas cosas, pues mucho mas deue sentir q̄ por su negligēcia se siguen despues casamiētos entre los que no pueden ser casados cōtra la prohibicion de la sancta madre yglesia,

Capítulo. xvj. Como

deue trabajar el cura que sus parrochianos sean bien doctrinados en la fe, y en las cosas necessarias para su saluacion.



Orq̄ para saluar se los hombres no basta solo auer recebido el sacramen del baptismo sin que creā nuestra sancta fe catholica, y hagā obras cōforme a ella, pues como dize sant Pablo, es imposible sin fe agrar a dios, y esta mesma sin obras es muerta, y

Ad
breos.
cap. ii.

Quiso de curas.

Iacobi. ^{11;} siendo muerta mal puede ayudar a la vida eterna: a de ser el principal cuydado del cura que todos sus parrochianos esten bien instructos en la fe, procurando de dar orden como desde pequeños la reciban / y tengan, y que aya horas señaladas, en las quales en su yglesia se enseñe a todos los niños: los quales trabaje que concurran a ello, hasta que sean doctrinados, amonestando siempre a los padres / y señores de su parrochia que los embien, y porque muchos de ellos son negligentes en mandar a sus hijos / y criados que vayan a aprender la doctrina, deue el cura como zeloso de la salud de las animas, quando viere que no bastan sus ruegos ni amonestaciones, procurar mandamientos de su superior que los compellan a yr, ayudado se principalmente de la auctoridad de la justicia seglar (cuyos mandamientos en estos tiempos miserables mas se temen, que las censuras ecclesiasticas) quando ballare zelo y espíritu en los señores temporales, o en las justicias reales para mandar lo, y por que en los hombres ya de edad ay muchas vezes gran ignorancia de las cosas que deuen hazer para su saluacion, por auer se criado sin doctrina, no deue estar el cura sin cuydado dellos, y en las confesiones especialmēte los deue examinar y instruyr a los que ballare defectuosos mandado les por principal parte de la

Auto de curas. Fol. lxxij.

penitencia q̄ aprendā lo q̄ les falta, y quedādo siēpre cō memoria de los q̄ ballare faltos en esto pa ver si en el discurso del año se aplicā a saber lo q̄ ignorauā, requiriēdo los secretamēte, y amonestādo les q̄ así lo hagā, y de mas de esta diligēcia particular en q̄ no due tener d̄scuydo due siēpre los domingos y fiestas ē cargar a todo el pueblo q̄ trabajē de saber las cosas d̄ la fe, y lo necessario pa salvar se, d̄clarādo les algunas vezes lo q̄ viere mas necessario, y en lo q̄ ouiere conocido q̄ ay en su parrochia o pueblo mas ignorancia, y pues las hechizarias, diuinaçiones, y supsticiones tā derechamēte offendē a dios n̄ro seño, z impi den q̄ los q̄ se dā a ellas no recibā ni tēgā la fe tā sana, ni tā entera como les cūple, due el cura cō toda diligēcia trabajar de d̄sarraygar d̄ las cōsciēcias d̄ sus parrochianos toda cosa d̄sta q̄lidad, Representādo les así en las cōfessiones como ē las exortaciones publicas q̄nto se offēde dios d̄llo, y quā graue ē gaño z burla es todo, z como si algūa x̄dad hallā en ello es por secreto pacto d̄l demonio, y p̄mitiēdo dios q̄ seā engañados, d̄l por sus p̄cdos y liviādad, y q̄ no creā a q̄llas cosas a veje zuelas ni gēte liviana: diziēdo les q̄ pues ē cosas de su hōra, vida o haziēda no se guiariā por su seso y d̄sejo, menos lo due hazer en lo q̄ les va la vida eterna, y como no osariā comer mājares nuevos

Quiso de curas.

ni yeruas no conosciadas sino las viesse aprouar a medicos sabios, y a quien deuiessen creer, assi es razon que hagan en las cosas que les dizē o enseñan que no las reciban ni vsen, aun que tengan apariencias de deuocion sin consejo y aprobacion de sus curas y sabios cōfessores, pues si son buenas no se las an de impedir, y si son malas justo es q̄ desseē ser desengañados por ellos, y para que tēga el cura mayor ayuda en todas estas materias de la fe y buenas costūbres, y extirpaciō de errores y cosas dañosas, y el pueblo sea mas apuechado, dene siēpre procurar de traer buenos p̄dicadores doctos y de spiritu que doctrinen su pueblo, encargādo les mucho que especialmente prediquen sobre ello, rogando les que escusen, mayormēte en los lugares de labradores, questiones de cosas d̄ fe, y materias inutiles, pues estas no solamente no aprouechan: pero muchas vezes dañan entre gente ignorante, y para que puedan mejor los curas conoscer y reprouar las supersticiones, me parece que deue leer vn buē tractado que hizo el maestro Liruelo sobre esta materia en romance, y finalmente pues como es notorio el biē de las animas y fundamento de la vida eterna esta en la fe, grā cuyo cuidado es razon q̄ tengan los curas de velar, por que en sus parrochias no aya ni se siembre error

Auíso de curas. Fo. lxxiiij.

alguno, ni entre sus parrochianos aya, ni se lean libros q̄ en alguna manera la puedan diminuir, o enflaquecer. y deue cō mucha prudēcia y cautela inquirir en las cōfessiones, muy particularmente: si los q̄ se confiesan siētē alguna flaqueza en la fe, o son rētados de alguna dubda o error: procurando cō gran charidad y diligēcia de sanar lo que en esto hallare flaco, y de esforçar mucho a los q̄ sintiere tentados para q̄ perseveren en ella como buenos christianos y recurran siēpre con la oracion a encomendar se a dios, para que no les deye caber en error. Aconsejando les que quando así se vierē con dubdas o tentaciones vayā luego a el, o a otros cōfessores discretos para que les declaren lo que no saben, y les consuelen y esfuerce. Pero es bien q̄ en esta materia estē auísados los curas de vna cosa en que es menester doctrina / prudēcia, y aun alguna experiencia, y es que quando hallaren algun penitente fatigado del demonio con continuas tentaciones de la fe, y cō algunas blasphemias cōtra dios, y su hijo vnigenito nuestro señor, y su sacratissima madre: deuen mucho considerar si aquello le viene contra su voluntad, y recibiendo fatiga y tormento sin lo poder desechar desi, como en muchas personas deuotas / y religiosas acaesce: porque si es así se a de curar de otra

rk

Adviso de curas.

differente manera, consolado mucho a los que esto padescen, y animando les a que por esto no se tengan por malos christianos, antes por personas a quie d'ios quiere hazer merced, de dar les materia d' trabajo spiritual, y que tengã por cierto que aquello viene muchas vezes a personas que dessean servir a d'ios, y estan apartados de peccar, y que padescen tanto mas de estas tribulaciones, quãto estan mas libres de otros peccados, y se dan mas a oracion y obras de deuociõ, y que el mejor remedio que pa esto deuen tener es no hazer caso dello: porque quãto mas se pusieren en querer lo vencer / y contradizir en su pensamiento: tanto mas les durara aquella passion, y se encẽdera mas el demonio para los perseguir / y fatigar: el qual quãdo yee que no hazẽ caso del en estas cosas importuna menos sobre ellas, y porque comunmente los que padescen estos trabajos spirituales, se satisfazen con mas dificultad de lo que les dizen sus confesores: aun que les declarẽ lo que hemos dicho: porque siempre el demonio les representa que si no hazẽ caso de aquellas tentaciones que les cõsienten, y que las an consentido muchas vezes es menester que sepan muy bien los curas assegurar les sus consciencias y consolar los: diziẽdo les entre otras razones vna que es mas satisfatoria para

Adiſo de curas. Fo. lxxiiij.

ellos, que para q̄ conoſcan q̄ dios no ſe offende
en eſto dellos, que vean la pena q̄ reſciben quã
do ſemejantes cosas les vienẽ al penſamiento, y
tengã por cierto q̄ ninguna cosa puede ſer pecca
do ſino ſe haze de voluntad, y que mirẽ quan ſin
aquella fatiga y cõgora piẽsan en otros malos
penſamiẽtos en que ſe deleytã y offendẽ a dios,
y para los curas que quiſieren ver ſobre eſto al
go de lo que eſta eſcripto, porque es articulo de
mucha importancia, y en q̄ los confefſores igno
rantes, no ſolo no ſanã las conſciẽcias: pero mu
chas vezes hazẽ llagas con ſu imprudẽcia don
de no las ay, aſſigiẽdo a los penitẽtes ſobre eſto
que viuen y vienen harto aſſigidos: pareſcio me
que devia poner aqui vn buen original de ſant
Buenauẽtura que ſobre eſto eſcriuió, en vn tra
ctado de reformatione mentis: capi. tertio. Tẽta
tiones vero cõtra fidẽ, et de ſpiritu blaſphemie,
et ſimiles, nec fugere poſſumus, nec repugnãdo
vincere, quia quãto plus indignamur nobis met
iſis, ⁊ diſputam⁹ cũ eis, tãto magis refricatur
earũ rabies et accenditur. Sed non curãde ſunt,
nec timende, dũ non conſentiatur eis, ⁊ patiẽter
earũ inſeſtatio quaſi quoddã diabolicũ ſuſurriũ
ſupportetur quia aliter cõpeſci non poſſunt. Nõ
enim ſolent eſſe bonis periculoſe tales tentatio
nes. Sed ſunt quedam preſagia futurę amplioris

Quiso de curas.

gratię et consolationis, et vitiorū purgationes, et magni meriti operatrices, y porque esta materia es tan delicada, y quando se offresce es menester que no esten nuevos en ella los confesores, si alguno quisiere ver mas sobre ella, ruego le mucho que busque vn libro de sant Joan Climaco, y lea en el vn excelente y singular capitulo que ay en este proposito: cuyo titulo dize. Gradus vigesimus tertius, de ineffabilibus blasphemie cogitationibus, y vea tambien vn buen sermon que ay entre los sermones del discipulo, que es, xxxix. en orden, y sobre la dominica, iij. post octauas epiphanię comiēça. Adotus magnus: en el qual entre otras cosas buenas hallara en la final columna cinco fructos que se siguen a los que son fatigados de estas tentaciones que quiero breuemēte referir: porque los confesores consuelen con ellas a los affigidos en esta manera de tentacion. El primero es la humildad que con esto tienen: porque quando esta tentacion les persigue, andan tan humildes que les parece que quantos veen son mejores christianos que ellos: y esta virtud de humildad no podria venir d' obras en q̄ se offendiesse dios, ni de mano d'el demonio q̄ es el q̄ mas aborresce esta virtud. El segundo fructo es q̄ miētra andan cō estas tribulaciones, se olvidā de los peccados

Adiſo de curas. Fo. lxxv.

carnales con la affiction q̄ tienen en el ſpiritu, y aun vienē a menospreciar las riq̄zas y hōrras. El tercero q̄ ſe exercitā mas en obras d̄ virtud, y exercicios ſpirituales, y cō la affiction recurrē mas a dios y tratā con personas religiosas, en lo qual todo aſlopxā quādo el demonio les dexa de fatigar en eſto. El quarto es que todas eſtas tribulaciones diminuyē las penas del purgatorio, El quinto q̄ augmētan el premio d̄ la gloria, porque los que eſto padescen aun q̄ les parece que ſon muy malos y grandes peccadores, ſon algunas vezes martyres ante dios: porq̄ mas pena da ſer tan rezia y continuamēte aſligidos que ſer deſcabeçados vna vez.

Capítulo. xvij. De co=

mo deuē los curas exortar a ſus parrochianos q̄ tengan mucho cuydado de doctrinar biē en ſus caſas, ſus hijos y criados, y dar les buē exēplo.



Porque ſería de poco fructo la doctrina que los curas hiziēſſen enſeñar en ſus ygleſias a los hijos / y criados de ſus parrochianos, ſi en las caſas donde viuen todo el tiēpo del año no les dieſſen buena doctrina, o vieſſe

Quiso de curas.

sen malos exēplos. Deuē los curas ser muy diligētes en amonestar a los de su parrochia q̄ de siēpre buena doctrina, en sus casas a sus hijos y hijas y criados, pues esta claro q̄ por el amor y temor q̄ tienē a sus padres y señores, y por el biē q̄ dellos esperā muy mejor la recibirā de su mano: y ansi por esto, como por ser cosa mas cōtinua imprimira mas en sus coraçones. Lo qual deuē hazer los curas: porq̄ los trabajos q̄ ellos pusieren en doctrinar los, seā mas fructuosos: y las aias d̄ sus parrochianos vayā desde pequeños mejor encaminadas en el amor y temor d̄ dios. y tambiē por euitar el peligro que de no hazer esto se sigue a las animas de los padres y señores de su parrochia: los quales son obligados a lo hazer ansi, pues ellos son los mas p̄ximos y inmediatos curas de las animas de los q̄ estan en sus casas: a los quales puso dios por cōtinuos ayos y maestros de sus hijos y criados, cō tanto mas aparejo de poder aprouechar en ellos si quierē, quāto tienen mas poder y authoridad sobre ellos: y los tienē siempre presentes para poder conoser sus costūbres y corregir las. y deuen sobre esto los curas hazer muy grā instācia, pues ay en estos tiēpos muy general descuydo porq̄ a muchos padres parece q̄ cūplen cō embiar sus hijos a las escuelas publicas: y otros

Adiiso de curas. Fo. lxxvj.

no tienē mas cuydado cō sus criados de hazer
se seruir bien dellos, y reprehēder y castigar los
q̄ndo en esto faltā sin tener cuēta cō la doctrina
y costūbres de los q̄ les siruē, y para q̄ mas les
mucua a ello y entiendan la obligaciō que tienē
alo hazer: declarē les los curas aquella authori
dad d̄ sant Pablo. Si quis suorum, maxime dome
sticorum curā non habet, hic fidē negat, et est in
fidelī deterior, y lo q̄ muy al proposito dize sant
Augustin escriuiēdo a vn cōde. *Quero mi frater,
q̄ omnibus tibi subiectis a maiore vsqz ad mino
rē dulcedinē regni coelestis, ac amaritudinē ⁊ ti
morē gehennę annuncies, et de eorū salute sollici
tus ⁊ vigil existas, quia pro omnibus tibi subie
ctis qui in domo tua sunt rationem deo reddes.
y sobre todo les deue amonestar que no se con
tenten con dar les buena doctrina de palabras,
sino que les den buenos exēplos con las obras,
porq̄ aprouecharia poco q̄ los oyessen dezir pa
labras llenas de virtud y sanctidad, si les viesse
hazer obras viciosas y malas, pues como dize
Seneca: los hombres mas creen a los ojos q̄ a
las orejas: lo qual esta mas claro en los de po
ca edad, los quales (como les falta el seso y expe
riēcia, y aprieta mas la mala inclinaciō de la mo
cedad) antes siguē los malos hechos q̄ veē ha
zer que guardā las buenas doctrinas que oyē.*

AdThi
mot. j.
cap. v.

Ad Ius
cillum
epif. vi.

Quiso de curas.

y porque la experiencia enseña, y los sabios lo escriuen que los hombres se hazē tales quales son los libros que leen, mucho deuen los curas trabajar con los padres y señores q̄ no consientan que en sus casas se leã libros de honestos, ni que puedan prouocar a vicios, que pues no consentirian que con sus hijos 7 hijas y criados cōuersassen personas viciosas: aun que fuesse por espacio de poco tiempo, no deuen consentir que dias y noches esten siempre con ellos cōuersando libros llenos de palabras y obras de honestas y luxuriosas: cō los quales tãto mas se suelen holgar, las donzellas mayormente, quanto mas apartadas estã de conuersacion, y menos recatados veen a sus padres y madres en quitar les tan mala cōpañia, y porque aun que las cosas de si sean claras y verdaderas, la authoridad de los sanctos, y los exemplos de los antiguos, les da mas authoridad, y baze que impriman mejor en los que las oyē: para mas mouer les a esto deue los curas d̄zir les como Prospero antiguo doctor y sancto dize q̄ los antiguos como buenos zeladores de la salud de las aias, y de las buenas constūbres de los hombres ordenaron q̄ ningun m̄cebo leyesse el libro d̄l Genesis, y de Ezechiel propheta, ni los canticos ni otros libros de esta manera: aun q̄ son de sagra

De vita
cōrepla.
lib. iij.
cap. vij.

Quiso de curas. Fo. lxxviij.

da escriptura, y escriptos por inspiracion del spiritu sancto, porq̄ en ellos se haze mención de algunos actos y nōbres de mugeres aun q̄ sanctas, temiendo que los mancebos dexassen de imitar las cosas sanctas q̄ dellas se escriuen, y se prouocassen al amor deshonesto d̄ las mugeres, y si el christiano y sancto zelo antiguo se estendia a euitar las ocasiones q̄ aun de las sanctas scripturas se podiã tomar, que se deuria hazer en estos tiēpos miserables tan llenos de libros viciosos que ningun prouecho trahen a la republica, y tãto daño a las animas de los que los leen, y sobre todo deuen los curas aconsejar a sus parrochianos que tengan muy grã cuydado de criar con mucha virtud y recogimiento a los hijos y criados q̄ determinã que sean clerigos, o los q̄ se inclinan a ello: pues es de mayor inconueniente y peligro, que los que an de ser sacerdotes vēgan a recibir las ordenes viciosos y mal acostūbrados: ansi por lo que toca a sus animas, como por el exemplo que otros an de tomar d̄llos, y particularmente les deuen aduertir que quãdo quisierē offrescer algun hijo a dios que no escojã el mas torpe ni mas inabil, y parã menos, como muchas vezes suelē hazer: pues aun los animales que se auã de offrescer a dios esta deffendido en el deuteronomio, q̄ no sean de los que

Ik v

Ca. xv?
& leuiti.
ca. xxij.

Aluísio de curas.

tienen mácha, o coto, o ciego, o disforme, o debíl en alguna parte, y si esto se miraua en los animales que se auian de consumir breuemente con fuego en el templo, quanto mas razon es que se mire en los hombres que toda su vida an de ser ministros de dios, y an de seruir en sus yglesias y altares, y quãto mas se deuê excusar en ellos las fealdades del anima que son las que verdaderamente aborresce dios, y de lo que mas se offende.

Capítulo. xviii. como a d trabajar el cura q̄ todos sus parro- chianos esten en charidad y amor entre si.

Ad cor
inthios
prima.
c. xiiij.



Des como dize

sant Pablo si tuuiere vno toda la fe: de tal manera que en virtud della haga passar los montes de vna parte a otra, si no tiene charidad es nada,

cosa necessaria es que los curas no se contenten ni piensen q̄ han cumplido cō sus officios en conocer q̄ todos sus parrochianos estã biẽ instructos en las cosas de la fe, si tambiẽ no se satisfazẽ y veen q̄ todos ellos viuẽ entre si y cō los d̄ fuera en charidad sin odio y enemistad, y por esto

Aluísio d' curas. Fo. lxxviij.

deuê tener grã cuydado d' saber si ay entre ellos
algun odio o rãcor, y hallãdo lo poner grã dili-
gẽcia en atajar lo, p curãdo por todas las bue-
nas vias q̄ pudiere de cõcordar los q̄ estuuiere
differẽtes, y recõciliar los enemigos, ayudando
se pa ello de todas las pfonas q̄ pueden ser bue-
nos medianeros: y d' suelãdo se en buscar medios
y formas como los põga a todos en charidad,
pues va a sus parrochianos en ello la vida eter-
na: porque como dize sant Joan. Qui non dili-
git, manet in morte, omnis qui odit fratrem suum
homicida est. y no puede el cura tener segura su
saluaciõ entre tanto que no ouiere hecho lo que
es en si para sacar los de aquel peccado conti-
nuo de odio en que viuen. y porque estas cosas
mas ligeramente, y con menos trabajo se ataja-
jan en los principios, conuiene mucho que en sin-
tiendo que entre algunos de su parrochia se co-
miençan algunas enemistades, pcurare remediar
lo: porque tomando tierna la quebradura de la
amistad mas facilmente se suelda, y si se dexa en-
uejecer la llaga, mas dificultoso es curar la,
aun que no aya auido mas de la causa primera
que hizo romper la amistad: mayormente que por
cas vezes quãdo estã las volũtades dañadas se
dexã cada dia de hazer malas obras de nuevo:
por dõde mas cresce, y se cõfirma la enemistad.

1. Ioa.
iij. cap.

Aduiso de curas.

Y porque mucho dañan en estos casos hombres que suele auer amigos de sembrar discordia, y endo a dezir de vnos a otros palabras q̄ mueuen a enojo, y con q̄ se encienden los animos en yra, deuen mucho los curas reprehēder estas tales personas ansi en secreto en las confesiones, como publicamente en general penitenciando biē al que ballare que a sido causa de reboluer a algunos segū la qualidad del enojo que succedió, y el tiempo que duró la enemistad, y los daños que dello se siguieron: porq̄ escarmentados vna vez con la digna penitēcia conozcan quanto ofenden a dios y a sus proximos en aquel peccado, y se aparten de lo hazer adelante.

Capítulo. xix. De la diligencia que deue tener el cura en la eniēda y correctiō de los peccados publicos de sus parrochianos.

En q̄ de la eniēda de todos los peccados de sus parrochianos deua tener el cura mucho cuydado, como de ēfermedades mortales (para la medicina d̄ las quales esta salariado) de los publicos lo a d̄ tener mas espe



En q̄ de la eniēda de todos los peccados de sus parrochianos deua tener el cura mucho cuydado, como de ēfermedades mortales (para la medicina d̄ las quales esta salariado) de los publicos lo a d̄ tener mas espe

Adiſo de curas. Fo. lxxix.

cial: porque eſtos ſon mas peligrosos en los que los tienen, y mas dañoſos a los que los veen y ſaben: por que el peccar publicamente arguye tener perdida la verguença, que es vna de las coſas q̄ mas eſperança da de ſalud en el peccador. y los peccados no ſolo hazen daño a quien los comete, pero prouocã a otros muchos a peccar, mouidos cõ el mal exẽplo que veen, y aun q̄ de todos los peccadores publicos deua tener muy ſpecial cuydado y diſſeo de ſu remedio, tãto deue eſte ſer mayor: quanto viere q̄ las perſonas que viuẽ en ellos ſon de mas authoridad o mas principales entre ſus parrochianos: porque la gẽte comun facilmente ſigue z imita lo que vee hazer a los ricos y poderoſos, y por eſto, deuen ſaber los curas, que con tanto mas peligro diſſimulã los peccados publicos, quanto ſon mas ricos y poderoſos los que los hazen, y mirenen bien que no les mueua a diſſimular los ſu poder y riqueza, pues eſto meſmo: aſi como haze ſus peccados mas graues y dañoſos, aſi obliga a ellos mas a la ſollicitud de ſu emienda y remedio: por que quãdo los pobres parrochianos veen que los curas a ſolos ellos perſiguen por ſacar los del peccado, y diſſimulan con los ricos, no pueden creer que eſto es zelo de la ſaluacion de ſus animas, ſino apẽtito de executar en ellos como

Quiso de curas.

en personas flacas / y de poca resistencia su auctoridad y poder, pues si los mouiesse el zelo de la salud de las animas, este mesmo auria pa procurar el bien de todas y gualmente, sin hazer diferencia de los grandes a los pequeños, y al menos dá en esto los curas a enteder a los pobres, que el daño que temē incurrir, o el interesse que esperan perder, los retrabe de procurar la emienda de los poderosos y ricos: lo qual haze grã daño en la auctoridad que deve siempre auer en los que se encargan de curar y ayudar a salvar animas ajenas. Teniendo pues bien entendido el cura que conuiene a su saluacion no ser negligente en procurar el remedio de los peccados publicos sin mirar ni guardar accesion de personas, ay necesidad que ante todas cosas para remedio de esto vse de algunas familiares y particulares correcciones: en las quales con las mejores palabras / y razones que se le offrescierē procure de corregir al que viere en peccado publico, representando le el peligro en que viue siendo la muerte tan común, y viniendo muchas vezes tã subita y arrebatada q̄ no da lugar ð tener el dolor ð los peccados q̄ deve auer, y auisando le que no solamēte padescera en el infierno por los peccados q̄ el pprio haze, po auer por todos aq̄llos q̄ por su mal exēplo se hizierē,

Auto de curas. Fo. lxxx.

y si viere que con estas buenas exortaciones no le puede apartar del peccado, deue como bueno y sollicito medico procurar la salud de aquel enfermo: usando de mas fuertes remedios, recurriendo al prelado, o a sus oficiales, para que ellos con la mas authoridad y poder que tienē, entiendan en la cura y salud de aquel enfermo y parrochiano, que el no puede ni basta a sanar, y vença para hazer esto qualquier temor que se le representare de injurias y persecuciones que de aqui le sucederan, pues aun vemos quan ligeramente suffren los medicos corporales las injurias y golpes que algunas vezes padescen de los freneticos enfermos que curan, pues tanta mas obligacion tienen a suffrir lo que los otros, quanto mas excelente es su officio que el de ellos, y es mayor el galardō que esperan, que el que los otros reciben: mayormente, q̄ aun muchas vezes acaesce q̄ libres sus parrochianos de aq̄lla enfermedad spiritual en q̄ estauā, tãto mas agradescē a sus curas la buena cura que en ellos hizieron, quanto mas entiēden ya sanos el grã peligro en q̄ estauā, y la grã resistēcia q̄ ellos hazia para no sanar, y las injurias y malas obras con q̄ agradesciã el cuydado q̄ auia d̄ su salud, y porq̄ los plados y sus ministros muchas vezes derramados en diuersos negocios d̄ la diocesi,

Auíso de curas.

no pueden estar tan atetos a los casos particulares de cada parrochia es menester que los curas no se contenten con auer hecho la diligencia de auisar los de los peccados publicos, en que aquellos sus parrochianos viuen fino que los requierã y solliciten, hasta que se haga por su salud y remedio todo lo que fuere possible, como lo haria por la salud d' su propria persona que le a de ser de menos valor y estima que la d' las animas de sus parrochianos.

Capítulo. xx. de como

a de procurar el cura que todos sus parrochianos se cõfiesen, y de algũas cosas q̃ a d' aduertir en la confession.



Despues d' el baptismo el primer sacrameto necesario / y de que pende nuestra saluacion es la penitencia: y por esto el cura a de tener grã cuidado q̃ ninguno de sus parrochianos (que tuuiere pa ello edad legitima) deve alomenos cada año de se confessar: y porque en esta materia d' las cõfessiones ay muchos libros prouechosos aun en romance, no quiero venir a

Auíso de curas. Fo. lxxxv.

declarar en particular lo que en ellos esta tã diffusamente examinado. Solo quiero advertir a los curas de algunas cosas generales que me parecen son importãtes para mejor cumplir la obligacion de su officio. Lo primero que en esto deve trabajar es por las vias que pudiere dar orden como sus parrochianos se confessen con tiempo, y no aguarden todos las postreras semanas ò quaresma: porque no puede ser esto sin gran peligro de las consciencias de los parrochianos y suyas, pues confessando se de priessa, ni ellos pueden dezir todo lo que les conuiene, ni el cura examinar sus consciencias como deve. y para esto los curas que tienen buen cuydado quando viuen en pueblos que no tienen monasterios que les ayudẽ, ordenan que por casas se vengam a confessar en entrando la quaresma, y assi confessan su pueblo con menos trabajo, y mas espacio, para la examinacion que en tal caso se requiere, y porque los que vienen a confessar se sin auer primero pensado sus peccados, y mirado en lo que an offendido a dios, en ningun tiempo vienen temprano ni como an de venir, deve mucho el cura auisar a todos sus parrochianos que algunos dias antes que se vengã a cõfessar piensen en lo que an offendido a dios, discuriẽdo por todo el tiempo del año despues

L

· · · · · Aviso de curas. · · · · ·

que se confesarō, por los lugares en que an estado, y negocios en que an entendido, haciendas ajenas q̄ an tratado, p̄sonas con quiē an cōversado o cuya cōpañia se aya offendido dios, y en cada cosa de estas examine muy bien sus consciēcias, mirādo biē de q̄ manera an peccado, y quātas vezes, para poder mejor cōfessar se, y descargar su consciencia. Aduertira les quāto les va en confesar se bien, y como el hazer lo mal y negligentiēte, no solo no les aprouecha pero daña: porque offendē a dios nueuamēte en tener en tā poco la confession, q̄ vayā a tratar de ella como del negocio en que menos les va. y pues pa las cosas de su hacienda temporal, q̄ la an de depar como lo an hecho todos los muertos tienen tātos libros de cuentas, tantos memoriales para no faltar a lo q̄ les cumple, buscan tantos q̄ les ayuden a hazer sus cuētas, y q̄ les acōsesen lo q̄ deuen hazer, justo es q̄ en negocio en que les va viuir pa siēpre si quiera leā algunos dias en el libro de su memoria, y lo andē hojeādo por ballar en el las offensas q̄ an hecho contra dios pa doler se dellas y cōfessar las. Diga les q̄ no se satisfagā con pēsar q̄ dios pdona los peccados olvidados: porq̄ aq̄llo no se entiēde cō los q̄ no porrā de traer los a la memoria:haziēdo en ello la diligēcia q̄ alomenos haria en vn negocio de su

Adiſo de curas. Fol. lxxij.

bazienda en q̄ mucho les fueſſe. y repreſente les q̄ ſi ouieſſen de cobrar ſus deudas por ſu ſola memoria, y tuieſſen cuēta cō muchos ſin libro, que cuydado terniã de no olvidar lo que les deuen. De harta miſericordia viſa dios cō noſotros quãdo nos perdona los peccados q̄ olvidamos hecha la diligēcia neceſſaria pa acordar nos: pues podria juſtamēte pedir nos q̄ como eſcriuimos lo que toca a nueſtro cuerpo por no fiar lo de la memoria: tambien eſcriuielſemos con eſte cuydado lo que hazemos en offenſa ſuya, y en tan grã daño d̄ nueſtra anima y cuerpo pa remediar lo: por tanto ya que no quiere obligar a eſta diligēcia que pudiera tan juſtamente pedir: porque queremos que nos perdone la negligencia de no trabajar de acordar nos de lo que tanto nos cumple. Allende de eſto deue el cura procurar ſi fuere poſſible q̄ venga algunos buenos cōfeſſores q̄ le ayudē: porq̄ repartiendo ſe las cōfeſſiones puedã tomar las mas de eſpacio, y detener ſe lo que conuiniere con los penitentes. y aun por otro gran prouecho que ami ver es importãte: porque yo temo que en los lugares donde el cura es ſolo, y es natural o muy conoſcido en el pueblo, algunas mugeres ſe atreuen a callar algunas flaquezas de la carne, viendo que los curas conoſcē a las pſonas cō quiē an peccado:

Auíso de curas.

y temiendo q̄ an de caer luego en quien son, aunque no les digan los nōbres: por alguna circunstancia q̄ les auran de dezir, o por alguna sospecha que ya ay en el pueblo contra ellos: mayormente si son parietas ellas del cura, o los maridos padres o madres de los q̄ se confiesan que pueden recibir injuria del pecado q̄ ellas hazē, y pa q̄ vna cura tã delicada como la del anima no se y erre: deuen se de quitar todos los incōuenientes que le pueden hazer daño. Tambien tēgo por muy prouechoso que para remediar negligēcias de confessions passadas que no se an hecho con aquel cuydado que deuieran, amoneste el cura a sus parrochianos (especialmente a a los que viere ya en alguna edad, o mas deuotos que en otros tiempos) que se confiesen generalmente de toda su vida vna vez con el mayor cuydado y examen de su consciencia que pudieren, porque haziendo en aquella confession lo que pudieren, mereçeran rematar bien la cūeta de su consciēcia, y no terna el demonio que les calumniar al tiempo de su muerte. y presupuestos estos auisos generales, me parecio q̄ devia advertir a los curas d algunas cosas pa el mesmo acto de la cōfessiō. La p̄mera es q̄ cō las mejores exhortaciones q̄ pudiere procure de induzir al penitēte a dolor verdadero de sus peccados.

Auto de curas. Fo. lxxxiiij.

ya que sienta quãto le va en hazer aquella obra como deue, y el fin para que la a de hazer: y quã poco le aprouecha si la haze por cūplir cō el mūdo, o obedescer lo que le mãdan sus padres o señores. y que miren con quanta diligēcia trabajen de curar vna sola vña que tengan enferma, y veran quanto deuen hazer pa sanar el anima de vna enfermedad tal, que si muere en ella, a de yza arder en el infierno, primero sola, y despues que resuscite su cuerpo, juntamēte con el pa siempre, y que no se deue descuydar con que otra vez se confesara mejor, pues no sabe si viuirá pa ello, y si a de morir de muerte que no le dara espacio para arrepentir se, trayēdo le a la memoria lo q̄ dize sant Augustin: que aun que dios a prometido a todos de perdonar al q̄ le pidiere perdon, no a prometido a alguno de esperar le, para que se lo pida, y q̄ vea si tiene fe, quan peligrosa burla seria auer dexado el tiempo q̄ tiene presente y cierto, para se arrepentir, para quando no sabe si lo podra hazer, y morir sin hazer lo como le cumple, y no sientan los curas trabajo en detener se en estos preambulos de la confession: por que demas que va tanto en ellos para q̄ los penitentes vengā a extimar lo que hazen, en lo q̄ es razon: aun atajan mucho tiempo para adelante: porq̄ quãdo cō buenas exhortaciones dispo-

Aviso de curas.

nen al penitente que viene tibio a confessar se cō mucha mas facilidad y breuedad, y desnudamēte les dicen despues sus pecados, de donde escusan el tiēpo y rodeos que auian de gastar en hazer se los dezir. La otra cosa de mucha importancia de que deue ser auisados los curas en las confessions es como se an de auer despues de oyda la confession con los penitentes que estan en peccado que tiene causa continua, al tiempo de la absoluciō, y en esto el principal cuydado que an de tener los curas en las confessions es imitando los buenos medicos quāto pudierē y en si fuere quitar todas las reliquias del peccado que curarē: porq̄ dize Hippocrates en sus aphorismos: q̄ ea q̄ relinquuntur in morbis recidinas facere consueuerunt, y para declarar mejor esto conuiene distinguir los casos que se puedē ofrecer: porq̄ si el peccado, de esta qualidad, es de tener robada o ocupada lahaziēda o honrra agena que puede restituyr, o algū beneficio, o officio con mal titulo, o con peligro cōtinuo: de tal manera que de necesidad se dene renūciar o dexar: y en este caso despues de oyda la confessiō deue el cura preguntar al penitēte, si despues que esta en aquel peccado lo a confessado otra vez, y le a sido mandado que restituya o renuncie: y si dixere que no, puede se satisfazer con mandar le que

Auto de curas. Fo. lxxviii.

restituya / o renuncie, prometiéndolo el penitente que lo hará luego: y podrá le absolver, aun que yo siempre tēgo por mas sano y por obra de medico spiritual que dessea sanar de veras su enfermo, que trabase con el que lo haga antes q̄ le absuelva: porque esten seguros ambos q̄ ya queda libre de aq̄lla enfermedad 7 sin peligro d̄ recaer. y no le parezca que es desconfiança no creer le, porque en cosas de menos importancia quieren los hombres asegurar sus negocios, aun q̄ traten cō personas de mucha verdad y auctoridad, y porque no quede el penitente en disposicion de tornar a ser tentado para no cumplir lo que le fue mandado: deue si puede el cura dexar le libre y seguro de la recayda. y si el que se confiesa esta con verdadera voluntad de sanar su alma: y el cura le sabe bien atraer a ello, no sera dificultoso de lo acabar con el. ¶ Pero sino bastaren sus buenas exhortaciones, para que luego lo ponga en effecto no le deue negar la absolucion prometiéndolo el de lo cūplir como se le manda. ¶ Pero si el penitente confiesa que ya otra vez o vezes le a sido aquello mandado y no lo a hecho: parece me q̄ en ningū caso le deue absolver sin q̄ primero restituya, o renuncie: porque justamente puede temer el cura q̄ no cumplira lo q̄ prometiere como no lo hizo en la confessiō passada.

L iiii

Auto de curas.

y cōuiene ya de vnavez desarraygar aquel mal humor, porque no recayga el enfermo, y no dexar lo por templança o confiãça que el lo hara, pues si fuesse medico d su cuerpo no purgaria al enfermo a los tiempos y d la manera que el quisiere: sino quãdo viesse que conuenia a su salud: especialmẽte en enfermedad mortal, aun q viesse q dello auia de recibir el enfermo desabrimiento o enojo: porque si el es christiano y cuerdo conocera que se haze todo por su biẽ, y por assegurar le la vida eterna: y sino tiene fe ni seso, poco deuen curar los medicos del anima q por hazer biẽ sus officios tengã algunos enojo dellos, y si el peccado en q esta el penitente es de la carne, y cõ persona conocida que tiene en su casa o de su mano, o donde el facilmente conuersa, y es la primera vez que del se acusa: tambiẽ se puede satisfazer con mandar le apartar, y con proposito y determinacion que el tenga de lo hazer: auisando le como se due guardar pa no recaer, aun q si el penitẽte la tuuiesse en su casa y no la ouiesse echado quando se determino de confessar, no me parece que aun en la pmera vez se deue fiar del, sino mandar le que ante todas cosas la depe, y no la embie donde la tengan de su mano, aunque le socorra segun la obligacion le tuuiere: lo qual se entiende quando aquella subita mudança

Quiso de curas. fol. lxxxv.

se puede hazer sin escandalo, o infamia, que de otra manera puede le mandar que con algunos medios prudentes se aparte del peccado, y puea a su honrra y de la muger, y si el peccado a sido ya confessado otra vez o vezes y no se a apartado, no le deue absoluer sin que haga todo lo que pudiere, para que conozca del q̄ tiene firme proposito de no recaer: en lo qual tãto mas deue el cura cargar la mano, quanto viere q̄ es mas viejo el peccado, y d̄ mas mal exẽplo, y pa desarraiggar le de aquel vicio, deue siempre mandar le todo lo que viere q̄ puede cumplir segun su hazienda, y la qualidad suya y de la muger: porque no se satisfaga con vnos medios liuianos, y que no curen biẽ la enfermedad. y en este articulo quatro medios mas principales y mas seguros me parescen que ay, quando se pueden effectuar. El primero que case el penitẽte a la muger con quiẽ pecca si es soltera, y el tiene hazienda para ello. El segundo que la embie fuera d̄l pueblo. El tercero que la ponga en vna casa de religion, o de recogimiento donde aya seguridad que no a de auer lugar pa offender mas a dios. El quarto que el penitente busque vn camino largo, o por via de peregrinacion, o para prouecho de su hazienda, o honrra: o para solo apartar se d̄l peccado y sanar su anima, pues teniẽdo vna enferme

1011 Auiſo de curas.

dad corporal cōfirmada yria muy leuſ a buscar ſalud, aun q̄ cō vna dubdoſa eſperāça q̄ tuieſſe de ballar la, y todos eſtos medios y otros a de puer y executar el cura prudēte por la ſalud de ſu parrochiano aun q̄ le duelā, pues en las enfermedades del cuerpo peligrosas ſe mada cortar vn braço, o pie, o pierna, q̄ndo no ay otro remedio: y el enfermo ſe dispone a ſufrir lo ſi deſſea la vida: y el buen medico o çirujano lo executa por hazer ſu officio como deue. En los otros peccados de la carne que aun que ſean continuos no ſon con perſona conoſcida, aun que el confeſſor vea que algun penitente eſ flaco cada año, no ay porque le negar la abſolucion, aun que viendo ſus recaydas tan ordinarias, quāto mas viere que ſe continua ſu flaqueza, deue tambié el cura multiplicar buenos conſejos y auiſos, pa q̄ ſe guarde, y vedar le por algunos dias deſpues de la cōfeſſiō algunas cosas q̄ aun q̄ no ſeā obras de peccado mortal ſon diſpoſiciones pa el: y d̄ dōde el cura ve q̄ ſe cauſa ſu recayda, como ſon lecturas de libros deſhoneſtos, cōuerſaciones de perſonas vicioſas, platicas d̄ materias luxurioſas, la deſtemplāça en comer y beuer. y ſi el cura conoſciere q̄ eſ tāta la flaqueza y poca guarda d̄l penitēte, q̄ ſuele poco deſpues de auer ſe cōfeſſado tornar a peccar, tēgo por ſano q̄ aun q̄ no le nie

Aviso d' curas. Fol. lxxxvi.

que la absoluciō, alomenos se la dilate por algunos dias, mādādo le q̄ en ellos se abitue a obrar actos de honestidad, y apartar se de lo q̄ le haze daño, porq̄ ay muchos q̄ recibida la absoluciō, y el sanctissimo sacramēto luego piēsan q̄ se pueden descuydar de viuir bien hasta otra vez q̄ se aparejen para confessar, y porque estos peccados de la carne no se cometē tantas vezes: especialmēte por hōbres y mugeres de algūa hōrra, sino es cō la ayuda d' ministros abiles q̄ el demonio instruye pa estas cosas: tābien deue advertir el cura q̄ pa curar estas flaq̄zas cōuiene mucho informar se en las cōfessiones d' sus penitētes si tienē algū criado, o criada de quiē se suelē fiar en estos casos, y si vee q̄ la flaq̄za es mucha y la cōtinuaciō de los vicios grāde, deue mādā a los penitētes que cō buena manera y color despida aq̄llos seruidores remediādo los, o cūpliēdo cō ellos honestamēte, q̄ pues lo harian por vn liuia no enojo que les hiziesien, o por vn mejor, o mas abil seruidor que les viniēse, hagan lo por pder con su ausencia el aparejo q̄ tienē de offender a dios, y tēgan los curas por cierto q̄ con este remedio se escusarā hartas offensas de dios: porq̄ primero q̄ hallen de quiē se fien los flacos otra persona nueva, o hallada ella acierte a conoscer casas de gēte flaca dōde a d' y, o sepa biē hazer

Aviso de curas.

este mal ministerio passará algũos dias, y se podría entre tanto el penitente abituarse a servir a dios y peccar menos, Tambiẽ ay otra especie de peccadores que estan en continuo peccado mortal: y no tienẽ aun usurpado lo ageno, como son algunos que an hecho contractos usurarios/ o ilícitos, y esperan los terminos de ellos para cobrar lo q̄ les deuen: y en este caso tãbien cõviene q̄ el cura sepa remediar el anima de su parrochiano, mandando le si es la primera vez que se lo confieffa que de por ningunos aquellos tales contractos, o alomenos vea bien el cura que es la quãtidad illicita que no puede llevar con buena consciencia, y aquella le mãde luego que suelte al que cõ el cõtractó, dãdo le carta de pago de ella/ o por otra via buena como el deudor quede libre, y el puea a su honrra si es caso secreto: por que no haga tal escriptura: por la qual conste de la malicia del contracto, pues no se a de tractar, sino de desagrauiar al agraviado sin deshonrra del penitẽte. y si auiedo se lo mandado el o otro confessor no lo ouiere hecho, no me parece que lo deue absolver, hasta que de aquel contracto, y de otros de aquella qualidad, aun q̄ sean nuevos, haga lo que deue, para quedar seguro en su consciencia: porque razon es que tema de dexarle con occasiõ de tornar a estar en peccado: pues

Auto de curas. Fol. lxxxviij.

ya vee que no cumple en aquella materia lo que le suelen mādār, y no a de esperar q̄ para cada cōtrato le de vn termino, basta ver si no lo cumple para no absolver le a la segūda vez, y no parezca a alguno gran rigor vsar estas cosas, que mayores desabrimientos y trabajos reciben los hombres por la salud de sus cuerpos, y por sus honrras, y mas difficultosas receptas guardā, y la blandura de los confesores de estos tiempos tiene relaxada la disciplina christiana: y si estas piedades ouieran sido buenas, no estuuiera el mundo tan pdido, y no salieran tan pocos emendados cada año de las quaresmas y confesiones, y vno de los grandes males de estos tiempos es, que las dispensaciones indiscretas y blanduras lisongeras que vsan muchos clerigos y religiosos cō sus penitētes, por tener poca virtud pa curar las enfermedades de las animas como deuen, o por no osar de iplazer a q̄llos de quien esperan prouecho, o honrra, las quierē atribuir a gouernacion prudente spiritual, y que conuiene para no exasperar los penitentes, y no retraber los de la cōfession: por lo qual acaesce que trabē los enfermos sobre sanados, y que recaben cada momento, y aun algunos ay q̄ nunca se leuantan, aun que piensan que se confiesan, y quādo aquellos q̄ ellos suelen confessar acier

Auiso de curas.

tan algunas vezes con buenos y sabios cōfesso-
res:pareceles que oyen nueva ley y nueva do-
ctrina,y aborrescen las lisonjas passadas:y aun-
que sienten desabrimiento en las nuevas medu-
cinas:aman mas curar se con ellas que con las
passadas:porque el alma que tiene en sí impressa
aquella lumbre diuina,luego conofce que en aq̄-
llo esta su verdadera salud,y lo acepta y quiere.
Deuen allende de esto los curas tener mucha
cuēta con sus parrochianos para saber los que
se dexan de confessar, teniendo matrícula de to-
dos,y gran cuydado de assentar en ella los que
faltan , para los euitar de los officios diuinos
conforme a derecho,y guardar con ellos lo que
mandã las constituciones synodales de su obis-
pado:y para dar cuenta de ellas a su prelado,o
a sus officiales para que procedan contra ellos,
y mire bien que no disimule ni depe poner en-
tre los no confessados alguno a quien ama o te-
me o de quien algo espera , pues ningun respe-
cto de estos le escusara ante dios , y todo lo a-
de posponer pues se encargó de tal officio. Tã-
bien a de tener gran auiso de certificar se de las
cedulas que trahen algunos de sacerdotes con
quien se confessaron : porque muchos engañan
en esto a los curas trayendo cedulas falsas, o
de personas que no los podian confessar, si ellos

Aviso d'curas. Fo. lxxxviii.

no tenían bulla para elegir los por confesores: porque el peccador determinado de no se emendar aquella quaresma, qualquier cosa haze por quedar en su peccado: y mucho mas se atreuen quando veen q̄ el cura se satisfaze con qualquier cedula, y no se descuyde con dezir que pues es in foro conscientie que bien le puede creer y confiar se del que trape la cedula: porque si aquello bastasse no era menester cedula, sino sola su palabra: y ay muchas personas a quien seria gran culpa creer las en este caso: y por esto aun que le sea trabajo deve hazer diligencia para saber la verdad, pues va tanto en esto a las animas de sus subditos, y si en cosa de su hacienda a el diesse alguno vna cedula de cambio afirmando le que era de persona abonada, no se satisfaria sin informar se si era verdad, finalmente en este articulo de la confession como en cosa tan importante, deve el cura ser estudioso por no errar por ignorancia, y gran trabajador porque por pereza, o negligencia no pase ligeramente con los penitentes, y discreto para que no le engañen los que verdaderamente no se confessarē, y libre y zeloso para osar reprehender al q̄ no se confessare, y denunciar d'el a su prelado: y pa tratar a todos en las confessiones como lo requierē sus enfermedades espirituales,

Disuño de curas.

sin seguir los apetitos dañados que como enfermos tienen: porque al fin aquellos mismos a quien por su bien eterno tratare asperamente, le querran mucho mas quando cobzaren el seso christiano, y le daran gracias por la buena cura que en ellos hizo,

Capítulo. xxi. Como

deue tener cuydado que reciban el sanctissimo sacramento de la eucharistia, y d lo q̄ cerca dello ha d bazer



Porque no bastaria cõfesar se los parrochianos, para cumplir con lo que conuiene a su saluaciõ, sino recibieffen el sanctissimo sacramento de la eucharistia, no teniendo legitimo impedimento: deue el cura poner gran diligencia en que lo reciban todos los que fueren de edad, y no tanto en que lo recibã: sino en que lo bagan dignamente, ayudando a ello con lo que sus fuerças bastaren: porque recibiendo lo de otra manera, es para mayor condenacion, y miseria de sus parrochianos. y para esto ternia por muy necessario y puechoso que con palabras breues y substãciales amonestasse

Aluísio d'curas. Fo. lxxxix.

acabada la cōfessiō a cada vno de los q̄ lo ouies-
sen de recibir: q̄ mirasse la maiestad y dignidad
de n̄ro señor a quiē espera recibir, y la baxeza de
su p̄sona y fealdad de su anima, y quā limpia de-
ue tener el anima el q̄ ha d' recibir en ella tal hue-
sped: y q̄ mire que aun q̄ es muy gran trayciō te-
ner aposentado en su anima que dios crio y res-
dimio al demonio, muy mayor es sin cōparaciō
querer tãbiē aposentar en ella al cuerpo de nue-
stro señor Jesu christo, vnido cō la essencia diuis-
na del hijo de dios: porq̄ lo primero suele causar
la flaqueza humana, y lo segūdo no se puede ha-
zer sin gran malicia y atreuimiento, y aun cō al-
guna sospecha de poca fe, y falta de conoscimien-
to de lo que recibē, y deue tãbten declarar les lo
q̄ dize Ambrosio a este p̄posito. Quod qui indi-
gne christum sumit, id idem est, ac si eum interfu-
ciat. y Augustino. Adagis peccant qui christum
tradunt peccatoribus membris, q̄ qui tradide-
runt eum iudeis crucifigendum: Sicut judas tra-
didit christum persecutoribus, sic sumens corpus
christi indigne, iudicium sibi manducat et bibit, et
talis tradit christum quantum in se est demoni-
bus, dum ponit eum in loco qui est in potestate
demonum. y deue aconsejar a los que cōfessare
que no recibã luego este sanctissimo sacramēto,
pues es razon q̄ despues d' auer viuido quasi to-

Refert
eos ab.
Ber. in
tracta
de offi.
misse.
cap. 27.
in prin-
ci.

Alis

Quiso de curas.

De sa-
cra alta
ris. c.
xvi. in
opuscu-
lis & vi.
caieta. i
fuma i
verbo
coio sa-
cramen-
talis.

do el año en muchos peccados, no se lleguē luego a rescebir lo: porque alomenos en aquellos dias de interualo que ouiere entre la confession y comuniō tomaran a examinar mejor su cōsciēcia y viuiran en deuocion y recogimiento: y así estarā mas limpios y dignos pa ello. y tēga por cierto q̄ los mas q̄ otra cosa quierē, lo hazē por tener echado a parte la pesadūbre q̄ siēten y tra ben cōsigo, hasta que lo acabē de hazer, y no por deuocion: porque si esta fuesse antes creceria despues de la confession, y por ella mesma se abster nian algunos dias, para mejor acabar de limpiar su consciencia: y q̄ esto no se deua hazer sien te lo bien claro sant Augustin en vnas palabras que del refiere sancto Thomas: donde dize, Ab ipsa mente penitētis talis sententia proferatur, vt se indignum iudicet participatione corporis et sanguinis domini, vt ad tēpus per ecclesiasticam disciplinam a sacramento celestis panis separetur, indigne enim accipit, si tunc accipit cum debz, agere penitētiā, scilicet quādo incipit, ergo se prius iudicet vt a se iudicatus non iudicetur a domino. Claramēte pues dize sant Augustin q̄ no es biē recebir el sanctissimo sacramento, quādo se a de comēçar a hazer la penitencia: porque aun que no es peccado mortal no es cosa decente ni digna que con aquella disposicion reciba el

Quiso de curas. Fo. xc.

sanctissimo sacramento: verdad es que quando alguno se cōfessasse tan tarde q̄ pa comulgar en el tiēpo que mada la yglesia, no tuuiesse lugar de dilatar la comuniō: en tal caso podria comulgar antes q̄ se le acabasse el termino: sin q̄ se tuuiesse t̄to respecto a auer poco q̄ se cōfesso, y ansi por este effecto como por otros muchos que dello se siguē: deuen siēpre los curas trabajar q̄ se cōfiesen tēprano sus parrochianos, y pa q̄ todos los christianos estuiesen mejor dispuestos para tan grā negocio como an de tratar, en auer de recibir dētro de si la humanidad d̄l hijo de dios n̄ro seño: vnida con la diuinidad el mesmo q̄ sabe la mala disposiciō que tiene el aia pa recibir lo, y el q̄ a de ser despues juez d̄ todas las offensas y desfacatos q̄ en esto se le hazē: mucho d̄uria pcurar los curas q̄ alomenos ē la semana toda d̄ ramos ouiesse sermones en sus yglia, q̄ no trataffen sino d̄l mysterio d̄ este sanctissimo sacramēto, y d̄l peligro en q̄ se pone el q̄ indignamēte le recibe, y d̄ como se a d̄ aparejar pa ello: porq̄ no veo que se trata de esto, sino solamēte el jueves sancto en la tarde, quando ya a comulgado quasi la mayor parte del pueblo: y en loslugares que no ouie se sermon: deuria el cura algunos domingos y fiestas de la quaresma aduertir les siempre de lo que en esto deuen considerar / y hazer, no

Alj ij

Aviso de curas.

solamente para la limpieza de sus animas: mas aun para la reuerencia de este sanctissimo sacramento en que algunos se descuydan con ignorancia o poca edad: conuiene a saber que deuen venir ayunos pa recibir este sanctissimo sacramento: de manera que no ayan comido ni beuido cosa alguna aun que sea por via de medicina desde la media noche passada, hasta la hora d la comunyon: y que en la noche antes, ni en aquel dia no an de auer tenido polucio nocturna, ni acceso a su propria muger, y q al tiempo de recibir le, miran que no le an de tratar con los dientes, como a los otros manjares comunes: sino tomar le en la lengua y tener auiso que no se les pegue al paladar: procurado que despues de humedescido en la lengua, lo passen de manera q no quede parte alguna en la boca, y si a caso sintieren q les queda algo q no ayã podido despegar cõ la lengua, con el agua o vino q les dan, no deuen tocar a ello con los dedos, sino auisar al sacerdote, pa q el lo remedie: y q se guardẽ mucho de qualqer cosa o ocasion q puede puocar tosse o vomito: porq no salga alguna pñcula d el sacramento, y deue les tãbiẽ el cura encargar q acabada la comunyon no salgã luego d la yglia, antes se recojã y dẽ grãas a dios por la grã merced q les a hecho, e les auer d pado recibir el cuerpo d nro señor Jesu christo,

Auto de curas. Fo. xcj.

al qual deuen deuotamente supplicar que pues
a querido ser su buesped, permanezca en sus ani-
mas para siempre dando les gracia para que le
siruan, y deue les tambien auisar q̄ tengan cuy-
dado de no escupir por algun espacio de tiẽpo, y
que quãdo no puedan escusar lo, procuren q̄ no
sea en el suelo dõde se pueda pisar la saliuã y de
no comer luego, sin que primero passe algun tiẽ-
po: el qual no se puede biẽ tassar sino remitir ala
reuerencia y posibilidad de cada vno: porq̄ aun-
que Clemente Papa antiguamẽte mando que
los ministros q̄ ouiesse recebido este sacramen-
to, no comiesse hasta ciertas horas, ya la co-
stumbre a derogado aq̄lla antigua reuerencia,
y que sobre todo tẽgan especial cuydado que el
dia de la comuniõ se guarden de dezir palabras
prejudiciales, deshonestas, metirosas, o vanas:
pues no es razon q̄ de la boca donde a entrado
aql dia la summa verdad y bondad, salgã seme-
jantes palabras, y lo q̄ principalmente deuẽ ha-
zer los curas es, con el exemplo de su buena vi-
da, y con la reuerẽcia y temor con que el se dispo-
nea a dezir la missa enseñar a los del pueblo co-
mo se an de disponer para la comuniõ. Porque
quando el pueblo vee los sacerdotes celebrar
quiẽdo hecho de reziẽte muchos peccados, y sin
aquel dolor y penitencia de ellos q̄ deuria auer

In. c. trí
bus de
confe.
dis. ij.

Ad iij

Auíso de curas.

precedido como se a de edificar. O plega a dios nuestro señor por su infinita misericordia que reforme su yglesia, de tal manera que no salga de las obras de los ministros que está puestos para curar las animas la pōçoña de malos exemplos con que mueran: y que los que recibē salario del pueblo para hazer paraues y purgas de medicinas spirituales, no ordenen con sus propias manos, y obras los breuajes de pon oña con que eternalmente maten a los meimos que con sus propios sudores y trabajos los mantienen. Deuen allende de esto los curas mirar en esta materia, que jamas den licēcia a sus parrochianos, para recibir este sanctissimo sacramēto en la pascua fuera de su parrochia, sino fuere a personas de cuya vida tengā gran satisfacion, pues en este acto ningū privilegio de religiosos, ni personas particulares les a prejudicado hasta agora, para que pueda algū parrochiano sin su voluntad recibir en la pascua este sacramēto fuera de su yglia parrochial: porq̄ siēpre se suele reseruar este dia en las bullas y confessionarios: porque puedā los curas conoscer sus ouejas, y dar buena cuenta dellas: de manera q̄ de necesidad an de venir a sus manos a recibir la comunio vna vez en el año aun q̄ se cōfiessen en otras partes. Pero tãbiē quiero aduertir a los curas

Auísio de curas. Fo. xcij.

que cesse toda cobdicia en este sanctissimo sacramento, y no impōgan q̄ en el dia de la comuniō los mesmos que reciben el sacramēto antes q̄ se vayā del altar les offrezcan ciertos marauedis, pues esto parece cosa fea y mas exercicio de sacamuelas o barueros q̄ estan cobrādo quartos por las muelas q̄ sacā, o barbas q̄ afeytan q̄ officio de tā alto y diuino mysterio, como es el q̄ alli se celebra. y pa la satisfaciō de aq̄llos trabajos estan doctados los diezmos y otras rētas, y los prouechos q̄ de la yglia recibē en las offrēdas de todo el año. y teniēdo este auísio de bazer comulgar todos sus parrochianos por su mano, seguir se a d̄ esto vn grā efecto, q̄ podrā veer si los q̄ estā en peccados publicos en sus parrochias se emiēdā pa la semana sancta y pascua, y porq̄ podria acaescer q̄ algunos d̄ estos tales se cōfessasen fuera d̄ la parrochia, y atreuiēdo se a sus consciēcias y cōfiādo q̄ el cura no les a d̄ negar el sacramēto si fuesen al altar como los otros a recibir lo: diziēdo q̄ ya estauā absueltos, y mostrādo cedula d̄ ello, parece me q̄ el cura deve tener en esto grā auísio: y desde el principio d̄ la quaresma tener muy conosciados estos publicos peccadores, y auisar les en secreto q̄ mirē como se cōfessan: porq̄ si a el no le cōsta d̄ la emiēda d̄ su pecado publico aun q̄ le trayga cedula d̄ como fue absuelto

AlD iij

Auíso de curas.

por otro cōfessor no le admitira a la comunión: mayormente si ay causa de poner sospecha en la tal cedula, o en la confession a otro mercenario hecha, o en el mercenario que le confessó: porque el es el proprio pastor de su anima, y el que se a de satisfacer si esta en disposiciō suficiente para administrar le aq̄l sanctissimo y p̄ciosissimo pasto del cuerpo de nuestro señor, y pues le es manifesto que a estado indigno pa recibir lo, por el peccado publico en que a viuido, a de ver como a salido del y hecho de su parte lo q̄ deuia pa ello: auisando le q̄ de otra manera no le dara el sanctissimo sacramēto: aun q̄ se llegue al altar, y aun que no le aya confessado deue tractar cō el, el remedio de aquel peccado publico, como si le cōfessasse, y tomar del la satisfacion de la emiēda que tomara para absolver le en confession, antes que le admita al sacramēto: porque si con solo mostrar le que se auia confessado le tuuiesse por emendado de vn peccado publico, facilmente seria engañado de muchos: y el seria digno de reprehension, si viesse a aquel su parrochiano comulgar sin auer se emendado: y este es el fin que siempre an tenido los pontifices en reseruar al cura la comunión de la pascua: porque de otra manera no ternia authoridad de pastor verdadero, si mostrādo le la cedula del cōfessor

Aliso d' curas. Fo. xciiij.

sin mas diligencia fuesse obligado a dar le el sacramento, mas seria ministro y executor del mercenario que le confesso: que por su solo decreto le admitia como oueja sana con las otras, y hara to obra el priuilegio de confessar se con otros sin licencia del cura, que viendo el cedula de sacerdote conocido que le confesso siendo cōfessor deputado por los prelados de las diocesis / o de religion preuilegiada pa cōfessar o elegido por el parrochiano con bulla q̄ tenga pa ello sin mas examen de sus peccados secretos le a d' admitir por absuelto, y administrar el sanctissimo sacramento, y finalmente pues este es el mayor beneficio q̄ dios nos a hecho ni hara en la tierra despues de nos criar, redimir, y pdonar: hazer nos participantes del cuerpo sacratissimo de su hijo vnigenito, deue el cura tener grã cuydado quando entēdiere en la administraciō del, de hazer lo con mucha deuocion, con gran reuerencia y limpieza, y con la auctoridad y grauedad que pudiere tener: porque conozca el pueblo que el sien te y extima lo que trata entre sus manos: y su descuydo y poca reuerencia no haga descuydados, tibios, z irreueretes a los parrochianos.

 **Capto. xxij. Del gran** 
cuydado q̄ deue tener el cura de vi

Aviso de curas.

visitar y aconsejar sus enfermos: especialmente los peligrosos para que muera bien.



Y los médicos q̄

de la salud de los cuerpos solamente tienen cuidado, y están seguros q̄ aun que se les muera los enfermos por su culpa, no an d̄ padecer pena d̄ muerte por ello, ya que no temen a dios (por sola la obligación que tienen de merecer el salario que llevan) visitan sus enfermos las vezes que es necesario: y esto hazen mas amenudo, quanto veen que la enfermedad mas se agrava. Que deuen hazer los curas salariados de la yglesia y pueblos por su trabajo, con sus parrochianos, quando de mas de tener el alma en peccado tienen la vida en peligro temiendo los cuerpos enfermos, a quien esta prometida la gloria eterna si biene usare su officio, con tantos mas grados en ella, quanto mas enfermos escaparen por su diligencia, y a quien (lo q̄ siempre deuria hazer temblar y temer) amenaza la sancta escriptura, que si su enfermo muere por su culpa eternamente, el a de padecer la misma muerte. Deuria cierto siempre visitar los y procurar su salud: porque aun q̄ el peccador en

Auíso de curas. Forciúij.

todo tiépo esta enfermo, y comunmēte este mas enfermo en el alma, quando tiene mas sano el cuerpo, como dize sant Gregorio: q̄ carne quiescente, spiritus deficit, toda via el cura quando su parrochiano estuviere enfermo del cuerpo, deue tener mucha mas cuenta con el. Porque como solo el espacio de la vida este dado a los hombres para la cura del anima, y aquel acabado no aya mas lugar de tomar medicina que aproueche, es razon que viva el medico espiritual con gran sobresalto / y cuydado para que no se passe este termino, y así en sabiendo el cura que alguno de su parrochia esta mal dispuesto deue lo luego viſitar / y prudentemente considerar, si esta en la enfermedad como hombre que ama / y teme a dios, si conosce que aquella le viene por sus peccados, y via della como medicina saludable para su anima, y si de esta manera le ballare, de grandes gracias a dios pues tiene razon de esperar que aprouecharan en el las medicinas espirituales que aplicare, y que ya que muera de aquella enfermedad, su anima yra en via de saluacion: y el q̄dara sin temor de dar cuēta de ella por perdida. Pero si viere al enfermo q̄tiene enfermedad peligrosa olvidado de dios, solo cōgorado por que pierde la salud corporal con q̄ gozaua de la

in Psalmo penitētiarū tertio versic. quoniā inte,

Quiso de curas.

Vida, y allegaua hazienda sin pensamiento de q̄ puede morir della, y a dar cuenta a dios de su vida, sin examinar su consciencia, y sin sobresalto de que por ventura al septeno / o catorzeno dia estara ya aposentado en el infierno para siēpre, tenga de esto gran lastima, y mire que de mas que a qualquier christiano q̄ visitasse aquel ēfermo deuria esto mouer a gran compassion, y obligar a ayudar en lo que pudiere a que se salue: el es obligado principalmente a hazer la diligēcia possible sobre ello, y no tenga descāso (si christiano es y teme lo que la fe le enseña) hasta que aya cumplido lo que de su parte es obligado. y como a oueja que esta perdida, dexando las otras que no estan en tanto peligro, la busque: y tomada sobre sus hombros la recoja. y diga le con libertad christiana, y cō el mejor spiritu que pudiere el peligro en que esta: y como de aq̄llos meses principios de enfermedad q̄ el tiene an venido muchos a morir como el aura visto entre sus amigos / y vezinos: y que puede ser que ya aquella enfermedad sea emplazamiento q̄ dios le mada notificar, para que vaya a dar le cuēta de su vida, y a oyr sentencia de lo que a de ser del para siempre: y que ya que hasta entōces se aya descuydado cō la salud de p̄uer en lo de su anima, que alomenos gaste aquel tiempo d̄ la enfer

Eluísio de curas. Fo. xcv.

medad que podria ser fuesse poco en arrepetir se, y pedir a dios perdon d sus peccados, en merecer y a ser ppetuo ciudadano dl cielo en compañia de todos los angeles y sanctos, en rōper las obligaciones y contratos que tiene hechos en el tiēpo de su vida con el demonio: en las quales tantas vezes le vendio su anima por los breues deleytes que ya le an dexado. Represente le que si aquel dolor o calentura q̄ padesce no puede sufrir siēdo por la misericordia de dios no tā rezio, ni tā continuo: como sufrira el dolor y calor ppetuo del infierno, dōde el anima estara hasta la resurreccion del cuerpo: y despues ardera con su carne tan tierna y tā delicada como agora para siempre. y aduertale q̄ pues aquella enfermedad q̄ no es intolerable no puede sufrir rodeado de quiē le ama, sirue, y regala, y se compadesce del: como sufrira aquel tormento infernal cercado d solos demonios, que todos no entenderan sino en atormentarle perpetuamēte. y si le viere endurecido, trayga le a la memoria aquella temerosa doctrina de sant Gregorio en su registro, donde dize, que la pena presente sino conuierte el animo dl affigido al temor de dios, que es principio de la q̄ sea de seguir en el infierno, y diga le que considere quāto deue ser llorada su miseria si ya desde agora, aun viviendo cor

Quiso de curas.

In die
ta salu-
tis. cap.
xij. in
princi.

mięca a padecer pa siępre, y q̄ no tēga por fabu-
las estas cosas q̄ son tan ciertas q̄ antes faltara
el cielo y la tierra q̄ ellas, ni aguarde a alcāçar la
verdad de esto quādo ya no le aproneche. Alcōse
je le, q̄ si como buē christiano lo cree, q̄ lo muestre
con las obras, y no se descuyde con q̄ la enferme-
dad le dara espacio: pues aura visto muchas ve-
zes como se an burlado otros con aq̄lla mesma
confiāça, y q̄ no deue poner en auētura vn nego-
cio de tāta importācia, pues en las cosas d̄ su cas-
sa y haziēda no suele viuir tā descuydado. Diga
le q̄ no se aguarde a cōfessar y doler se d̄ sus pec-
cados quādo no esta el iuyzio entero, y la memo-
ria anda ya turbada, quādo ya mas parece cō-
fessiō hecha por fuerça, q̄ de volūtad: d̄ la qual di-
ze sant Buenaventura q̄ es como cōfessiō de las
drō sacada con tormētos. Represente le tambiē,
que daría vno de los dañados q̄ estā en el infier-
no, por vna hora de las q̄ el dexa passar sin entē-
der en el negocio de su saluaciō, si pudiesse hallar
se a los pies d̄ vn sacerdote y llorar sus peccados,
y q̄ no gaste el tiempo en solo tractar d̄ su salud,
en oyr cosas vanas pa no sentir tāto la enferme-
dad. Aduierta le q̄ estas horas q̄ pierde se le dan
para rescatar se del infierno, pa llamar y pcurar
el fauor de nuestra seņora y de los sanctos, final-
mēte pa comprar con ellas y en ellas el p̄don de

Aviso d' curas. §.o. xcvi.

sus peccados: y si las dexa passar, y se le acaba la vida vn solo momēto no terna para tratar de su remedio. y si cō estas y otras mejores razones que el spiritu sancto le enseñara como a buen pastor q̄ ama y busca la salud de su oueja, viere q̄ se ablãda la dureza d' su coraçõ, y despierta d' oluido tã peligroso en q̄ estaua, de grãdes gracias a dios, y ayude le a q̄ haga lo que le cõuiene para su saluaciõ, y encargue a los que le siruen y visitan que siempre como chistianos le ayudē para el bien de su consciēcia, y no tengan fin a sola la salud de su cuerpo. y si fuere tanta su dureza que todo esto no aprouechare recurra a la oracion encomēdando a dios aq̄lla oueja que le encomendo para que no se pierda, y no desmaye q̄ mucho puedē con dios las oraciones de los pastores spirituales hechas con charidad, y cō deseo de la saluacion de las animas que tienē a su cargo. y de mas de su oracion particular, ayude se de la del pueblo, encomendando en las missas y officios diuinos que rueguen a dios por aquel enfermo, pa que dios le de gracia (si fuere seruido de llevar le) que acabe en su seruicio, encargãdo lo a todos como cosa q̄ tãto va, y q̄ cada dia speran que les puede venir la mesma necesidad, y nunca cesse de hazer sus diligēcias todo el tiempo q̄ durare la dureza y descuydo del enfermo.

Aluísio de curas.

Capítulo. xxiiij. de lo q̄

deue hazer el cura con el parrochia,
no enfermo cerca de su cōfes
sion y en la ordenaciō
de su testamēto.



Quando el enfermo

atrahido por los consejos del
cura, o mouido d̄ su proprio spi
ritu lo llamare pa confessar se,
deue yz con gran diligencia y
cuydado: y aun q̄ la confession
que se haze en salud, a de ser siempre cō la autho
ridad y grauedad que se requiere, como en acto
de tan grā importancia: en la q̄ se haze, por quiē
teme y puede morir presto, gran recaudo se a de
poner. y por esto llegado el cura le deue auisar
como ya que en el tiempo de su salud no aya he
cho tanta diligēcia como era razon en el examē
de su consciencia, descuydado d̄l temor de la muer
te, y embaraçado de negocios temporales, ago
ra que podria ser que aquella fuesse su postrera
confession, y que no es razō tener otro negocio
presente, ni de q̄ se acuerde: sino de aquel en que
se trata de lo q̄ a de ser de su ánima y cuerpo pa
ra siempre: deue tener gran atencion a lo q̄ haze,

Quiso d' curas. Fo. xcviij.

y examinar muy verdadera y particularmente su consciencia, como hombre que si aquella vez yerra no puede jamas emendar el yerro, y como quien tiene tal enemigo que siempre le assecha, y sabra biẽ notar sus defectos, y acusar le de ellos en su tiempo, y preueniendo le el cura con estas y otras buenas consideraciones, deue le ante todas cosas atraher a vn general dolor: y el mayor q̄ pudiere de todo lo que a offendido a dios nuestro señor: y de la negligẽcia que a tenido en seruir le, aduertiendo le que no solamente tenga este dolor por el daño que teme, y por el biẽ que a perdido en ello: sino por sola la summa bõdad de dios, y la gran obligaciõ que el tenia a no le offender jamas, y seruir le siẽpre. y luego entre en su confessiõ con todo el reposo y espacio que la disposicion del enfermo suffriere, alomenos guarde se el cura que de su parte aya priessa, ni fin a solo cumplir con parescer que ya le cõfessiõ. y considere bien que alli va a entrambos las animas, y toda la diligencia passada seria embalde, si en aquel tiempo por su culpa se errasse la cura. En las enfermedades mortales cresce la sollicitud de los demonios para el daño de entrambos: y ansi a de crescer su cuydado. y por esto quando viniere a semejante trabajo de confessiõ de enfermo, deue venir muy libre de nego-

Aluísio de curas.

cios que le puedã inquietar y sacar de alli, y a de estar atêto a solo aquello que haze, como a cosa que tanto va, y porque con el temor de la muerte los enfermos tienen mas dubdas en su cõfessiõ, y dizê las cosas mas desnudas y sin colores ni defensas: de dõde algunas vezes es menester deliberar en la determinaciõ, y dar le cõsejo con estudio suyo o ageno: deue en tal caso el cura poner por memoria las dubdas q̃ se le ofrescierẽ, y hazer diligẽcia sobre ellas si el tiẽpo lo suffriere, y sino siendo cosa de satisfaciõ de parte, deue mandar le que ordene que se este a lo que el declarar en cierto articulo, guardando el secreto de su confession, y aun tẽgo por muy mejor que le haga luego depositar en vna persona de confianza la cantidad que le pareciere necessaria de q̃ aquello se cumpla despues que el aya su consejo sobre ello, si se determinare que deue pagar o restituir alguna quãtidad: porq̃ no se espere a que los herederos o testamentarios lo cumplan, y porq̃ querer dar en esta materia reglas generales seria dificultoso, y req̃ria mucha escriptura, solamẽte me q̃ero satisfazer con aduertir al cura que mire q̃ en aq̃l acto se pone en sus manos la salud o muerte eterna d̃ su parrochiano: y q̃ p̃ se biẽ quãta razõ es q̃ tracte aq̃l negocio como cosa en q̃ tanto va: y con quãto daño de ambos

Auíso de curas. Fo. xcviij.

se perdera aquella anima por su ignorãcia, o negligencia, o por no querer trabajar, y quã justamente estara perpetuamente clamando a dios contra el, si por alguna de estas causas se condẽnare. Acabada la confesion deue el cura poner gran diligencia en dar le luego el sanctissimo sacramento de la eucharistia, porque no muera sin el: pues segũ nuestra fe se augmentan mucho cõ el la gracia 7 virtudes d̃l anima, y da spirituales fuerças y ayuda pa biẽ morir y batallar fuertes mẽte cõtra los enemigos, y auer victoria d̃ ellos en el trãce y agonia d̃ la muerte: por la qual virtud y ayuda q̃ da pa biẽ acabar el camino y viaje de este mundo, es llamado este sancto sacramento viatico, y el cura que fuesse negligente en darle a sus parrochianos al tiempo de la muerte, seria causa que pdiessen todos estos bienes y frutos spirituales. y despues de hecho esto deue luego trabajar q̃ ordene su testamẽto en tãto q̃ le dura el entẽdimiento y sano iuyzio: pues si le pierde, mal lo puede hazer sin el, y en esto duele encargarse que ante todas cosas tenga cuenta y memoria de mandar pagar lo que deue: ansi por deudas liquidas, como por descargos en q̃ aya de auer cuenta y aueriguacion. y porque el que tiene y puede pagar luego en la vida: y lo dexa para pagar en su testamẽto, parece que no tiene

Quinto de curas.

entera volúntad de pagar hasta q̄ primero muera: y que quanto es en si querria viuir posseyendo lo ageno hasta la muerte, parece me q̄ el cura deue auisar al enfermo que en la cantidad q̄ el tenia ocupada contra volúntad del señor della, que no cumple verdaderamente con mandar la restituir, ni parece que esta en verdadera contrición muriendo con lo ageno, pudiendo lo pagar luego, y teniendo vida y espacio para ello: por tanto le deue dezir que luego lo de, y si no ouiere aparejo de pagar lo luego por la ausencia de la parte a quien se deue: prouea como se deposite en poder de personas de quien se fie para que lo den, y que no se contente con mandar lo pagar. y aduertta mucho que esto tienen mas necesidad de hazer los que tienen herederos que llaman forçosos: porque como estos conforme a las leyes hazen reduzir todas las mandas del testador al quinto, si son descendientes, o al tercio si son ascendientes: aun que el defuncto aya declarado que deue algo en su consciencia, y lo manda pagar, no vale la manda fuera del quinto, o tercio, como dicho es sino probasse la deuda a aquel a quiẽ se manda pagar: porque no pudo prejudicar a los herederos en sus legitimas: y así corrẽ muy mayor peligro los q̄ teniẽdo tales herederos se cõtentan cõ mandar

Auíso de curas. Fo. xcix.

pagar, lo que deuián restituir, si excede la cantidad que pueden mandar conforme a las leyes: y deuen ser auísados de este peligro los enfermos por los curas: disiendo les que sepan q̄ los hijos o padres que no pusierõ tassa en la vida en el ganar, y se buelgan como quiera que gane aquel a quien an de heredar, la ponen en la muerte en el restituyr: de manera q̄ aun que ay an robado todo lo que dexã no pueden restituir sino el quinto o tercio: y así con semejantes enfermos a de uer en los confesores gran prudencia y cautela para que restituyan en la vida y secretamēte sin que lo puedan reuocar los herederos: salvo sino ouiesse tanta bondad en los herederos de esta qualidad, que ellos bolgassen que los testadores descargassen libremente su consciēcia, y lo consintiesse por aucto ante escriuano, o ante testigos bastātes: porque de buenas palabras no se deuen fiar en estos casos los enfermos ni los cōfesores: porque ay algunos muy liberales de ellas mientras viuen los enfermos. Pero en las deudas conosciadas, y en q̄ no ay peccado d̄ auer las detenido, ni corre peligro al acreedor en la dilacion, biē bastara mandar les pagar en el testamento. Tambien deue mucho mirar el cura que despues de auer descargado el testador con lo q̄ deue aya en la distribucion de las obras pias q̄

Quiso de curas.

mandare hazer orden de charidad: porque en esto muchas vezes ay falta por ser mal aconfesados los enfermos: porque primeramente es razon que mire si a sido negligente con los pobres a quien ay tanta obligacion de ayudar: por la negligencia de lo qual amenaza nuestro vniuersal y supremo juez en su euangelio que a de condemnar a pena de fuego eterno, y si lo ouiere sido, prouea como se destribuya vna parte conueniente entre ellos: y aun en esta distribucion se deuen guardar las leyes y ordẽ de charidad, preferiẽdo los pobres de su parrochia a los estranos, y si el testador es beneficiado, o seõor de vasallos, los de su beneficio y de sus lugares a los otros: porque ansi como trabajarõ los vezinos en sembrar, plãtar viñas, y criar ganados para el: ansi es justo que de la limosna les quepa mas parte que a otros. Despues de estos deue acõsejar le el cura que prefiera a sus deudos pobres a los otros a quiẽ no tuuiere la obligacion q̄ hemos dicho: y entre ellos tẽga orden y respecto christiano y no de vanidad, como muchas vezes se haze, dexãdo a vn deudo rico y q̄ tenga sobrado pa jugar y luxuriar por vna vanidad de memoria, y a otros muriendo de hambre. En todo el tiempo de la vida a de auer discreciõ, y faltar vanidad en las obras de charidad, quanto mas

Quiso de curas. F. O. C.

en la muerte: donde es la culpa mayor, y el castigo esta mas primo, y el anima en tanto q̄ le dura el v̄io d̄ la razõ tiene mas lūbre y libertad sobre la carne: pa no seguir lo q̄ la sensualidad quiere. Quisando le tambien q̄ entre sus criados tenga respecto de mas de la paga de su salario a la gratificaciõ del tiẽpo q̄ le an seruido, cõsiderando la edad y abilidad en q̄ cada vno q̄da pa poder ganar d̄ comer, y a los mas o menos trabajos q̄ cada vno suffrio en su seruicio, y peligros en que se puso, y prouechos q̄ recibio. y en todo esto a de mirar mucho el cura q̄ se a de hallar en el descargo d̄ la cõsciẽcia d̄ su parrochiano, y no a de tener principal ojo (como algunas vezes se haze) a procurar q̄ se m̄aden dezir muchas misas y treyntanarios, y se dẽ grãdes offrendas, y por muchos dias mas por su interesse que por el bien de quien lo manda. Por las obras de misericordia nos dize nuestro redẽptor en el traslado de la sentencia que nos dexo escripta del dia del iuyzio, que nos a de dar el cielo, y cõdemnar por la falta dellas. Biẽ sabia el hijo de dios quãto valia para con su eterno padre, y el: el santo sacrificio de su precioso cuerpo y sangre ofrecido en el altar por n̄ra satisfaciõ, pues el lo instituyo, y nos lo dexo pa n̄ro reparo y prẽda de la gloria: po principalmete nos m̄ado hazer obras

¶ iij

Aluísio de curas.

de misericordia y charidad como quiẽ sabe bien que sin esta ninguna cosa aproueche, y ansi due esperar el christiano que quando ouiere cumplido con las obras de charidad a que dios le obliga y le induze por sus cõsejos que sera mas accepto a dios con las pocas missas que mãdare dezir, por sobrar le poco de lo que mãda gastar en aquellas obras, que con muchas, si muere defectuoso en la charidad. Si la yglesia catholica regida por el spiritu sancto entẽdiera que en el mucho numero de missas estaua el aliuio y satisfacion de los defunctos, mas que en las obras de misericordia, q̃ quando viuos hizieron, no estrechara tanto el numero de los sacerdotes: pues no quiere q̃ se ordene, sino quien tenga patrimonio o beneficio. De todo lo qual es biẽ que este aduertido el cura, para que encamine en lo que deue al testador que se fia del, y cesse contra el la sospecha de cobdicia. Al day ormente quando sabe que no se pueden cõplir tantas missas, quãtas tiene aceptadas, y estan mandadas dezir, y allende de todo esto deue mucho acõsejar al enfermo que de la pompa de su enterramiento tenga poco cuydado, pues quãdo aquel gasto se viuiere a hazer, nada gozara su cuerpo dello por honrradamẽte que se haga representãdo le, quãto mas gozara su anima del bien q̃ se hiziere por

Deuísio de curas. Fol. c. j.

ella en aquellas horas, y finalmente de todas las palabras, obras, y consejos del cura se deue siempre conoser que el no pretende sino el biẽ y la salud eterna de aq̃l su parrochiano que esta en peligro de muerte, y que quiere cumplir d̃ su parte la obligaciõ que tiene de dar cuenta a dios por el, y quando el tuuiere este fin, dios le inspirara lo que deue hazer en cada cosa particular que le ocurriere; y le dara authoridad y credito con sus enfermos para que signã su consejo, y vera claramente el mucho fructo que de ello se sigue.

Capto. xxiiij. Como

deue el cura visitar / y esforçar al enfermo q̃ estuviere para morir, y dar orden como resciba el sacramẽto de la extrema vncion.



Viendo ya el enfermo confessado y recebido el sanctissimo sacramento de la eucharistia, y ordenado su testamento como dicho es, si el cura (q̃ siempre con mucho cuydado a de informar se del estado de la enfermedad de su parrochiano) conosciere q̃ esta para morir, deue le visitar mas amenudo, y esforçar le

¶ v

Aviſo de curas.

quanto pudiere, para que muera biẽ, lo qual es
razon que haga con tanto mas heruor y chari-
dad, quanto le viere mas cercano a la muerte, es-
forçando le especialmẽte en la fe: porque en esta
como en cosa que tanto va tienta el demonio en
aql tiempo mas reziamente, y trabaje de traber
le a la mayor contriciõ de sus peccados que pu-
diere tener, socorriẽdo le luego cõ la sperança en
la misericordia de dios: porque tambien el demo-
nio de la representaciõ que haze de los muchos
y grandes peccados cometidos, y de la grande-
za de dios (que basta aqlla hora quanto el pue-
de siempre encubre) luego mucue al enfermo a
desesperacion, y desconfiança de ser perdonado:
y por esto cõuiene en aquel tiempo esforçar mu-
cho la esperança, fundãdo la en la passion de nues-
tro señor Jesu christo: d la qual salio el balsamo
excellētissimo q̄ basta pa sanar quantas llagas
todas las animas criadas an tenido, y ternan, y
pueden tener las que se criaren. y porque no po-
dra todo el tiempo que el enfermo estuviere en
su agonía estar el cura presente, deve procurar
que algunos buenos religiosos / o otras buenas
personas del pueblo lo acompañen / y consue-
len, y le digan siempre cosas deuotas en lo que
sintierẽ que el tiene mas deuocion, o recibe mas
consuelo: lo qual les aconseje que haga blan

Adviso d' curas. Fo. cis.

damente, no con voces, ni muchos juntos como algunas vezes se haze q̄ fatigā al enfermo, y cō funden su deuocion. y para que esto se haga mejor deue ordenar q̄ vno principalmete sea el que hable al enfermo, o lea rezio cosas q̄ el entiēda: el qual sea p̄sona que tenga mas deuocion y auctoridad, y de quiē el enfermo reciba mejor lo q̄ le dixere, y los otros rezē secreto: porque no impidan la atenciō del enfermo, a lo que el entre si estuviere considerando, o oyere a quiē le habla o lee. Lo qual se entiēde quando el esta cō iuzio para entender lo que se le dize, q̄ quādo ya le a perdido, aun que por esto no le an de dexar solo en ninguna manera, pueden los que estan con el rezar como tuuieren mas deuocion: y les paresciere que aprouechan mas al enfermo. y en este tal tiempo deue el cura procurar que no esten presentes las mugeres, ni hijos, ni otras personas que aman tierna y temporalmente a los enfermos: porque estos (aun que sean buenos christianos) con la pena de perder el cuerpo que aman, oluidan de socorrer al anima que se parte y esta en tanto peligro, y mueuen al enfermo a que piēse principalmete en como se aparta dellos, y no los dexa tã reparados como quisiera: y le paresce q̄ ellos auñ menester, y en otras cosas que la carne afligida viendo los representa

Quiso de curas.

ta y los demonios auuan y encarecen mucho, porque se quite el cuydado de la salud dl anima, y paresceme que los curas con gran diligencia auian de procurar de instituir en sus parrochias vna hermandad de personas escogidas y deuotas que entendiessen en hallar se en las muertes de los parrochianos: porque ansi como aquella es la hora de mayor peligro y necesidad en que se vee vn hombre, ansi es la obra de mas charidad y mayor socorro que el puede recibir, y esto seria hazer gran bien a sus parrochianos enfermos, y dar materia de merecer a los sanos que en ello se ocupassen, y haria el cura mucho en su negocio en tener quien le ayudasse al remate de la cura que a de hazer en las animas que tiene a cargo: dōde se a de pder, o ganar este palio tras que todos corremos como dize sant Pablo, y quādo el cura viere que es tiēpo deue tener grā cuydado de dar la extrema vncion al enfermo, pues es tan prouechoso sacramēto, y con tanto mysterio constituydo, y siempre me a parecido que no se due aguardar para dar lo, que el enfermo este sin iuyzio, como muchas vezes se haze: porque como es sacramento tan deuoto por los actos y oraciones que en el ay, tengo por cierto que acresciēta mucha deuocion al enfermo: especialmente si entiēde lo que se dize, y le haze mas

Quiso de curas. Fo. ciiij.

considerar el peligro en q̄ esta, y como ya la yglesia militante ruega por el, y le trata como a hijo que della se despide, y le desea embiar a la yglesia triumphante su madre. El qual sacramento deve el cura administrar con la mas deuocion y reposo que pudiere: porque su deuocion abine la del enfermo: y si estuviere en su iuyzio sieta la magestad y mysterio de aq̄l sacrameto, que a de ser el vltimo beneficio que la yglesia le a d̄ hazer en vida, y si no lo sintiere mueua alomenos a los p̄sentes a rogar cō mas deuociō por el: y acordarse q̄ no puedetardar mucho la hora quādo a hazer les dios merced d̄ muerte no arrebatada, an de venir aq̄l estado en q̄ esta el enfermo q̄ v̄cen.

Capítulo. xxv. Como

deñe los curas proueer q̄ las missas que mandaren dezir los parrochianos en vida o en muerte se cūplan.



Nada obligaciō

tienē los curas a dar orde como se digā las missas que sus parrochianos mandaron dezir en vida o muerte: porque si defraudar a otros en la hacienda es furto, y peccado de los comprehendidos.

Auto de curas.

Exodt. **dos** en los diez mandamientos que Dios por su
c. xxxj. **divino** dedo escriuio en las tablas de Aloyfen,
quanto mas graue sera en el acatamiento diuino
no, rescebir limosna d los parrochianos: y encar-
gar se de dezir missas por ellos, y faltar les des-
pues: pues en esto se quiebra la verdad que se de-
ue siempre tratar, aun de ley natural: y se bur-
ta aquella limosna que se come sin hazer lo que
se prometio en reconocimiento della. y lo que
peor es defraudasse el proximo del socorro spiri-
tual de gracia preueniente, y del fauor y ayuda
de nuestro señor que recibiera en la vida: y d las
obras pias y meritorias que con el tal fauor hi-
ziera: y de la charidad y corona de gloria que cō-
semejātes obras se alcāçara, o d el aliuio d las pe-
nas d purgatorio q gozara en la muerte. y cier-
tamēte el cura q por negligēcia / o malicia priua
de este biē a sus parrochianos: razō es q tema
el iusto iuyzio de Dios q verna sobre el por seme-
jante delicto. y pa q en esto aya la orden q deue
me parece q deuria tener cada cura vn libro dō
de se assentassen por su orden todas las missas q
se mandan dezir, y quien las mando, y a que intē-
cion, y de que officio, y con q commemoraciones, y
en que dias: declarando ansi mesmo en el quien
las dize y quādo: y proueyēdo como se dixerien
en los tiempos / o de la manera que se mādaron

Edicto de curas. Fo. ciiij.

dezir siendo lo que piden pio y licito, y no cō las supersticiones que algunas vezes se suelen pedir en los diuinos sacrificios, y si en los officios mechanicos conuiene que aya en la republica toda verdad y claridad: y las leyes ciuiles castiguen qualquier engaño y mentira prejudicial: cōsidere bien el christiano cura quāta mas verdad y claridad due auer en el que esta puesto por padre y preceptor de la verdad euangelica, y conforme a esto tengo por necessario que los parochianos hallen en el cura toda verdad y sinceridad: y que deue auisar a los que le encomēdaren algunas missas, como no ay disposicion para dezir las luego, o en el tiempo que se piden, por auer ya aceptado otras primero, o por ser mas en numero las que tiene aceptadas de las que el y los clerigos que le ayudan pueden dezir, declarando le quando se diran: y procurando que se cumpla quando lo offresciere, y tema a dios y a su diuina justicia q̄ tā presto a de y: a experimentar: y por vn interesse tēporal no incurra en daño eterno: q̄riendo el solo llevar el puecho, encubriēdo a los q̄ vienē como el no las puede dezir, y encargādo se solo de d̄zir las. Resparta cō los clerigos del pueblo, o cō los religiosos d̄ la comarca las missas q̄ el no pudiere dezir, dādo les toda la limosna q̄ el recibio pa d̄zir las.

Quiso de curas.

que yo no veo como con buena consciencia pueda retener el cura parte alguna d'ello, pues la voluntad del que las m'ado dezir fue señalar aquella cantidad para quien las dixesse, y aun esto de encomendar las missas a otros no me parece que lo deue hazer sin que al principio entiēda el que da la limosna que lo a de hazer ansí: porque podra ser que el que lo elige por sacerdote para que ruege por el a dios si sabe q̄ esta impedido quiera esperar le/ o escoger de su mano quien lo haga, o comutar aq̄lla obra d'el sacrificio en otra, donde mas presto reciba fauor de dios pa su necesidad/ o para aliuio d' sus defunctos. Así que siempre deue auer gran verdad en esta materia porque los parrochianos no sean defraudados de sus pias intenciones: y porq̄ tambien se sigue gran exemplo y edificacion en los pueblos quando veen el cura tan limpio de interesse / y tã verdadero q̄ pudiendo el ecubrir como tiene otras missas trata claramente verdad, y temen ellos mas a dios edificados de su temor: y aprenden con obras exemplares de sus curas como an de tratar con sus proximos: y no aprouechara tanto con sus palabras y predicacion por muchas vezes q̄ lo diga, quanto edificara con hazer esto. Aldayormente q̄ ya la gente no es tan ignorante, antes muchas vezes cõfieriē entre si los parro

Aluísio de curas. fo. cv.

chianos como no puede su cura cumplir tantos
treynntanarios y missas como tiene aceptadas,
y aun cobradas a las vezes. y no baste pobreza
pa atreuer se a esto pues si necesidad tiene el cu
ra quãdo sirue por otro, y le dan poco salario, el
tiene la culpa de encargar se de aquel officio en
que no se puede sustentar. y los clerigos q̄ facil
mēte se encargã y cōtēta de tomar sobre si la car
ga q̄ tiene el q̄ es pprietario por poco interesse:
bazē muchas vezes cobdiciosos a los propios
curas, y q̄ no den lo que deuriã dar, ni siruã por
sus psonas, y son causa q̄ los p̄lados no puedan
tan ligeramēte cōpeller a los curas a q̄ den cō
petente salario, quãdo tienen priuilegio o causa
legitima para no residir: porq̄ respōden q̄ ellos
hallan personas abiles que siruan por ellos con
menos quantidad. y considere bien para esto el
cura q̄ anst como el official mechanico (que se en
cargó de vna obra en q̄ pierde, y no se puede mã
tener cō el jornal q̄ della le queda) no puede haz
zer la obra mala por abreuiar el tiēpo, ni sacar lo
q̄ pierde ò la substãcia ò la obra (pues deuria mi
rarlo q̄ acepta y no engañar a su proximo, aun
q̄ diga q̄ lo hizo porq̄ no tenia q̄ comer) mucho
sin cōparaciō menos puede el cura q̄ a de ser pa
dre de verdad y de consciencia, y dechado della
por subitētar se engañar a sus subditos: no en ha



Quiso de curas.

sienda (que es toda tierra) sino en la salud de sus
animas, y en el socorro de sus afflictiones q̄ espe-
ran auer mediante el sacrificio que dessean que
se offrezca por ellos, y como todo esto an de mi-
rar en sus personas, mucho mejor y con mas li-
bertad es razon que lo vean en los clerigos que
les ayudan a dezir las missas, no consintiendo
quanto en si fuere que el sacerdote que esta obli-
gado por capellania / o por otra causa a dezir al-
guna missa aquel dia, diga otras pareciendo le
que puede cumplir con vna por todas, pues no
cumple, y se siguen dello las offensas de dios / y
del proximo que hemos dicho. y amoneste y des-
engañe a los clerigos de su compania de vn erro-
ror que a mi parecer muchos dellos tienen, en
pensar que si no les da el que les encarga que di-
gan vna missa, quanto basta para sustentarse
aquel dia: aun que ellos lo acepten / y se offrez-
can d̄ lo hazer, no son obligados a dezir vna mis-
sa por el solo: porque (dexado a parte la costum-
bre apronada que en algunas partes ay de dar
por vna missa al sacerdote bastante sustentacion
para aquel dia: la qual no es mi intenciō conde-
nar) yo no veo razon pa obligar al christiano q̄
quiere ocupar vna hora a vn sacerdote a susten-
tar le todo aq̄l dia en ociosidad: mayormente pu-
diendo se ayudar d̄ otro trabajo honesto pa sus

Palu. i.
tit. q.
xlv. Ar
ti. ij. in
col. pe.
sequit̄
floreñ.
in. i. pte.
ti. x. c. ij
§. iij.
notabi-
lit̄ p̄ Ga
brielle i
cano. le
titio. xx
vij. col.
v. cū tri
b̄ se q̄n.

Aviso de curas. Fo. cvj.

stentaciō: pues no ay causa porq̄ al clerigo sano (que quebrantando lo q̄ la yglesia tiene proueydo, se ordeno pobre sin beneficio ni patrimonio) le aya d̄ sustētar la republica christiana en ociosidad aun q̄ se ocupe cōtinuamēte vna hora cada dia en dezir vna missa: porq̄ si la yglia esto entēdiera, no era menester mādar tā estrechamēte q̄ nadie se ordenasse sin patrimonio, o beneficio, ni mandara q̄ el prelado q̄ ordena alguno de otra manera sea obligado a dar le de comer. Quiens do se pues vn clerigo ordenado cōtra esta disposiciō de la yglesia culpablemēte, como puede por su authozidad condēnar en las costas de su sustētaciō a los que le encargan q̄ diga vna missa, y le dā la limosna o pitāça q̄ comūmēte se da en aq̄l lugar a vn sacerdote, sin auisar les q̄ el no la dira: porq̄ la limosna no basta, mayormente q̄ si el esto dixesse, aq̄l hallaria por vētura sacerdote q̄ se contentasse con aq̄lla limosna, por ser mas tēplado en su sustētacion/ o porq̄ tiene otras cosas de q̄ se ayude. Quanto mas q̄ no veo razon por que el clerigo sano aun que sea pobre sea mas libre que otros hombres de comer su pan con el sudor de su cara: como en psona de Adā, por via de maldicion o pena lo impuso dios a todos los hōbres. y no se engañen los sacerdotes cō escusar su ociosidad, cō la decēcia del estado sacerdo

Quiso de curas.

tal, y que no conuiene q̄ los clerigos hagan trabajos de sus manos, que antes serian mas estimados y reuerenciados del pueblo si supiesen que despues de cumplido su officio de sacerdote se recogian en sus retraymiētos a ayudar se de vn bonesto trabajo pa su sustētaciō: pues ay muchas artes honestas y faciles de aprēder con q̄ se pueden aprouechar, y seguir se ya de esto otro bien que passando el tiēpo recogidos y sin ociosidad escusarian los peccados, y malos exemplos en que muchas vezes caen por andar por los pueblos ociosos, Lo qual no solo es conforme a razon y a consejo christiano: pero aun conforme a lo que algunos sanctos cōcilios determinā especialmente aquel Chartaginense quarto en que interuino sant Augustin, que dispone que el clerigo aun que sea erudito en la palabra de dios busque su mantenimiento con artificio. Que es menester socolor de la auctoridad sacerdotal regalar y fauorescer la ociosidad: diziendo que no es cosa decente q̄ los clerigos trabajē, pues se siguen los prouechos q̄ hemos dicho: y es conforme a lo ordenado por sanctos varones, y en tpo q̄ mas se zelaua la auctoridad y hōrra del estado ecclesiastico: poniēdo el zelo cō discreciō en lo q̄ cōsiste la verdadera hōrra sacerdotal y christiana. Almayormente que quanto a lo que toca al pro-

Vtin. c.
lj. et. liij.
illi⁹ cō-
cilij. &
in. c. cle-
ricus vi-
tum. &
in. cap.
Sequē.
dis. x. c.

Aduiso de curas. Fo. cvij.

posito que agora tratamos el q̄ no quisiere trabajar y ayudar se no es justo q̄ engañe a los q̄ se fian d̄l, y recurrē a el por socorro sp̄ual pa. sus necesidades: y se d̄scuydā cō creer que lo tienē por cierto desque se encargā de d̄zir las missas q̄ les pidē, y por esto cō razō deuē los curas no cōsentir en sus ygl̄ias y parrochias en quāto en si fuere q̄ sus parrochianos seā por ningū sacerdote en esto defraudados, teniēdo gran razō y cuēta de las missas q̄ se an de dezir, y quien las dize, y como se dizē: pues en esto estorua que dios no se offenda, y haze gran bien sp̄ual a sus parrochianos, y da muy buē exēplo a los q̄ lo veen y sabē.

Capítulo. xxvj. como

deue el cura: exhortar sus parrochianos a que vengā a la yglesia a oyr los diuinos officios, y no oyan en sus casas missa.



Siempre deuē los curas en las hablas generales y particulares amonestar sus parrochianos con las mejores palabras y razones que pudieren que continuē venir a la yglesia a oyr missa y los diuinos officios, y

Quiso de curas.

Augu-
sti. i ma-
nuali. c.
xxix.
Bernar.
in medi-
ta. c. vj.

a encomendar se a dios: pues tienen tanta obligacion y necesidad de lo hazer, trayendo como trahen cada momento la vida, honrra, y hazienda (que tanto aman) subjectas a tantos reueses: y el alma por quien principalmete se a de hazer, tan rodeada de tantos, tan fuertes y sabios enemigos: para que disponiendo se en la yglesia cō la oracion merezcan el fauor diuino con que seā ayudados y defendidos de tan varios y grandes peligros. Porque aun que el chistiano en su casa, y donde quiera aya siempre de orar y tener memoria de dios: pues como no ay momento que viua sin dios, ni este sin recibir beneficios del, no lo a de auer en que no se acuerde del / y le sirua: principalmente a de venir a la yglesia que es lugar dedicado para el seruicio de dios: donde de de mas de la fe y deuocion con que vienen a ella los chistianos veen en el sacrificio de la missa a nuestro redemptor, oyen los loores diuinos y de la cōpañia / y ayūtamiēto d los otros fieles siēpre se acreciēta la deuociō y la grā del diuino fauor, y son por esto mas acceptas a dios las oraciones, y es señal q ama a dios el que recurre a sus sagrados templos, y huelga en ellos de oyr sus palabras y diuinos officios: y de ver pintadas en ellos las obras de tā grā amor como nro señor Jesu christo hizo en el mundo por nuestra

Quiso d' curas. Fo. cxiij.

redempcion, y las imagines que representan y hazen acordar de su sacratissima madre, señora continua y muy accepta abogada nuestra. Los martyrios que suffrieron los sanctos criados de la mesma massa humana, flaca y subjecta a tentaciones como la nuestra: y donde despues de cõsiderado bien todo esto deciede a contẽplar quã breuemẽte se les acabo la vida a los que estã enterrados en aquellas sepulturas q̃ tiene presentes: y que no an de ser mas largos los años q̃ a el le quedan por viuir que fueron los q̃ ellos viueron, y los que en esto se ocupã de veras en la yglesia luego conoscien el destierro en que viue, y se acuerdan de la hermosura y perpetuos deleites que ay en su propria tierra, que es el cielo de donde estã desterrados. Deue les amonestar el cura que vengan con este fin: y para este proposito a las yglesias, no por la verguença de sus vezinos, ni por solo cumplir el mandamiento de sus señores y padres, ni por seguir solamente la costumbre en que se an criado. Quisando a las mugeres que se guardẽ de venir a la yglesia para ser vistas, y para poner se en las yglas a ser resualadero de las animas para que vayan a caer en los infiernos: basta la flaqueza q̃ tienẽ los hõbres en acordar se d'ellas aun en ausencia, los estragos que hazen en las almas en las calles y

Adviſo de curas.

ventanas, ſin que lleuen la ponçoña a las ygleſias dōde ſe a de yr a ſanar de las llagas y enfermedades d̄l alma: no a confirmar los males viejos y ſalir con nuevas heridas. Represente les quan gran temor deuria tener la muger chriſtiana de yr a la ygleſia a ſer puesta en el templo de dios por ydolo del demonio, ante quien hōbres vanos y perdidos eſten ſacrificādo ſus animas a Lucifer en el meſmo tiempo que ſe offreſce en los altares ante dios por la ſalud d̄ las animas el cuerpo y ſangre de ſu precioſo hijo: encargando les mucho q̄ aun q̄ en todo tiēpo tengā grā obligacion a la honeſtidad de los meneos y habito de ſus perſonas, mucho mas ſin comparacion, la tienen en las ygleſias donde eſta preſente nueſtro ſeñor Jeſu chriſto tan acompañado y ſeruido de angeles: qual ſe deue creer que lo eſta el hijo de dios vnigenito, a quien yguualmente que al padre ſirue toda la corte celeftial. Advierta tambiē a los hombres que no vengā con deſhoneſtos deſſeos a la ygleſia: pues les ſobra la anchura q̄ tienē en todo el reſto de los pueblos en que ſuelen y ſe atreuē offender a dios, ſin que vengā a lo hazer en aquel pequeño eſpacio de tiempo, y de ſuelo que dios accepto para ſu ſeruiſio, y que ſe ſienten de manera que no eſten mūrādo a las mugeres, y prouocādo las a peccar.

Adviso de curas. Fo. cix.

y porque en esta nuestra infelicissima edad la soberuia humana y regalo corporal a ensanchado mucho sus leyes y costumbres con grã derogacion d las tradiciones sanctas que los sanctissimos padres antiguos hizieron en las cortes q el espiritu sancto celebrou en los concilios de la yglesia catholica: y entre otras cosas de que a procurado exempcion y libertad para acrecentar en la authoridad humana, diminuyêdo en el seruicio diuino, a impetrado facultad pa hazer dezir missa en casa: y por esto muchas personas no van a las yglesias aun las fiestas, y pierden todos los buenos efectos q hemos dicho que de yr a ellas se siguen, y otros muchos que se podrian representar: deuê mucho los curas trabajar de desterrar esta mala costumbre de su parrochia por la irreuerencia que en esto se haze a dios nuestro señor: y el daño que reciben los que así lo hazen. Representando les quan gran atreuimiento y desacato es querer que venga el hijo de dios a los rincones de sus casas: donde muchas vezes el a sido offendido despues q se edificaron con luxurias, blasphemias, juegos, murmuraciones: y otros diuersos generos de peccados: y aun lo torna a ser en los mesmos dias q en ellas entra. Donde cada dia ay las inmundicias de los cuerpos humanos a que quiso dios

¶ y

Quiso de curas.

mas dezir missa, sin q̄ de nuevo se recõciliasse la yglesia, y se tornasse a purificar de aquella pollucion. Quanto mas que ansi esta expressamete determinado por vn decreto d̄ felice papa martyx donde afirma, q̄ es mejor no cantar o oyr missa, que cantar la o oyr la en los lugares donde no cõviene sino por summa necesidad: trayẽdo para esto aquella authoridad, de la escriptura sancta que dize. **Deute =** **ro. c. xij** **Al** d̄ira que no offrezcas tus sacrificios en todo lugar que vieres, sino en todo aquel que escogiere tu seõor dios: y en tanto tuuo esto por illicito aquel bienaueturado papa que en el mesmo capitulo defiende que los obispos ni los sacerdotes no digan missas en sus casas. Harto sirue a dios y le vee el impedido que dessea en su coraçõ ver le, y siente pena porque esta privado de poder yr a la yglesia, y este dolor y d̄seo puede ser tanto q̄ merezca mas en el, q̄ ninguna vez de las que en la yglesia le vio, por deuotamente que oyesse la missa, y para confirmacion de esto puede representar a sus parrochianos lo q̄ aun en estos nuestros tiempos passa en la religiõ de la Carthuxa (dõde segun la experientia lo manifesta mas se a guardado aquel sancto heruo: y zelo con que començo que en ninguna de todas las religiones) no se consiente que a los religiosos enfermos se diga missa en su celda dõde los

vt in. c.

Sicut

nõ alij.

de cõfe-

cra. dif.

l.

Deute =

ro. c. xij

Al

d̄ira

que

no

offrezcas

tus

sacrificios

en

todo

lugar

que

vieres,

sino

en

todo

aquel

que

escogiere

tu

seõor

dios:

y

en

tanto

tuuo

esto

por

Auto de curas. Fo. cxj.

curan en sus enfermedades: porq̄ no tienē enfermeria comun: y mandā que el enfermo sufrā hasta que se leuante de no oyr missa: contentādo se con lo que los sanctos padres antiguos vsaron por el acatamiento del hijo de dios: y no vee el sanctissimo sacramento durante la enfermedad, hasta que se le traen del altar mayor como a hombre que esta en peligro de muerte. O cosa digna de loar, o bendita religion: donde los ojos que deslean no ver del todo desterradas las sanctas antiguedades de la yglesia, y hallar algũ rastro dellas, las pueden ver conseruadas como en su primera institucion. Ni menos consiētan los curas q̄ les atribuyan esto a amor de dios y deuocion: pues si bien miran en ello las casas donde esto mas se vsa: es donde ay menos humildad y deuocion, mas desorden en trajes y comidas: dō mas se pierde el tiempo en ociosidad: dōde mas concurio de gente ociosa viene a tratar de vidas ajenas, y gastar el tiempo en placeres, juegos, y fiestas en que se offende dios, y finalmēte dōde la familia es menos recogida y virtuosa, y cō quiē menos cuēta tienē los señores: pues si verdaderamēte fuesse el amor de dios, el q̄ moniesse a esto, y no la pereza, y auer se ya hecho parte de authoridad y estado no yr a la yglesia con la gente baxa a missa: este mismo amor diuino haria re

Auto de curas.

frenar en aquellas casas las offensas de dios, y auria alli tanta vètaja en seruir a dios en ellas a las otras casas del pueblo, quãta ay en las riq̄sas y estado que dios les a dado, por dõde auã de ser le mas agradescidos. Esta reuerẽcia antigua al sanctissimo sacramento publican y muestrã las yglesias o capillas particulares hechas dẽtro en las cercas de las fortalezas antiguas: por dõde se da a entẽder que aun la authõdidad real de aq̄llos tiẽpos no se tenia por digna d̄ ha ser dezir missa en sus palacios. Ansi q̄ con estas y otras buenas razones y consideraciones q̄ se les offrescera, pues la materia es tan alta dõde se trata de la reuerẽcia y acatamiento que se deue a dios se esfuerçe el cura de desarraygar de su parrochia esta mala costumbre, y quãdo no bastare todo esto a mouer a sus parrochianos al remedio de esta irreuerencia que se haze a dios deue procurar el cura q̄ los clerigos que figuen sus yglesias, y en quien ellos tuuierẽ alguna authõdidad para se lo mandar/ o encargar, no vayan a dezir missas por las casas: y d̄ mas de esto defender que no se presten las aras ni ornamentos de la yglesia para ello, sin tener respectõ a q̄ se enojaran los parrochianos, pues mas deue al seruicio de dios cuyo ministro es que a su contentamiẽto. Al day ormente que para escusar este

Aluísio d'curas. fo. cxij.

enojo puede procurar que los preladados o sus visitadores lo mäden de su officio cō cēsuras: porq̄ no se quexē del. y aun en esto baran otro bien q̄ esto uará que los ornamētos, aras y calices no andē entre manos d' mugeres y legos' como muchas vezes andan quādo pa esto se prestā cōtra lo que los sacros canones defiendē, no solo por la reuerencia de los vasos sagrados y ornamētos benditos: pero por que dios no castigue cō yza el pueblo dōde personas no ordenadas los contrataren, y padezcan los que no peccarō juntamente con los q̄ no deuiēdo los tocā y tractan, y en tanto deuē los curas zelar en esto la reuerencia y acatamiento del sanctissimo sacramento de la eucharistia, que aun mi parescer es que por este mesmo respecto no deuē dar lugar quāto en si fuere a que se diga missa a los enfermos para dar les el sanctissimo sacramēto en sus casas: porque siempre se lleue de la yglesia. y representen a los enfermos quanto les es esto mejor, pue' en ello se guarda mas la reuerencia del sanctissimo sacramento: a la qual quādo temen que se allega el fin de sus dias, deuen tener mucho mas respecto. Afirmando les que merecerā mas en conformar se en esto con la antigua ordē y costūbre d' la yglesia: humillādo se a no querer recibir en la missa dicha en su casa el sanctissimo

vt in. c.
in sancta. & i.
c. vestis
mēta de
confe.
dis. j.

Aluísio de curas.

sacramento sino esperar le q̄ venga de su sancta casa y templo. Alzay ormente que junto con este merito se le recrescera el ayuda que le baran los christianos deuotos cō sus oraciones en el tiēpo que se ocuparē en acōpañar el sanctissimo sacramento, hasta q̄ le buelua a encerrar en el sagrario, y no seā los curas tā perezosos ni enemigos de trabajar en su officio q̄ por escusar este trabajo tengan por bien q̄ los enfermos comulguē oyēdo missa en sus casas, teniendo en mas su reposo y regalo, que la reuerencia que deuen al sanctissimo sacramento: y el prouecho spiritual que se puede seguir a sus parrochianos.

Capítulo. xxvij. como

due el cura acōsejar a sus parrochianos q̄ viuā de manera, y trabajē de sus manos como no vēgā a pobreza.



Os pastores spirituales no solo deue dar a sus ouejas mantenimiēto para el anima como hemos tractado hasta aqui: po aun son obligados a hazer de su parte la diligēcia possible por remediar sus necesidades corporales, como lo escribe sant Gregorio: al qual

Aluísio d'curas. fo. cxiiij.

refiere la glosa ordinaria canticorū. cap. v. Qui ad sollicitudinem regendarum animarū se accingit, restat vt quibus eterna predicat, ad prouidēda quoq; eis tēporaliū necessitatū subsidia inuigilet. Por tātō los curas deue trabajar q̄ ninguno padesca extrema necesidad en su parrochia, ni muera por ella. La razō de esto es porque como es obligado a conoscer todas sus ouejas y saber su estado y vida: a esta causa a de conoscer quien padesce necesidad, y conociēdo la luego la charidad le obliga a pcurar su remedio: pues ninguno de sus parrochianos aun q̄ sea rico no tiene obligaciō precisa a saber las necesidades de su parrochia, ni puede muchas vezes conoscer las, aun que quiera: porque la presumptiō o verguença de los que las padescē, causa que solo el confessor o cura las sepa, y cūple el rico con estar aparejado como buē christiano a socorrer la necesidad que ouiere que el pueda remediar y sea obligado, siēdo certificado dlla. y entre las maneras q̄ el cura deue tener pa remedio d los pobres ay vna que a de ser la p̄mera, por via de preseruaciō, escusando q̄ no vēgā a pobreza sus parrochianos: amonestādo les pa este efecto siēpre en la yglesia, y en las platicas familiares q̄ con ellos tuuiere, q̄ los que tienē salud y tiēpo se ayuden y trabajē en sus officios o en servir algū se

¶

Quiso de curas.

ñor, cada vno segun su qualidad, para que tengã sustentacion, y aconsejando a las mugeres que dëtro de sus casas se ayudẽ con sus manos, pues ay tãtas maneras honestas de ganar de comer: y que no solo no afrentan a quien vya dellas: po honrran quando se sabe que se ocupan y ayudã en su casa. Aduertiendo les con quanta mas voluntad socorren los ricos (quando despues succede alguna necesidad) al q̄ sabẽ que hazia lo q̄ podia por no venir a ella, que no al que creẽ que de floxo y descuydado vino a pobreza. Repensando les como aun esto es muy puechoso y necesario para su saluacion: pues ocupando se en buenos trabajos escusan la ociosidad que es madre de todos los vicios. Diciendo les tambien que miren quanto mejor es cada dia sufrir algũ moderado y honesto trabajo, y cõ el tener con q̄ se mātener, y algo guardado y sobrado pa quando viene la necesidad, q̄ ver se d̄spues en vna enfermedad o en t̄po esteril sin tener con q̄ se curar ni mātener, sin que hallẽ bastãte remedio aun q̄ veda sus ropas y q̄den desnudos, y porq̄ algunos escusan su pereza y floxedad con dezir q̄ es cosa vergõçosa q̄ personas de su qualidad viua trabajãdo cõ sus manos, aduertan les q̄ la verdadera verguẽça q̄ devia temer era de andar lo a pedir y buscar afligiendo a sus deudos y amis

Quiso de curas. Fo. cxliij.

gos, y dando plazer a sus enemigos. Quanto mas
q̄ como cada dia se enfria la charidad, muy pocos
son los que se remedian enteramente, de los
q̄ vienē a necesidad, cō limosnas y socorros age
nos: lo qual parece q̄ justamente muchas vezes
dios p̄mite porq̄ los q̄ no tuvieron charidad ni
amor de si mesmos ayudado se cō su diligēcia y
trabajo quādo tuvierō tiēpo y salud, es justo ca
stigo q̄ no hallē en otros remedio de sus necesi
dades. y deuē les aduertir, q̄ se guarden de vna
pestilēcia d̄l anima q̄ el demonio en estos tiēpos
mas q̄ en otros a sembrado y puesto muy adelā
te, en auer psuadido a los hijos de nobles, que
es verguēça y caso d̄ menos valer quādo son po
bres aplicar se a vn honesto officio, por hazer los
parar en hurtar, y llevar los muchas vezes a vna
deshōrada manera d̄ morir, y que vivā siempre
en vn perpetuo odio de paz y justicia y en conti
nua embidia y detraction d̄ los que tienen mas
que ellos, y finalmente a que desesperados se
vayan a viuir en las guerras donde esta el mer
cado frāco de los vicios, y escuela de costūbres
infernales: y a m̄rener se de lo ageno siēpre en
peccado mortal, los que pudierā viuir de lo pro
prio siruiendo a dios y mereciēdo la gloria eter
na, y tengo por necessario y loable consejo que
quādo el cura viere que no aprouechā para esto

Aviso de curas.

las amonestaciones generales y particulares, que en las cõfessiones les encargue y pōga por penitēcia a los q̄ viere q̄ tienē necesidad o estā en disposiciō de caer en ella: q̄ se ayudē y trabajē pa sustētar se, o pa preservar se de empobrescer, y para esto cōviene que el tenga pēsadas segun el estado d̄ cada vno algunas buenas maneras en que puedē las mugeres y hombres ayudar se y mātener se, porq̄ como padre d̄ todos a d̄ ser en esto solícito, y no puede biē ser padre d̄ las aias, si no lo es en muchas cosas d̄ los cuerpos: pues en estos casos curando a ellos aun se escusan en fermedades en ellas. Diga les pa atraber les a esto la obligaciō que tienē a lo hazer aun de ley natural: d̄ la qual no puede librar la vana y loca opiniō del pueblo, ni los p̄uilegios humanos de la nobleza: los q̄les como se dierō por actos virtuosos, y por fauorescer la virtud no se an d̄ cōuertir en ser sustētaciō y amparo d̄ vicios, y destruycion de la mesma virtud que es verdadera nobleza. Refiera les tambien como por bendicion especial da la scriptura sancta a los que temen a dios que comeran los trabajos de sus manos: y seran bienauenturados, y para esta cura preseruatiua de las necesidades de sus parrochianos: deue el cura de mas de hazer lo que hemos dicho como hombre espiritual, aun como p̄u

Aluísio d'curas. fo. cxv.

dente cōsiderar y cōferir con otros (vista la qualidad de la tierra y del termino del lugar dōde viue) q̄ cosas de industria, o de artificio, o de plātas, o labores se podrian inuentar o bazer con q̄ el pueblo se enriq̄sciese, o alomenos no tuuiesse necesidad: y ballassen los pobres en q̄ ganar de comer: que en muchas partes ay buenos aparejos, y por no mirar en ellos, ni auer quien lo solicite se pierde la buena disposiciō y el prouecho que se seguiria. y deue procurar para que aquello mejor se haga fauor de la justicia y regimien to, y authoridad de los superiores. Animando algunos ricos que lo comiēcen si son cosas que requieren algun caudal: por el prouecho que de llo se siguira a los pobres de sus pueblos, a los quales como adelāte diremos son ellos obligados a socorrer quando vienen a extrema necesidad. Representādo les como hazē en esto d' mas de officio d' buenos vezinos, su proprio negocio: porque tanto menos aurā de sacar de sus haciēdas en tiēpo de necesidad para bazer limosna a los pobres, quanto mas ouieren aprouechado a los q̄ vinieran a pobreza sino les ayudaran con dar les fauor y industria. Al day ormente q̄ si bien lo miran los ricos, nunca ay industria ni granjeria que no sea suyo el principal puecho: porque como esta en ellos el caudal, el mayor fructo del

Aviso de curas.

trabajo de los pobres es para ellos. y porq̄ todos los cōsejos passados q̄ el cura diere en este caso a sus parrochianos: y los remedios que les buscare para que ganen de comer y viua sin necesidad son de poco fructo si no les haze moderar en los gastos superfluos q̄ en cada estado el demonio a sembrado, mas en estos tiēpos q̄ en otros: conuiene que cō muy gr̄a diligēcia y cuydado, ansi cō reprehēciones publicas, como con cōsejos secretos en la cōfessiō, trabaje el cura de refrenar la desorden que en esto ay: de donde de mas de los peccados q̄ se hazē por ganar pa sustentar estos gastos, viene a n̄o pposito vn gr̄a daño q̄ por mucho q̄ se gane, se gasta todo: y ansi no se guarda cosa alguna pa las necesidades que suelē y puedē venir, y viniēdo qualquier enfermedad o esterilidad luego se muerē de pobreza o b̄bre: y busque para persuadir les esto algunas buenas razones que ay y no curo referir. Alomenos entre otras les digan que si lo hazen por regalar sus cuerpos, se acuerdē quā mal tratados son despues quādo vienē a necesidad, y quāto dura el trabajo dlla despues q̄ v̄dē lo q̄ tienē, y se desbaze dello, y si es por ygualar con sus vezinos en su tratamiēto y atauio, quāto mas sentirā venir a ser t̄n bajos respecto de ellos (si viene alguna necesidad) q̄ v̄gā a morir de b̄r.

Quiso de curas. fo. cxvi.

bze y entrar por sus casas a pedir les limosna. An
si q̄ cō estos y otros buenos medios q̄ dios mo
strara al cura si el tiene la charidad q̄ deue, a de
pcurar de animar a sus parrochianos que escu
sen quāto pudierē de venir a pobreza, curādo les
como buē medico: cuyo p̄ncipal cuydado a d̄ ser
si puede preservar el mal antes que venga.

Capítulo. xxviij. de lo

que a de hazer el cura para el reme
dio de los pobres de su
parrochia.



Porq̄ así por pro
pria culpa, como por diuinos iuy
zios muchos hombres empobrescē
aun que se ayuden en lo que puedē
los quales no an de ser desamparados: pues co
mo proximos se an de amar y remediar: conuiene
para el remedio que ante todas cosas el cura
(a quien esto mas que a nadie toca) trabaje de
saber primeramente todos los que en su parro
chia padescen necesidad, muy en particular, co
noscendo la qualidad de la persona: y el grado
de la pobreza que cada vno padescē, haziēdo de
ello vn memorial quando el numero de las pso
nas lo requiriere: así porq̄ acaesce muchas vezes

1093. Auiso de curas.

que algunas psonas q̄ quieren repartir limosna le piden la memoria de los pobres de su parrochia para repartir la conforme a ella como por que el tenga siempre presentes las necesidades de todos y no se le oluidē: y en sabiendo q̄ ay necesidad entre sus parrochianos d̄ne luego el cura socorrer con lo q̄ tuuiere, pues es mas obligado a ello que otros, y lo deue hazer por dar exēplo a los parrochianos ricos: y auiendo hecho de su parte lo que deuiere y pudiere, y trabajando primero q̄ si algo ay dotado o dexado pa pobres, se gaste biē, si esto no bastare pa el remedio d̄ las necesidades q̄ ocurrē, deue en los domingos y fiestas amonestar a todos los q̄ pueden: que ayuden pa su remedio, declarando les el peligro de sus animas en q̄ estan: sino lo hazē: pues peccan mortalmēte quando ay necesidad extrema en algunos, y no la remedian, auisando les q̄ no se engañen en aguardar a q̄ estē ya puestos los pobres en la extrema necesidad: porque ya en aquel tiēpo mal se puedē remediar, basta q̄ se hallen en tal disposicion, q̄ verisimilmente se puede temer, q̄ vernan a parar en ella sino son socorridos. Aday ormente que aun segun la mas comū y mejor opinion, tambiē esta la limosna en precepto quādo ay superfluydad, si el primo padesce en lo que a menester pa su decencia: de manera q̄

Quiso de curas. Fo. cxvij.

padesciendo algun pobre falta de vestidura o cama tienen obligacion los ricos a quien sobra a socorrer la. y para que se recoja la limosna q̄ en la yglia quisierẽ hazer due el cura elegir vna buena persona de confianza que pida para los pobres: y quando aquella limosna no bastare, deue yz por las casas de los ricos acompañado de algunos buenos vezinos a pedir pa ellos, teniendo siẽpre gran cuydado q̄ se reparta fiel y discretamente lo que se recogiere, proueyendo a cada vno segun su necesidad, y mirado mucho q̄ por acepcion de psonas y particulares respectos no se de limosna donde no se deue, y se quite donde es menester. y porq̄ a hazer en esto el cura todo lo possible tiene gran obligacion, no deue ser negligete, ni cãsar se del trabajo, ni dexar lo por no ser importuno a los ricos, pues en esto cũple dos grãdes obligaciones: la vna escusar q̄ los ricos no pequẽ cõ la auaricia y crueldad que vsan cõ los pobres: y la otra q̄ no muerã y padezcã los q̄ vienẽ en necesidad. Deue pa este efecto si vierẽ q̄ es menester cõ la libertad christiana q̄ es razon dezir a los ricos quãto les va en socorrer a los pobres pa su saluaciõ: porq̄ este es el segũdo bapũsimo con q̄ an de lauar sus peccados, como lo dize sant Augustin en el tratado de misericordia dei: porq̄ como el agua apaga el fuego, assi

Quiso de curas.

Capit.
xvii. &
c. xxix.

la limosna el peccado. Quite les del pēsamiēto vn temor q̄ el demonio les pone, q̄ si dā a los pobres lo q̄ les sobra q̄ vernā ellos o sus hijos en necesidad: porq̄ si verdaderos christianos son, y no quitā la fe a la sancta escriptura de mas d̄ lo que pa sus animas merecē, aun pa biē de su baziēda, y por puechos tēporales les acōseja q̄ seā los hōbres limosneros: y ansi se escriue en el ecclesiastico. *Eleemosyna viri quasi sacculus cū ip̄o, & gr̄a hominis quasi pupillā cōseruabit, sup scutum potētis et super lanceā aduersus inimicū tuū pugnabit.* y porq̄ mejor conozcā como a los limosneros aun en el mūdo va bien ponga les delante q̄ mirē en sus tiēpos la merced q̄ haze dios a algunos hōbres charitatuos, y a los hijos despues de muertos: y como se pierde y d̄struye la baziēda de los auariētos, y vienē sus hijos a miseria, y lo q̄ cada dia en esto se vee, mucho a q̄ esta escripto: porq̄ en el vndecimo d̄ los puerbios dize Salomō, *Alij diuidūt ppria & ditiores fiūt, alij rapiūt nō sua & semp in egestate sunt.* Refiera les lo q̄ aq̄l excelente sancto doctor Basilio escriue en vn sermō cōtra los ricos auariētos: diziēdo q̄ no es dios injusto q̄ auia d̄ repartir tā desigualmēte el mātenimiēto entre los hōbres: y q̄ hizo esta differēcia: porq̄ los ricos recibieffen el p̄mio de la misericordia y buena administraciō cō los

Quiso de curas. fo. cxviii.

pobres, y ellos de tener paciēcia en su pobreza, y que el pã que los ricos detienē y abiscōdē: y la vestidura que guardā, y el calçado que en sus casas se pudre, todo es de los hãbriētos, desnudos y descalços. Diga les tãbiē como dizē otros sanctos q̄ tãtos pobres matã los ricos, quãtos muere pudiēdo ellos y no los q̄riēdo socorrer, y advertales d̄ vn grã mal q̄ en estos tiēpos ay por dōde se haze poco socorro a los pobres: aun q̄ ay en el mūdo mas riq̄za q̄ nūca, que a psuadido el demonio a los hōbres q̄ creciēdo la haziēda y rēta de alguno, se tenga por obligado a acrecētar el regalo y atavio de su p̄sona y de su muger e hijos si es casado: y el adereço d̄ su casa, y la anchura y riqueza de sus edificios: las dotes d̄ las hijas y todas las otras cosas, de manera q̄ aunque dios augmēte sus beneficios cō los hōbres nūca cresce la charidad, ni quierē cōfessar que les sobra de su estado que dar a los pobres: auiseles quan grã engaño es este, quã fuera de lo que la christiandad obliga, y los sanctos escriuen: de cuya doctrina para este p̄posito solo quiero referir lo que aquel sanctissimo doctor de la yglesia Augustino en vn sermon. ccix. de tempore dize, hablando de los diezmos. Qui ergo sibi aut premium comparare, aut peccatorum desiderat indulgentiam promereri, reddat decimam.

Quiso de curas.

et de nouē partibus studeat eleemosynam dare pauperibus, ita tamē vt quicquid excepto victu mediocri ⁊ vestiturationabili supfuerit nō luxurie reseruetur sed in thesauro celesti eleemosyna pauperū reseruetur et reponatur. Quicquid enim nobis deus plusq̄ opus est dederit: non nobis specialiter dedit: sed per nos alijs erogandū trāsmisit, quod si nō dederimus, res alienas inuasi mus. Entiēdā pues los parrochianos por la doctrina de su cura que dios que obliga a dar lo q̄ sobra a los pobres, tambiē obliga a viuir tā ordenadamente que sobre que les dar porq̄ si la soberuia de los hōbres, y la mala costūbre que ay pudieffe bazer leyes en lo q̄ cada vno a d̄ gastar, nūca la charidad ternia caudal pa ayudar a los pobres y la desordē absolueria a los ricos d̄ las obras de misericordia, y condemnaria a los pobres a muerte de hambre sin que alguno escapasse, y con estas y otras buenas consideraciones y razones viēdo q̄ en el pcedē de charidad verdadera y cō la fuerça q̄ tiene cōsigo la fe y la verdad los mouera al remedio como sō obligados, y a que dē vna buena ordē entre si como se remediē los q̄ verdaderamēte son pobres en sus parrochias, y ellos siruan a dios, y puedā gozar de lo que tienē sin escrupulo de cōsciēcia ni peligro de sus animas. y dādo ellos esta buena ordē ve

Aluísio de curas. Fo. cxix.

ran claramēte como gastā menos en limosnas,
y les aprouecha mas lo q̄ les queda, y luze mas
en los pobres lo que con orden se da, y si todas
estas diligēcias no bastarē pa remediar la pobre
za de sus parrochianos, o por ser el numero de
los pobres grāde, o la esterilidad d̄l t̄po mucha,
y la charidad de los ricos poca: deue el cura pa
acabar de cumplir del todo cō su obligacion ha
zer lo luego saber al prelado, y auisar le de la ne
cessidad q̄ en su parrochia o pueblo se padesce, y
como el no puede poner en ello remedio, pa que
el prelado como padre vniuersal de los pobres
de su diocesi, y administrador d̄ los bienes que a
ellos se deuē o se mādā: prouea lo que pudiere,
aplicādo lo que en otras partes sobzare, o socor
riendo de sus rentas como quē tiene pa ello au
thoridad y grā obligaciō segū esta ordenado en
el cōcilio Aurelianēse primero en el caplo, xviii.
Que dize. *Episcopus pauperibus vel infirmis
qui debilitate faciēte non possunt suis manibus
laborare victū et vēstimentū in quantū possibili
tas habuerit: largiatur.* y refiere lo Gratiano en
el cap. i. lxxxiij. distin. y quando el cura viere que
con todas estas diligencias aun estā en peligro
de muerte algunos parrochianos, y que la ygle
sia tiene algūas pieças d̄ plata que enpeñadas
podriā remediar la vida de los pobres, o de al

Auíso de curas.

Capit.
xxviii.
& in. c.
aurum.
xii, q. ij

gunos dello: dene luego auisar al prelado o a su prouisor que le d' authoridad pa ello: y aun si viere q' ay peligro en esperar la: haga lo y socorra a los pobres, esforçando se en la authoridad de aquel sanctissimo doctor de la yglesia Ambrosio, que en el segũdo libro de sus officios dize, *Aurũ habet ecclesia, nõ vt seruet: sed vt erogat, vt subueniat in necessitatibus, nõ ne dicturus est dominus, cur passus es tot inopes fame mori, et certe habebas aurum vt ministrasses alimoniã, melius est vt vasa viuentiũ seruares, q̃ metalorũ.* y dize a este proposito otras graues y singulares palabras: porque notoria cosa es, q' quiere mas dios que viua vna criatura rational por quien el tanto a hecho, que no que le offrezcan inciẽso en vasos de plata, o reuerenciẽ la figura de su cruz en materia d' plata. Lo qual ha de hazer el cura cõ muy euidente necesidad: y buscados todos los otros remedios, y precediendo muy clara y cierta informaciõ del euidente peligro de muerte de algunos si ansí no se remediasse: y tomãdo dello muy bastante informacion para embiar al prelado, y para su descargo: porque no sea calũniado de la buena obra que haze: y diziẽdo lo primero publicamente en la yglesia a sus parrochianos, para que vea si ay alguno que quiera remediar sus p'rimos, y escusar que no se empenen las co'

Aviso ò curas. FO. CXX.

fas de la yglesia. y quando esto se hiziere ansi de mas del socorro que se haze tan grande: los ricos se confundiran, viendo su auaricia, y gran charidad de la yglesia: y los pobres se cōsolara y alegraran viendo que son hijos de tan sancta y piadosa madre, q̄ gasta sus thesoros y joyas por la vida de sus hijos. y tengo por muy cierto que de vna vez que esto se viesse hazer aun crescerian las riquezas de las yglesias: porque los christianos en sus vidas, o quando muriesen viendo como la yglesia lo gasta quando es menester por sus parrochianos, de mejor volūdad les darian o dexarian con que hiziesen vasos ricos, y joyas preciosas. y quando todo esto ouiere becho el cura aura cūplido pa cō dios, y puede bien confiar en el, que auiendo el sido tan zeloso y diligente en su parrochia que no falta de lo que es en sí, dios le hara merced, de que vea las necesidades de sus parrochianos remediadas, y que no vna affigido en ver que su diligēcia a sido en balde: y toda via sus parrochianos padescen.

Capítulo. xxix. como

an de mirar los curas por los huerfanos de su parrochia,

Quiso de curas.



Porq̄ en muchas partes de la escriptura sagrada encomiēda dios nuestro señor los pupillos y huerfanos y siēte mucho el mal tratamiēto que se les haze, y dize San

Cap. 1.
infine,

tiago en su epistola. Religio munda et immaculata apud deū et patrē, hec est, visitare pupillos et viduas in tribulatione eorū. Haresce que ay grā obligaciō en los chñianos de mirar por los menores y huerfanos: y pues esta es general en todos, muy mas fuerte y principal a d̄ ser en los curas que se obligan a officio de mucha mas p̄fectiō, y a ser padres d̄ sus parrochias y pueblos, y por esto deuen siēpre tener mucha cuenta con los huerfanos que ouiere en su parrochia, pues tanta mas necesidad tienē de su fauor y ayuda, quanto mas desamparados estā de sus padres, y en edadq̄ menos pueden mirar por si. y a esta causa deue el cura tener momorial d̄ los huerfanos que ouiere en su parrochia: y p̄curar primeramēte que sean doctrinados en las cosas de la fe: pues estando sin padres, no aura quiē tenga tanto cuydado de su doctrina, y que sean substētados los que de ellos fuerē pobres: porque no muerā de hambre, y de mas de esto deue procur

Aluísio d'curas. FO. CXXI.

rar de saber si tienē buenos tutores q̄ tengā cuy-
dado de sus costūbres y haziēda, y si no los tienē
pcurar q̄ seā proueydos dellos, y sabiēdo q̄ no
les faltā tutores, deue informar se como lo hazē,
y si tienē el cuydado q̄ es razō de sus menores, y
si viere q̄ son negligētes exorte los a q̄ bagā sus
officios como son obligados, rep̄sentādo les quā-
to cōuiene a sus consciēcias no ser negligētes en
semejātes officios, y quā estrecha cuēta les demā-
dara dios d' la criāça y haziēda de sus menores.
Aluísando les particularmēte q̄ pcurē doctrinar
los biē desde pequeños, y poner los cō señores:
cōforme a la qualidad de sus personas, o aplicar
los a estudio si viere en ellos abilidad 7 inclina-
cion, y lo suffriere su haziēda, o a officios de que
se puedā quādo hombres sustētar. Encargando
les q̄ al tiēpo que los assentarē cō señores o offi-
ciales mejoren la cōdiciō del menor en lo mas q̄
pudierē, como lo harian por sus propios hijos,
y finalmente aconsejando les q̄ hagan en su ad-
ministracion lo que querrian q̄ biziessen por sus
hijos, si quedassen huerfanos: pues esta es obli-
gacion de ley natural, y porq̄ los menores estu-
uiessen mejor tratados, y su haziēda gouernada
como conuiene: y el cura tuuiesse menos trabajo
en mirar por ellos, y mereciesse mucho āte dios,
deyria procurar que los juezes seglares nō bras-

¶

Aluísio de curas.

sen algunas buenas personas q̄ por servir a nro
señor entēdieffen cada año cō su poder y autho-
ridad en tomar las cuentas a todos los tutores
y curadores de los menores, y en informar se co-
mo son tratados y doctrinados: como en algu-
nas partes sancta y piadosamente se baze, y no
parezca a los curas muy fuera d̄ la obligaciō de
su officio lo cōtenido en este capitulo pues en cū-
plir lo que en el se escriue, miran por las animas
de los tutores y curadores q̄ tambien estan a su
cuēta como las otras, y proueen a los menores
que como p̄sonas miserables y desamparadas,
y animas que estan a su cargo tienen mas neces-
sidad de su socorro y fauor.

Capítulo. xxx. del cuy

dato q̄ a de tener el cura q̄ los exco-
mulgados se absueluā, y entre t̄nto
no esten en los diuinos officios.



En que la ygle-
sia catholica pa castigo medi-
cinal de las animas hallo la
pena de excomunion, la facili-
dad con q̄ della usan los supe-
riores, y el menosprecio d̄ los
subditos la a cōuertido en ponçoña: con la qual

Auíso de curas. Fo. cxxij.

antes mueren que sanan muchas animas. y por
esto el cura como buē medico spūal a d̄ trabajar
mucho d̄ dar a entēder a sus parrochianos quā
peligrosa cosa es viuir en excomunion: pues du
rāte aquel tiempo el excomulgado es miembro
cortado de la yglesia: para no participar de las
oraciones y sacrificios que ella como madre pia
dosa siempre haze por sus hijos. y deue amone
star a los excomulgados que con toda la diligē
cia possible, y qual pormian por salir de la carcel:
o de vna necesidad o trabajo corporal que mu
cho sintieſſen, trabajen de salir de la excomuniō.
y entre tanto que por negligencia, o por no que
rer no se absoluieren deue les euitar siempre que
no esten en la yglesia mientras se dixere missa, o
otros diuinos officios: porque pecca mortalme
te cada vez q̄ se ingiere en ellos. y porq̄ ay algu
nos publicos excomulgados q̄ aun q̄ les amone
stan q̄ se salgā de la yglia no lo querē hazer: deue
les los curas auisar, q̄ si despues d̄ amonestados
por sus nōbres por los q̄ celebrā las missas q̄ se
salgā, toda via presumierē de se quedar incurren
en otra nueva excomunion: de la qual no puedē ser
absueltos sino por la sede apostolica. y tambien
deue auisar a los señores q̄ tienē tēporal jurisdic
tion en los pueblos q̄ no phibā a sus vassallos
excomulgados q̄ no salgā de las yglesias quan

Vticle.
grauis.
de sen.
exco.

Aviso de curas.

do los que celebran las missas amonestan a los excomulgados q̄ se salgã: porq̄ tambiẽ en este caso los señores tẽporales incurrẽ excomuniõ de la qual ansi mesmo no puedẽ ser absueltos sino por la sede apostolica. y entiẽdã los curas q̄ tambiẽ proneẽ en evitar los a su pprio peligro: porq̄ el q̄ admite a los divinos officios a los publicamẽte excomulgados o ètredichos: en pena d̄ esto le es interdizido el ingreso d̄ la yglia, hasta q̄ satisfaga cõpetentemẽte a arbitrio d̄ aq̄l q̄ dio las cẽsuras: y es d̄ tãta fuerça esta interdictiõ del ingreso, q̄ si algun sacerdote despues celebra en la yglesia es irregular: de manera que deve estar sobre aviso el cura de no admitir a los excomulgados a los divinos officios por ningun respecto o temor: y si alguna vez se atreuiere no deve celebrar hasta ver satisfecho al juez que dio las cẽsuras si quiere no incurrir en irregularidad. y no solo deve evitar de los divinos officios a los excomulgados, mas les deve avisar y encargar la conciencia que no participen con personas del pueblo: salvo aquellas que segun derecho son excusadas y pueden participar cõ ellos, pues son causa q̄ todos los otros incurrã en excomuniõ menor, y por evitar tãbien q̄ sus parrochianos no incurrã esta excomuniõ menor deve les avisar q̄ se guarden de comunicar con algũ

Capit.
Eporũ.
de pri-
uile. iij.
vi.
Cap. is
cui de
senten.
exco. in
vi.

Quiso de curas. fo. cxxiij.

excomulgado despues que fuere denunciado, por el daño spiritual que reciben incurriendo como incurren excomunion menor: aun que no se ayã dado cartas contra los participãtes, la qual tie ne tanta fuerça que les priua que no siendo absueltos della, no puedẽ recibir ningun sacramẽto de la yglesia, aun que sea el matrimonio: y si le reciben peccan mortalmẽte, y por esto no puede ser absuelto alguno de sus peccados segun Ca ietano antes que sea absuelto de la excomunion menor en que a incurrido, y porque no esten con esta priuacion de los sacramẽtos muchos dias, deue acõsejar el cura a sus parrochianos q̄ quãdo alguno ouiere incurrido excomunion menor por esta causa luego tenga cuydado de se absoluer por el o por otro sacerdote que tenga poder de ser su cõfessor: porque no qualquier sacerdote puede absoluer de esta excomuniõ menor: y si el cura viere que los excomulgados de su parrochia se descuydan de pcurar la absolucion, y no bastã las amonestaciones que les a hecho sobre ello: deue con toda diligencia trabajar que sean absueltos, procurando que les den alguna dilaciõ sus acreedores si por alguna deuda estã excomulgados, y si viere que es por cõtumacia suya o negligẽcia, y que amonestados no quierẽ salir della: deue procurar que la justicia seglar pceda

In summa in verbo absolutionis i pedimẽta.

Caletanus ibi i verbo excomunicatio minor.

Eluísio de curas.

contra el conforme a las leyes reales hasta que se absuelua: que mas vale q̄ con desabriniêto de su cuerpo sea causa de sanar le el anima, que no q̄ depe de hazer esta diligencia por no enojar le, pues es su padre spiritual, y a de procurar la salud de sus hijos, aun que sea cōtra su volūtad: y baziendo les enojo en ello, que esta gran differēcia tiene la medicina spiritual: de la tēporal, que se a de procurar algunas vezes aun que sea contra voluntad del enfermo: especialmente quādo las enfermedades spirituales son contagiosas y hazen daño a los sanos.

Capítulo. xxxj. del cuy

dado que a de tener el cura d̄ las animas de sus parrochianos que estan en purgatorio.



An que la muerte de los parrochianos libre al cura del cuydado de su doctrina/ y correction, y de las otras cosas q̄ hemos dicho que mientras viuē deue hazer cō ellos: pero toda via cō su muerte succede otra nueva obligacion q̄ el cura a de cumplir, q̄ es tener siēpre memoria de sus animas en los sacrifici

Auto d' curas. Fo. cxxiiij.

cios, y en el officio de los defunctos, q̄ conforme a la ordē de su diocesi fuere obligado a rezar: por q̄ las aias q̄ estan en el purgatorio tãta mas necesidad tienē de socorro sp̄ual d' los viuos, quãto menos puedē ellas cō pp̄as obras merecer, y si los ch̄rianos todos tienē obligaciō a ser piadosos, y vsar d' charidad cō ellas, quãto mas lo deue ser el cura q̄ miētra viuierō en el mūdo fue su padre sp̄ual, y recibio d' llas diezmos y oblaciones pa su sustēraciō. Al day orniēte q̄ ay vna grã razon q̄ parece obliga a los curas mucho a esto: y es q̄ no deuen viuir sin sobresalto, que por ventura la negligencia que tuuieron en doctrinar, y corregir sus parrochianos en la vida, les es causa q̄ padezcan mas tiempo en el purgatorio: la qual pena o parte della por ventura escuãran si los curas con mucha charidad y beruoz de spiritu les amonestãran que viuieran bien, y satisficieran en su vida por los peccados, y ordenãran sus cosas en la muerte como buenos ch̄rianos y temerosos de dios, y de su diuina justicia. y pues aun estan en tiempo en tanto que los curas viuē de pagar y limpiar se de parte de estas negligencias: justo es que siempre tengan vn muy special y grã cuydado d' las animas d' purgatorio de su parrochia. El qual deue tener no solo como esta dicho en sus sacrificios, officios,

Aviſo de curas.

y oraciones particulares: po aun deuen animar a todos ſus parrochianos que lo tengã: porque le ayuden a cñplir la deuda que el deve a las animas, y ellos tambien paguen las ſuyas. Emoneſtando les que ſe acuerden ſiempre de hazer biẽ por ſus padres defunctos a quien deue despues de dios el ſer natural que tienen, el trabajo que paſaron en los criar y ſubſtẽtar, y las haziẽdas con que agora ſe ſubſtẽtan. y finalmente a quien deuen que les tuvieron tanto amor, q̃ por dexar los ricos con haziendas en que viviẽſſen ſe olvidaron de ſi, y no hizierõ en la vida, ni ordenarõ en ſu muerte como de ſus bienes ſatiffiziẽſſen pa eſcuſar o aliviar las penas de purgatorio. Que ſe acuerden tambien que por ventura tienẽ hermanos, parientes, amigos y ſeñores en purgatorio, a quiẽ ſon obligados de mas de la ley comũ de la charidad, por el deudo que con ellos teniã, y buenas obras que dellos recibierõ, criança y mantenimiento que en ſus caſas ballaron: y que es razon que por todas eſtas cauſas ſe acuerdẽ dellos y hagan bien por ſus animas: pues para ello ninguno es tan pobre q̃ alomenos con oraciones, o oyr miſſas, ayunar: y hazer otras buenas obras que no an menester caudal de hazienda no les puedã ayudar, y para mouer les mas a hazer eſte ſocorro a los defunctos, deve a los

Aluísio de curas. Fo. cxxv.

dos en general y en particular poner les el cura delante dos razones de mas de las suso dichas muy bastantes: la vna que se acuerden quantas animas estaran en purgatorio padeciendo por culpa de los que viuen en sus parrochias: porq̄ fueron negligētes como padres, señores, parientes, o amigos que tuuierō authordad y obligacion de las doctrinar y corregir miētra viuierō y no lo quuierō hazer, y q̄ piensen quātos aura dellos en cuya cōpañia peccaron, o a quien con su mal exemplo dierō causa de peccar: y que por complazer les o obedescer les fueron ministros de sus peccados: de lo qual todo quāta parte de culpa tēgan los viuos, y por esto quanta razon de so orrer a los muertos que por ellos padeicē facil sera de se lo dar a entender. La otra razon es que miren quan presto podran los que viuen estar entre los defunctos segun la vida es breue, y grande la diuersidad de casos y peligros con que se acaba: y que piensen, y se acuerdē bien como estará en la mesma necesidad en el purgatorio, que agora tienen las personas a quien ellos son obligados a socorrer: y quan justo iuzio sera de dios que los que quedaren viuos despues de su muerte sean tan negligentes en hazer bien por ellos, quāto ellos lo son y fueren con los q̄ murieron primero. Alzay ormente, que así es

Aviſo de curas.

doctrina de algunos doctores, que vna de las disposiciones prouechosas que las animas pueden llevar al purgatorio para que les aprouechen mas los suffragios es que ayan sido ellas mientras viuan en sus cuerpos diligentes y piadosas para hazer bien por los defunctos. y para que en su parrochia se cumpla parte de esta obligacion, deue a todos acõsejar que de mas del bien particular que cada vno hiziere, tengan vna confradia de las animas de purgatorio, dõde se hagan bienes en general por todos los de aquella parrochia o pueblo a quien tienen mas obligacion. y considerando q̄ todos somos tan flacos y cobdiciosos que aun de los muertos querriamos auer interesse, allende de lo suso dicho para mouer mas a q̄ los parrochianos hagã en esto lo q̄ son obligados, deue les dezir como las animas d̄ purgatorio aun alli a dõde estã cõ sus oraciones les puedẽ ayudar pa escapar de los peligros humanos: y mereſcer gracia con que siruã a dios, y se saluẽ: pa lo qual de mas de ser proposiciõ verdadera y catholica, aun ay muchos exemplos 7 milagros escriptos en libros autheticos que se les pueden referir: y que despues de libres de las penas agradesciendo la buena obra que les hizieron en ayudar les a salir de tã gran tormento y angustia como alli padescian, viendo se

Aluísio de curas. Fol. cxxvi.

ante la esencia diuina siempre rogaran por sus bien hechores, y pues la diligencia de los testamentarios es muy necesario para el aliuio de las animas de purgatorio deuen siempre los curas amonestar mucho a todos los testamentarios que tengan cuydado de cumplir lo que aceptaren: y no sean negligentes o por mejor decir crueles con sus amigos o psonas que fiaron dellos lo mas y lo vltimo q̄ pudieron fiar, q̄ fue sus proprias animas: representando les como esto deuen hazer, no solo por ser a ello obligados, mas aun por lo mucho que les va en hazer lo así: pues an de tener por cierto que an de pagar con mucha razón despues de su muerte la negligencia que en esto tuuieren. y porque en el exemplo que los curas en esto dieren aprendan los parrochianos el cuydado que an de tener de los defunctos: deuen ellos poner gran diligencia en cumplir las missas y officios diuinos que a ellos encargará los defunctos que dixesen, o les an encomendado sus testamentarios o herederos: de manera, que conozcā todos en sus obras y cuydado, quanta obligaciō ay a tener memoria de los defunctos, y como se offende dios, de los que con ellos son negligentes, y se sirue de los que les son piadosos.

Q. I. C. S. U. B. T. A. N. D. I. A. S. V. A. R. I. O. S. Q. U. I. B. U. S. V. A. P. P. A. R. T. I. C. U. L. O. S. V. A. R. I. O. S.

Aluiso de curas.

Capítulo. xxxij. del cuy

dado que a de tener el cura de los
eltrangeros que vienen a viuir a su
parrochia, o mueren en ella.



La obligació del
cura respecto d los parrochia
nos no esta en la origen o na
turalesza d las personas, sino
en los límites d su parrochia;
y por esta causa de todos los
que dentro dellos viuieren es medico spiritual,
y tiene en ellos jurisdicció aun q ay an nascido en
otra parte. y por esto no se deue cōtentar con te
ner cuydado de los que solamēte son naturales
de su parrochia, sino a de mirar por todos los q
en ella viuen, y así cō los estrāgeros a de guar
dar lo que cō los otros en tanto que alli estuie
ren en lo spiritual y temporal: porque así como
para con dios no ay diferencia entre ellos, así
si no la ay para con el q esta en su lugar. Lo qual
se entiēde principlmēte de los q vienen a viuir
como vezinos a ella, que cō los passageros o ca
minātes o buespedes no es obligado a hazer lo
que con los otros, ni a de dar dellos cuenta tan
estrecha, aun que en caso de necesidad deue les

Aluísio de curas. Fo. cxxviij.

administrar los sacramentos y hazer todo lo que pudiere por la salud de su anima, como medico que esta mas cercano de aq̄l enfermo que no se puede curar cō su medico salariado y conosci- do, y deuēse guardar los curas de lo que algunas vezes yo he oydo q̄ se haze, que quando algun huésped o estrāgero esta enfermo en su parrochia, si los llaman a cōfessar, y a la administracion de los otros sacramentos, algunas vezes no vā, y otras de mala gana: diziēdo que no son sus parrochianos, y si por caso mueren, aun que fueron negligētes en procurar su salud spiritual, no lo son en pcurar muy estrechamēte todo los prouechos q̄ se puedē y suelē auer de su enterramiento y obsequias: y no pueden sufrir q̄ otros vengā de otra parrochia a recebir prouecho alguno, aun q̄ an lleuado la carga toda de su cura spiritual, durante su enfermedad, y justa cosa ser- ría por ley y razon natural que aquiē piensan so- los heredar los prouechos d̄ su muerte, solos y principalmēte ayudad̄en en las neçessidades spi- rituales de la vida, quanto mas q̄ como christia- nos y obligados al amor del proximo deuen ha- zer todo lo que pudieren por su saluaciō. y natu- ralmente se vee entre todos los hombres que si en la casa de alguno le sobreviene enfermedad a otro: juzga por cosa inhumana, no hazer todo lo

Advisio de curas.

que puede por su remedio, por sola la obligacion de hombre, y auer sucedido en su casa. Conviene allende de esto que aduertã los curas que se les recresce cõ los estrangeros q̄ vienẽ a viuir a su parrochia vn trabajo special: mas q̄ cõ los otros: y es q̄ ante todas cosas si trabẽ mugeres en su cõpañia, se deue informar si son casados, o amancebados: porq̄ muchas vezes los peccadores por no ser corregidos mudan parrochias, y no deue ser muy ligero el cura en creer a los q̄ dixeren q̄ son casados: porq̄ con determinaciõ de engañar y afirmar q̄ lo son se mudã los q̄ viuen en peccadores: antes deue si dizẽ que son casados pedir les testimonio y probança cierta dello, si la qualidad de las psonas no defendiere hazer cõ ellos esta diligẽcia: y aun a de viuir recatado en no creer a qualesquier escripturas que pa esto le p̄sentaren: porque algunas vezes son falsas. y quando fueren psonas que le pareciere se deue creer, ya que no les pida probança procure siempre informar se de su officio, aun que pa mejor guardar en esto lo q̄ se deue, ternia yo por bueno q̄ los curas p̄diessen al prelado que por constituciõ synodalo por general mãdamiẽto les mãdasse que no recibiesen a parrochiano nuevo a la yglesia sin q̄ les truxese bastãte pbãça, o testimonio como esta legitimamẽte casado cõ aq̄lla que trae por su mu

Aluísio de curas. Fo. cxxviii.

ger: porq̄ la flaḡza es ya tanta, y la malicia que muchas vezes los q̄ parece q̄ tienē authozidad pa ser creydos vñan mas mal della, y se atrenē a mētir y engañar: especialmēte en flaquezas d̄ la carne: y es tanta la ceguedad que trabē consigo que toda la verguēça y credito auēturā muchas vezes, y no solo se an d̄ satisfazer que son sus mugeres los que dizē que lo son: po aun si son hijas, hermanas, o parietas cercanas las que publicā por tales: porque se an visto encubrir por mucho tiēpo muy cōtinuos peccados cō semejātes deudos fingidos, y sobre todo esto a d̄ velar el cura porque como cada dia se vee en las parrochias o lugares que tienē curas zelosos no osan parar los peccadores publicos: y los d̄scuydados hinchen sus parrochias de peccados, y muchas vezes entra en ellas no solo quiē persevera en los peccados que truxo: pero aun quiē daña lo bueno que auia en la parrochia: d̄ lo qual todo a de dar cuēta estrecha a dios el cura, cuyo officio a de ser velar sobre sus ouejas. De mas de lo suso dicho dene el cura cō los estrangeiros tener vn especial cuydado mas q̄ cō los otros, quādo mueren en su parrochia en trabajar que declaren como se llamā, y de dōde son: y bagā su testamēto: porque ay an sus bienes aquellos a quien pertenescen: y dar orden con la justicia que luego que

Eluísio de curas.

muere se pōga su haziēda por inuētario, y se deposite en perionas abonadas: porq̄ no se pierda, antes se guarde pa cuyo es, quādo no venia cō el muger ppria, o hijos, o psonas d̄ quiē el quiso que se fiasse, o parece q̄ es razō que se fie, y final mēte con los q̄ vinierē de fuera a viuir de assien to en su parrochia a de hazer lo q̄ con todos los otros, y cō los que acaso enfermarē y empobrecierē, o murieren a de hazer lo q̄ el querria que se biziēse cō el si enfermasse peregrinādo en tierra agena, que esta es la ley natural que ya esta euā gelizada por nuestro dios y redemptor.

Capto. xxxiiij. Del cuy

dado q̄ a de tener el cura q̄ los que stores y p̄dicadores de bullas no siē bren doctrina falsa ni vana entre sus parrochianos, ni excedan de las comisiones o instrucciones q̄ traēen:



Tēdo como es la palabra de dios, el p̄a de vida con q̄ viue el aīa, no solo an de tener los curas cuydado q̄ ja mas padezcan h̄bre d̄lla sus parrochianos: pero t̄bien an de mirar q̄ los que vienen a predicar la no la siē

Quiso de curas. fo. cxxix.

ben mezclada con mentiras y falsedades, como muchas vezes no solo la ignorancia, mas aun la cobdicia (que todas las cosas adultera y corrompe) suele hazer. y por esta causa an de tener mucho cuydado los curas, como los q̄stores y predicadores de bullas con las facultades q̄ trabē de proponer al pueblo algunas indulgencias o gracias no siembren en el mētiras ni falsedades, ni doctrinas vanas cō que se offenda dios, y reciban engaño y daño spiritual las animas que estan a su cargo. Porque como muchas vezes la experiencia muestra como estos tales suelen ser ignorantes: y lo que es peor y mas comun, maliciosos, y cobdiciosos, estimulados de su interes se se atreuen (por mouer a los pueblos a que tomen sus questas o bullas) a alargar en dezir algunas pposiciones y doctrinas falsas, y sin fundamento: y fuera de lo que ellos traben y puedē dezir, en tãto mas prejuyzio d̄ los pueblos, quãto comunmente todos los mas estan ignorãtes y sin doctrina pa poder conoscer si los engañan o mienten. y porque el menor daño que en esto reciben es la hacienda q̄ muchas vezes cō estas falsedades y extorsiones les sacã, siēdo mas principal lo q̄ a las vezes les hazen creer, deuen por esto los curas poner gran diligencia en mirar quando alguna questa / o bulleta se les presenta

IR

Aviso de curas.

para predicar, si son verdaderas las firmas en quanto el pudiere alcanzar: porque aun a falsar estas se atreue muchas vezes la cobdicia de los que entienden en esta materia. E ya que las tengan por verdaderas, o no se les represente razón para dubdar dellas: deuen con mucha atencion mirar las palabras y el tenor de la facultad que trahen para proponer, y de la bulla q̄ an de predicar, y estar atentos a lo que dixeren: para que no excedan de aquello, auisando les primero por excusar les que no yerren q̄ miren lo que deuen dezir: porque el esta en aquel pueblo para guarda spiritual de aquellas animas, y no a de cōsentir que se les digan mentiras, ni cosas de que reciban engaño. y quando los questores y predicadores conoscien en los pueblos q̄ ay curas de semejante zelo mas se atientan que en otras partes, donde veen descuydado el pastor, y por ignorancia, o inaduertencia tan aparejado para sufrir el engaño como las ouejas, y porque la cobdicia suele buscar siempre todos los medios prouechosos para conseguir su fin, suelen los questores y predicadores dando algo a los curas ganar les la voluntad, para que disimulen sus excessos, por tanto deuen mucho huyr todos los curas de participar de tan desuenturada ganancia, donde venden la salud de las

Auíso de curas. FO. CXXX.

animas que tienen a cargo: y se prendan a probar lo que su officio les obliga a contradizer. y si toda via no bastare auer los monestado con la limpieza / 7 integridad que deuieren tener a que mireen lo que dizen, y se alargaren a dezir lo que no deuen, pareciendo le al cura q̄ en lo que en esto an excedido son cosas de que puedan recibir daño en las consciências sus parrochianos, deuen auisar a los sobredichos que declaren y remedien aquello en que erraron: porque no tengo por necesario ni conuiniente que estando lo diziendo los curas les contradigan luego en presencia del pueblo, de donde nazcan algunas porfias / o injurias entre ellos: y si despues de auisados lo quisieren remediar / o declarar ellos auran conseguido su fin pacíficamente, y remediado el daño como dessea. y si no fuere tanta la virtud y correction de los q̄ publican estas gracias, puedē los curas poner lo en memoria, y en el primer dia q̄ el pueblo se jūtare en su yglia declarar le lo q̄ excedierō, y como lo deuen ellos entēder, y lo q̄ cō verdad pudierā auer les dicho. y aun porq̄ semejātes excessos se atajē, deuen allē de de esto auisar luego a los p̄lados o sus puísos res quādo la facultad de p̄dicar aq̄llas gracias fue suya, o a los juezes comissarios d̄ la diocesi, quādo fuerē bullas apostolicas en q̄ los aya, d̄ lo

Auíso de curas.

que en su pueblo aquellos dixeron, auísando les de sus nombres, y de las proposiciones o palabras malas que dixeron: y de lo que excedieron en la execuciõ de sus comisiones para que lo remedien y castiguen. y para mejor poder entender en que exceden los que en estas cosas entienden, los curas que fueren tan zelosos como deuen en esta materia, en sabiendo que en aquella diocesi se comieça a predicar alguna bulla: deuen luego encargar a los del pueblo que procuren de auer de la cabeça d la diocesi vn traslado d la instructiõ que mandan guardar a los predicadores, para que le tengan en su poder quando alli vinieren: y vean por ella si se desmandã o les agrauian los predicadores, o oficiales d la bulla: porque aunque se les mande mostrar la instruction: muchas vezes por su interesse la encubren, y quando allegan a pueblos donde no la saben: se atreuen a no la guardar. y haziendo esta diligencia los curas no solo impiden que aya yerros en la doctrina, mas aun estoruan que sus parrochianos a quiẽ en todo lo que pudieren an de ser padres verdaderos no reciban en sus personas y haciendas los agrauios y extorsiones que muchas vezes padescen.

Tabla. fo. ccxxxi.

Sumario de los capitulos que se contienen en este libro.



Capítulo primero
del poco examen que se haze para encomendar el officio de cura, y del atrevimiêto con q̄ muchos se encargã dl. fo. ix.

Capítulo segundo en que
se declara que cosa es ser cura de animas por seys officios que en el officio de cura se encierran. fo. xij.

Capítulo tercero d̄ lo que
a de cõsiderar el cura de animas de parte de ser pastor. fo. xiiij.

Capítulo quarto d̄ lo que
a de cõsiderar por el officio de capitán, que siendo cura le compete. fo. xvij.

℞ iiij

Tabla.

Capítulo quinto d' lo que
a de considerar el cura por razón de ser (como
es) guía de caminantes. fo. xxij.

Capítulo sexto d' lo que a
de considerar siendo (como es) medico de las
almas. fo. xxvi.

Capítulo septimo de lo q̄
a de considerar siendo (como es) gouernador
de nauegantes. fo. xxx.

Capítulo octauo d' lo que
a de considerar como juez d' almas. fo. xxxij.

Capto ultimo como antes
que se acepte el officio de cura se deue mucho
mirar lo suso dicho y otras buenas conside-
raciones. fo. xxxiij.

Tabla.

Comiēca la segunda

parte de este libro.

Capítulo primero d' lo q' due
hazer áte todas cosas el cura. fo. xxxvij.

Capítulo segundo como
deuen los curas procurar de tener la suficiē
cia y doctrina necessaria pa su officio. fo. xl.

Capítulo tercero como de
uen los curas conformar su vida y exemplo
con la buena doctrina. fo. xliij.

Capítulo quarto como due el cu
ra escusar la familiaridad cō sus prochianos,
y q' le vea y hallē en lugares idecētes. fo. xliiij.

Capítulo quinto como due
el cura trabajar siēpre de viuir en estado de
gra pa administrar los sacramētos, y pcurar
la limpieza d' su psona y vestiduras. fo. xlvj.

Capítulo sexto como due
el cura residir en su yglia y tener casa cerca
d' ella, y ser diligēte ē yz quādo le llamarē a ad
ministrar alguno d' los sacramētos. fo. xlviiij.

R iij

Tabla.

Capítulo séptimo como

deue el cura buyr de tener en su casa mugeres sospechosas, y tener su familia honesta y recogida. fo. l.

Capítulo octauo como a

de saber y guardar el cura las cõstituciones synodales del obispado. fo. liij.

Capítulo nono del cuy-

dado que deue tener el cura del edificio, reparo y limpieza de su yglesia, y de las hermitas que estuuieren en los limites de su parrochia. fo. liiij.

Capítulo decimo como

deue el cura tener cuydado de que no se pierda ni enagene la hazienda de la yglia. fo. lvi.

Capto vndecimo como

deue el cura procurar que aya buen recaudo en la cobrança de la renta de la yglesia, y en el gasto y distribucion della. fo. lviiij.

Capítulo duodecimo co-

mo el cura a de tener cuydado que a la ygles

Tabla.

fia se guarde la authoridad deuida: y que en ella no se hagan cosas deshonestas. fo. lxi.

Capítulo decimotercio del cuydado que a de tener el cura del buē seruisio de la yglesia. fo. lxiij.

Capítulo decimoquarto como deue el cura conoscer sus parrochianos, y tener matricula o memorial de todos ellos. fo. lxxv.

Capítulo decimoquinto como a d procurar el cura que ninguno muera en su parrochia sin el sacramento del baprisimo, y del cuydado que a de tener que todos reciban el sacramento de la confirmacion. fo. lxxviij.

Capítulo decimosexto como deue trabajar el cura que sus parrochianos sean bien doctrinados en la fe: y en las cosas necessarias para su saluacion. fo. lxxij.

Capítulo decimosseptimo de como deuen los curas exhortar a sus parrochianos que tengan mucho cuydado de

Tabla.

doctrinar bien en sus casas sus hijos y criados, y dar les buē exemplo. fo. lxxv.

Capítulo decímo octauo

como a d̄ trabajar el cura que todos sus parrochianos esten en charidad / y amor entre si. fo. lxxvij.

Capítulo dcímo nono de

la diligencia q̄ deue tener el cura en la emienda y correction de los peccados publicos de sus parrochianos. fo. lxxviii.

Capítulo vigesímo de co-

mo a de procurar el cura q̄ todos sus parrochianos se cōfiesen, y de algunas cosas que a de advertir en la confession. fo. lxxx.

Capítulo vigesímo p̄mo

como deue tener cuydado que reciban el sanctissimo sacramēto de la Eucharistia, y de lo que cerca dello a de hazer. fo. lxxxvij.

Capítulo vigesímo segun-

do del gran cuydado q̄ deue tener el cura de visitar y consejar sus enfermos: especialinēte los peligrosos para q̄ mueran biē. fo. xciiij.

Tabla.

Capítulo vigésimo tertio

de lo que deue hazer el cura cō el parrochiano enfermo cerca de su confessiō y en la ordenacion de su testamento. fo. xcvi.

Capítulo vigésimo q̄rto

como deue el cura visitar y esforçar al enfermo que estuviere para morir, y dar orden como reciba el sacramento de la extrema uncion. fo. ci.

Capítulo vigésimo quinto

to como deuen los curas proueer que las missas que mandaren dezir los parrochianos en vida o en muerte se cumplan. fo. ciij.

Capítulo vigésimo sexto

como deue el cura exhortar sus parrochianos a que vengana la yglesia a oyr los diuinos officios y no organ en sus casas missa. fo. cvij.

Capítulo vigésimo septimo

como deue el cura acōsejar a sus parrochianos que viuan de manera y trabajen de sus manos como no vengana a pobreza. fo. cxij.

Tabla.

Capítulo vigésimo octavo

de lo que a de hazer el cura para el remedio de los pobres de su parrochia. fo. cxvj.

Capítulo vigésimonono

como an de mirar los curas por los huerfanos de su parrochia. fo. cxix.

Capítulo trigésimo del cuy-

dado que a de tener el cura que los excomulgados se absueluan, y entre tanto no esten en los diuinos officios. fo. cxxj.

Capítulo trigésimo primero

del cuydado que a de tener el cura de las animas de sus parrochianos que estan en purgatorio. fo. cxxiiij.

Capítulo trigésimo secun-

do del cuydado que a de tener el cura de los estrangeros que vienen a viuir a su parrochia, o mueren en ella. fo. cxxvj.

Capítulo trigésimo tertio

del cuydado que a de tener el cura que los questores y predicadores de bullas no siem

bren doctrina falsa ni vana entre sus parrochianos, ni excedan de las comisiones / o instrucciones que traßen.

fo. cxxviii.

Esta presente obra intitulada

Guiso de curas nuevamente emendada y muy añadida: la qual compuso el muy magnifico señor doctor Joan Bernal Diaz de Luco del consejo de sus Magestades para instruccion de los curas: buena doctrina y enseñamiento de los catholicos christianos, fue impresa en la muy noble villa y florētissima vniuersidad de Alcalá de Henares en casa d' Joā de Brocar a veynte y cinco dias d' el mes d' Octubre: del año de

nro saluador Jesu chro, de mil z quē

tos y quarēta y tres años, dha

do la imprimir el illustris

mo y reuerendissimo se

ñor dō Joā Lauer

ra Cardenal

de sant

Joā ante portam latinam, Arçobis

bispo de Toledo, Inquisi

dor general &c.



El contenido de este prefacio es el resultado de un trabajo conjunto de los autores y el editor. Las dudas se han resuelto mediante el diálogo y el consenso. En el presente se ha buscado un lenguaje claro y preciso, evitando el uso de tecnicismos innecesarios. El objetivo principal de esta obra es proporcionar una visión general de la historia de la literatura hispanoamericana, desde sus orígenes hasta el presente. Se ha intentado ser exhaustivo en la selección de autores y obras, pero no se puede considerar una obra definitiva. La historia de la literatura es un campo en constante evolución, y se espera que esta obra sirva como un punto de partida para futuras investigaciones y estudios. Los autores y el editor agradecen a quienes han colaborado en la realización de esta obra, especialmente a los colegas de la Universidad de [Nombre de la Universidad] y a los miembros del equipo editorial. Finalmente, se desea expresar un sincero agradecimiento a los lectores por su interés y apoyo. Esperamos que esta obra les sea de utilidad y les inspire a seguir explorando la rica y diversa tradición literaria de Hispanoamérica.

¶ Correctorio de esta presente obra en el qual van anno-
tados los mínimos errores y mendas muy ligeras: que en
esta obra se an hallado despues de acabada la impressión.
Las quales se ponē aqui señaladas cada vna en su lugar pa-
ra que el diligente lector las pueda emendar.

Fol. jx. línea. ij. do dize, por diga, para.

Fol. xij. pag. ij. línea. iij. do dize ha, diga han.

Fol. xvij. pag. j. línea vltima do dize, hazen, diga haze.

Fol. xjx. pag. ij. línea. xx. do dize pellean; diga peleã.

Fol. xxj. pagina. ij. línea. jx. do dize cõfigua. diga cõfigue.

Fol. xxij. paginã. ij. línea. jx. do dize lleuan. diga lleuen.

Fol. xxx. pagina. ij. línea. vij. do dize, fenda. diga sonda.

Fol. xxxv. línea xj. do dize Inxirieras. diga Ingirieras.

Fol. xxxv pag. ij. línea. xix. dize inxierẽ. diga ingieren.

Fol. xxxvij. pag. ij. línea xxv. do dize qđ et portari sepius
oporteret, qđ animi. a de dezir quod et portari sepius
oporteret quid animi.

Fol. xxxjx. pag. j. línea. xxij. do dize podrie, diga podria.

Fol. xlix. pag. j. línea. vij. do dize, quanto. diga quanta.

En la mesma pagina línea. xx. do dize ternran hato. diga
ternan harto.

Fol. lxxiij. pag. ij. línea. xvij. do dize. ellas. diga ellos.

Fol. lxxvj. pagina. ij. línea. xxij. do dize constumbres,
diga, costumbres.

Fol. xcij. línea. xx. do dize, si fueffen. diga se' fueffen.

Fol. ci. pagina. ij. línea vltima do dize haga diga hagan.

Fol. cxvij. pagina. ij. línea. x. do dize gratia. diga gratiã.

Fol. cxxvj. línea ij. do dize. necessario diga. necessaria.

Fol. cxxx. línea. j. do dize aprouar. diga. a aprouar.

En la mesma pagina. línea. ij. do dize. monestado. diga
amonestado.

Fol. cxxxj. esta errada la cuenta que dize: Fol. ccxxx.
a de dezir Fol. cxxxj.



BERNARDINO
AVISO
DE
CURAS

